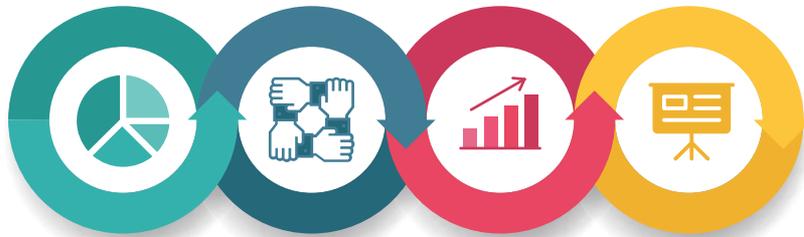


EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO Y DE PROCESOS DEL

FONDO DE APORTACIONES

PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
DICIEMBRE 2017



Directorio.

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Raúl Sánchez Kobashi.
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (administración 2016). Evaluaciones tipo "Específica de Desempeño y de Procesos" del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Elaboró:

SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera.
Especialista Evaluador.

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera.
Subdirector de Evaluación.

Lic. Glorhya Horsfield Romero Solares.
Jefa del Departamento de Programas Federales.

Ing. José Ignacio Vera Tenorio.
Supervisor de Programas Federales.

Lic. Guadalupe Alejandra Cano García.
Analista de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2017, del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publican en impreso y digital los Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios (administración 2016).

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.

Impreso en Puebla, México.

Diciembre 2017.



Contenido

Presentación	5
Definiciones	7
Marco legal	8
Nota metodológica	9
Resumen Ejecutivo	11
I. Criterios Técnicos para el análisis de procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	14
Tema 1. Descripción general del Fondo	14
Tema 2. Descripción y análisis de los procesos	33
Operación general del FONE	33
A) Planeación	35
Planeación estratégica	35
Programación	38
Presupuestación	38
Mecanismos y procedimientos de Planeación	43
Hallazgos y conclusiones sobre la Planeación del FONE:	47
B) Administración	47
Conciliación de la nómina magisterial	48
Mecanismos para la conciliación de la nómina magisterial	50
Cálculo y distribución del FONE	52
Asignación de recursos del FONE	53
Hallazgos y conclusiones sobre la Administración del FONE:	56
C) Ejecución	56
Hallazgos y conclusiones sobre los procesos de Ejecución del FONE:	67
D) Gestión	67
Hallazgos y conclusiones sobre los procesos de Gestión del FONE:	78
E) Coordinación Interinstitucional	79
Hallazgos y conclusiones sobre los procesos de Coordinación Interinstitucional del FONE	79



Hallazgos	80
Análisis FODA	82
Fortalezas	82
Oportunidades	83
Debilidades	83
Amenazas	83
Conclusiones	85
Recomendaciones	87
II. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	89
Descripción general del Fondo	89
Sección 1. Planeación estratégica y contribución	105
Sección 2. Gestión y operación	116
Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas	121
Sección 4. Orientación y medición de resultados	132
Hallazgos	151
Análisis FODA	155
Fortalezas	155
Oportunidades	156
Debilidades	157
Amenazas	158
Recomendaciones	159
Conclusiones	161
Valoración Final del Fondo	163
Anexos Técnicos	165
Anexo del Marco Legal	192
Glosario	207
Fuentes de Referencia	211
Índice de Tablas	213
Índice de Gráficas	215
Índice de Ilustraciones	215



01 PRESENTACIÓN

En el marco del Federalismo Fiscal, definido por Guillén (1999) como una forma de organizar dos o más órdenes de gobierno con independencia política recíproca, que por lo general es dual –gobierno federal y gobiernos subnacionales– y como producto de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realizada en el año 1997, se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos etiquetados que desde entonces destacan por su importancia financiera y estratégica en el gasto público de las entidades federativas y sus municipios.

El ramo actualmente se compone de ocho fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual entró en vigor a partir del ejercicio fiscal 2015 y cuyo antecedente es el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Cabe señalar que actualmente el FONE es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP federal).

En este sentido y de acuerdo con el artículo 26 de la LCF, a través del FONE, el Gobierno Federal otorga a las entidades y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, destinados para cubrir el pago de servicios personales del personal que ocupa plazas transferidas a los estados, así como gastos de operación.

Bajo este contexto, la importancia del financiamiento de acciones y programas con dichos recursos del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) demanda a los gobiernos estatales (ejecutores) a realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, así como el impacto en el mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas y principalmente en el bienestar de su población.



Al respecto, el artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Administrativa que desde 2013 ha impulsado la institucionalización de las acciones evaluativas como una práctica sistemática en la gestión gubernamental), se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FONE para el ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho fondo en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa antes referida se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis tanto de sus procesos como de su desempeño, y cuyas guías de valoración buscan:

- » En el caso de los procesos del fondo, identificar y analizar cómo se desarrollan las distintas etapas relacionadas con la Planeación, Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Institucional del FONE.
- » Conocer su desempeño mediante la aplicación de 28 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del FONE, derivado de lo cual se plantean las recomendaciones, que desde la óptica del evaluador, son susceptibles de implementarse por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho fondo, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



Definiciones

AEL

Autoridad Educativa Local.

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASEP

Auditoría Superior del Estado de Puebla.

ASF

Auditoría Superior de la Federación.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

BINE

Benemérito Instituto Normal del Estado.

CEFP

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

COEPES

Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CORDE

Coordinación Regional de Desarrollo Educativo.

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DEV

Dirección de Evaluación.

DPPP

Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

DGPpP

Dirección General de Programación y Presupuesto, SHCP.

DPSAG

Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, SFA.

DIT

Documento Institucional de Trabajo.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

EAPp

Estructura Analítica del Programa presupuestario.

ENLACE

Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares.

FAEB

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FONE

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

GpR

Gestión para Resultados.

INDETEC

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS

Ley General de Desarrollo Social.

LP

Ley de Planeación.

MML

Metodología del Marco Lógico.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PASH

Portal Aplicativo de la SHCP.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PEP

Plan Estatal de Desarrollo.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

PPEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

RENAPO

Registro Nacional de Población.

SANE

Sistema de Administración de Nómina Educativa.

SAT

Sistema de Administración Tributaria.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEP

Secretaría de Educación Pública.

SEPP

Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

SIGED

Sistema de Información y Gestión Educativa.

SISED

Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (Federal).

SIGED

Sistema de Información y Gestión Educativa.

SFA

Secretaría de Finanzas y Administración.

SFP

Secretaría de la Función Pública.

SFU

Sistema de Formato Único.

SPPR

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

TESOFE

Tesorería de la Federación.

TdR

Términos de Referencia.

UPN

Universidad Pedagógica Nacional.

UR

Unidad Responsable.



MARCO LEGAL

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras; la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se realizó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



3 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política, en curso o concluida, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar los procesos sustantivos y el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Bajo este contexto, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del FONE, surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento con el propósito de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo” establecidos en los Términos de Referencia



correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó con base en el análisis de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en dos partes:

- I. **Criterios Técnicos para el análisis de procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, a través de los cuales se identificaron y describieron los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de las aportaciones del fondo en la entidad, a fin de determinar las fortalezas y buenas prácticas orientadas a mejorar la capacidad de gestión del FONE en el Estado de Puebla.
- II. **Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)**, mediante los cuales se valoró la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Dicho apartado estuvo conformado por cuatro secciones temáticas: Contribución y destino, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, así como Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 15 preguntas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas (por no considerar respuestas binarias) fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

- 1 **Recolección de información:** fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
- 2 **Mesas de trabajo:** fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades involucradas en la evaluación.
- 3 **Análisis de gabinete:** fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
- 4 **Avances y retroalimentación:** fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con el propósito de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
- 5 **Revisión de la evaluación:** fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
- 6 **Productos finales de evaluación:** fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) es “un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹”, cuyo funcionamiento se basa en el Sistema Nacional Educativo y el Servicio Profesional Docente.

Bajo este contexto y en el ámbito de la Reforma Educativa, el FONE constituye un instrumento fundamental para la administración y control de la nómina magisterial a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual está orientado a elevar la calidad de la educación en el país.

Por otra parte, es preciso mencionar que dicho fondo forma parte del Ramo General 33, recursos del gasto federalizado a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que de acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben ser evaluados con base en indicadores a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos, por lo que en apego a dichas disposiciones y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, se llevó a cabo la **“Evaluación Específica de Desempeño y Análisis de Procesos del FONE”** para el ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho fondo en el estado de Puebla.

Al respecto, se apunta que la evaluación antes referida se realizó bajo un enfoque mixto, es decir que se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración

¹ Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, reforma publicada el 18 de julio de 2016.



cualitativa nominal mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, misma que fue complementada con evidencias obtenidas a partir de reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, de acuerdo con los Términos de Referencia dispuestos para tal fin, la evaluación se dividió en dos partes:

- I. Criterios Técnicos para el análisis de procesos del FONE, a través de los cuales se identificaron y describieron los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de las aportaciones del fondo en la entidad, a fin de determinar las fortalezas y buenas prácticas orientadas a mejorar la capacidad de gestión del FONE en el Estado de Puebla; y
- II. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del FONE, mediante los cuales se valoró la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Derivado del análisis y valoración realizada, y con el propósito de proveer información útil para fortalecer los procesos de gestión, operación y resultados del fondo, se identificaron los siguientes hallazgos:

Análisis de procesos sustantivos del FONE

Respecto de la operación general del FONE, se observó que a nivel estatal los procesos sustantivos de dicho fondo están guiados por el macroproceso establecido por la SEP federal, cuyas etapas se resumen en: i) Formalización del Convenio de Conciliación de Plazas con cargo al FONE, tanto con la SEP federal como con la SHCP; ii) Creación, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, misma que es registrada ante la TESOFE y cuya documentación se remite a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP federal; iii) Transferencia ágil y sin restricciones de los recursos recibidos por la SFA, a la SEP estatal.

En este sentido y toda vez que en el proceso sustantivo de “Planeación” se determinan las directrices en el diseño e implementación de los Programas Presupuestarios, los principales subprocesos que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto, así como actualización de la MIR, los cuales en el Estado de Puebla se encuentran guiados por el “Manual de Programación 2016”

emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

Asimismo, se identificó que, a nivel estatal, en cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre la implementación del PbR-SED, el Gobierno del Estado de Puebla ejerció los recursos del FONE a través de cuatro Programas Presupuestarios (Pp): E004 Educación Básica, E006 Educación Superior, E007 Gestión Educativa y F012 Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena, los cuales en 2016 contribuyeron al logro de los objetivos de dicho fondo en la entidad, toda vez que están vinculados a su objetivo y, por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.

En cuanto a los procesos administrativos revisados, se constató que en el estado de Puebla la nómina del personal educativo se integra en estricto apego al “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, mediante el cual se determinan las plazas/horas federalizadas de los docentes y directivos, las cuales son registradas por la SEP, previa validación de la SHCP.

También se identificó que la SEP estatal, conoce y hace uso del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), el cual en materia del FONE, contempla las estructuras ocupacionales y las plantillas de personal, información que contribuye a la planeación y operación del fondo, así como a la optimización de procesos.

Por otra parte, se observó que el Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Asimismo, se identificó que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de los recursos del FONE.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las



áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII); Sistema de Información y Gestión Educativa; Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); el Sistema Estatal devaluación (SEE).

Evaluación Específica del Desempeño del FONE

En relación a la contribución y destino del fondo evaluado, se concluyó que el FONE, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documento normativo; son conocidos por las unidades administrativas responsables de la gestión, operación y ejecución de los recursos; y están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dichos procesos.

Sobre la gestión y operación de los recursos del FONE, se concluyó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados, es decir, toda vez que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Referente a la generación de información y rendición de cuentas del fondo evaluado, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de sus principales procesos de gestión sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%. No obstante, se identificaron dos evaluaciones del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2015, una de las cuales fue coordinada por la Dirección de Evaluación adscrita a la SFA, mientras que la otra fue coordinada por la SEP estatal; al respecto se observó que sólo los resultados de la primera fueron publicados y registrados en el SFU del PASH, y que esta cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para el seguimiento de sus recomendaciones, aunque no se encontraron evidencias sobre el avance de su implementación, demeritando la valoración de los resultados del fondo.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO

I. Criterios Técnicos para el análisis de procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Tema 1. Descripción general del Fondo

i. Datos de identificación del FONE

1.1 Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios.
1.2 Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
1.3 Clave y modalidad del programa:	1001 - Gasto Federalizado.
1.4 Finalidad:	Desarrollo Social.
1.5 Función y subfunción:	Educación / Educación Básica.
1.6 Denominación de subfondos:	1003. FONE Servicios personales. 1014. FONE Otros de Gasto Corriente. 1015. FONE Gastos de Operación. 1016. FONE Fondo de Compensación.
1.7 Dependencias responsables:	Secretaría de Educación Pública (SEP-Federal). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
1.8 Dependencia estatal ejecutora:	Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla (SEP-Estatal).
1.9 Año de inicio de operación:	2015.



i.i Descripción de la operación del fondo

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la H. Cámara de Diputados, la reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) del 26 de febrero de 2013, mediante la cual se estableció, como derecho de los mexicanos, el recibir una educación de calidad, comenzó un proceso de reformas a la legislación reglamentaria que incluyó la promulgación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley del Servicio Profesional Docente y la modificación de las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), relativa a los Fondos Federales del Ramo General 33, con la sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), por uno nuevo denominado Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2013. Cabe mencionar que en el año 2015 el FONE fue incluido por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), iniciando con ello su operación.

Bajo este contexto, las principales modificaciones respecto de la operatividad del FONE, derivadas de la reforma a la LCF, se mencionan a continuación:

- a) La adición al artículo 25 de dicha ley, establece que FONE será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mientras que la transferencia de dichos recursos se realizará en apego a los términos previstos en el artículo 26-A del mismo documento legal.
- b) A diferencia del FAEB, en el artículo 26 de la ley se señala que los recursos que la federación transfiera a los estados por concepto del FONE, deberán ser destinados a cubrir el pago de servicios personales del personal, que entre otros requisitos, sea registrado por la SEP en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), previa validación de la SHCP; asimismo, una vez validados los datos correspondientes, la SEP solicitará a la Tesorería de la Federación realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad, es decir que se elimina la administración de la transferencias por parte de estas últimas.
- c) Aunado a lo anterior, el artículo 26 también establece la inclusión de recursos para gastos de operación relacionados exclusivamente para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal asignadas a las entidades federativas.
- d) Por otra parte, se adicionó el artículo 26-A, el cual hace referencia a las disposiciones a las que se sujetará el ejercicio de los recursos del FONE en materia de servicios personales, dentro de las cuales se señala que la

SEP deberá establecer un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos a que se refiere el artículo.

- e) Los criterios para el cálculo y asignación de los recursos federales a las entidades federativas, fueron modificados en el artículo 27; mientras que en la adición del artículo 27-A, se establecen las disposiciones para la concurrencia en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que el FONE es *“un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”*, el cual está orientado a elevar la calidad de la educación en el país y cuyo funcionamiento se basa en el Sistema Nacional Educativo y el Servicio Profesional Docente.

Al respecto, es preciso apuntar que la Secretaría de Educación Pública (SEP) es la dependencia federal que funge como coordinadora del FONE, y que las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo a nivel federal son la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Subsecretaría de Educación Básica, ambas pertenecientes a la SEP. A su vez, existe coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), unidad administradora del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En cuanto a la distribución y asignación de las aportaciones del fondo, estas serán determinadas en función de la disponibilidad de recursos en el PEF, de una negociación salarial única, así como del cumplimiento de objetivos, metas y resultados alcanzados en el servicio profesional docente, lo anterior en el marco del “Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como, la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”.

Respecto de la operación de los recursos en materia de servicios personales, de acuerdo con el artículo 26 de la LCF, este dice a la letra:

1. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se



realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

- II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General

- III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

- IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

- V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

- VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

- VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

- VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley.

- IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Referente a los recursos destinados al gasto operativo, el numeral 4.2.1 de los "lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" establece que las entidades federativas deberán:

- a) Formalizar el Convenio de Conciliación con la SEP y la SHCP referente a la conciliación de Plazas registradas con cargo al FONE en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.



- b) La Secretaría de Finanzas o equivalente creará una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, distinta a aquellas cuentas específicas donde se depositarán los demás recursos de los distintos programas presupuestarios que integran el FONE, que deberá registrar ante la TESOFE y tendrá como propósito, el depósito y ejercicio de los recursos del Gasto de Operación. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá remitir a la DGPyP "A" la notificación y documentación para el registro de la cuenta bancaria ante la TESOFE;
- c) Una vez transferidos los recursos del Gasto de Operación la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá transferir los recursos a la AEL, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su recepción;
- d) Los recursos para el Gasto de Operación sólo podrán aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas.
- e) En ningún caso, las Entidades Federativas podrán realizar transferencias de los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de las Entidades Federativas distintos de la Educación Básica y Normal.

Fuentes de referencia:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/31_180716.pdf

Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, disponibles en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/fone-lineamientos-del-gasto-de-operacion-del-fondo-de-aportaciones-para-la-nomina-educativa-y-gasto-operativo>

ii. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Educación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 26-A de la LCF, el FONE es "un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)", el cual está orientado a elevar la calidad de la educación en el país y cuyo funcionamiento se basa en el Sistema Educativo Nacional y el Servicio Profesional Docente. Asimismo, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones en materia de educación básica y normal asignadas, en este caso al Estado de Puebla.

En congruencia con la LCF, el propósito del FONE, según se señala en su MIR federal es que "la población en edad de asistir a la escuela tenga acceso y concluya sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo". Objetivo cuyo logro contribuirá a "asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del fondo para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas".

Los procesos de gestión del FONE son regulados principalmente por los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la LCF, 13 y 16 de la Ley General de Educación, así como por la normativa específica señalada en el sitio web http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE, la cual a su vez se enmarca en las siguientes leyes:



Tipo	Documento legal y/o normativo
Legislación federal	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ley de Coordinación Fiscal. - Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Ley General de Educación. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. - Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. - Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. - Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. - Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes
Legislación estatal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. - Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. - Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. - Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. - Ley de Ingresos del Estado 2016. - Presupuesto de Egresos del Estado 2016. - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Normatividad Interna	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto. - Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública. - Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. - Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. - Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.

Fuentes de referencia:

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, disponible en: http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Ley General de Educación, DOF(22-03-2017), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Normatividad del FONE, SEP, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

Manual de Normas para la administración de Recursos Humanos en la SEP, disponible en: <http://sep.gob.mx/es/sep1/NORMATIVIDAD>



iii. Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación).

En cuanto al análisis de la contribución del programa los objetivos nacionales y estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se concluyó que existe una clara vinculación entre el FONE y las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción:

FONE	Instrumento	Metas, objetivos, estrategias y líneas de acción
<p>Propósito del FONE:</p> <p>la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo.</p>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Meta Nacional III: México con Educación de Calidad.
		Objetivo 3.1: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
		Estrategia 3.1.1: Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
		Estrategia 3.1.5: Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.
		Objetivo 3.2: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
		Estrategia 3.2.1: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
	Programa Sectorial de Educación 2013-2018.	Estrategia 3.2.2: Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
		Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
		Estrategia 1.4: Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.
		Líneas de acción: 1.4.1 Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente. 1.4.2 Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
		Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
		Estrategia 3.3: Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.
	Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla	Eje Rector 2: Igualdad de Oportunidad para Todos.
		Capítulo 2.3: Educar para transformar el futuro de Puebla.
		Objetivo 2.3.1: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.
	Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.	Objetivo 1: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.
		Estrategia 1.1: Brindar Educación de calidad para Todos.
		Líneas de acción: 1.1.1 Privilegiar a los niños y los jóvenes poblanos en el centro de la política pública educativa del Estado. 1.1.6 Capacitar y profesionalizar a todos los servidores públicos de la educación para mejorar la calidad del servicio y el aprendizaje de educandos y maestro.
		Estrategia 1.2: Atender a los grupos vulnerables para promover la igualdad de oportunidades sin exclusión.
		Líneas de acción: 1.2.1 Atender las necesidades educativas de cada región socioeconómica, a fin de mejorar la equidad tanto en las oportunidades como en los resultados de aprendizaje.
Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.		
1.10.1 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor. 1.10.2 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.		



Fuentes de referencia:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

Programa Sectorial de Educación 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, Estrategia Programática, disponible en: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Ley General de Educación, DOF(22-03-2017), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

iv. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, el presupuesto asignado al FONE se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;
- III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice. No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
- IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MPI)$$

Donde: $MPI = Hni / HN$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i.

GO_{i,2013} es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

GO₂₀₁₃ es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MPI es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hni es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013

Tomando en consideración lo antes expuesto, y al igual que otros fondos del Ramo General 33, la fórmula para la distribución de los recursos del FONE considera un criterio inercial, el cual garantiza que todas las entidades recibirán anualmente como mínimo el monto nominal equivalente al ejercicio fiscal 2013, el cual, para el caso del Estado de Puebla, le garantiza \$15,071,016,773,00 correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del FONE. Además, se considera la participación de habitantes entre 5 y 14 años en el estado de Puebla con respecto al mismo grupo de habitantes en el país, correspondientes a la matrícula potencial de niños en edad de cursar la educación básica.

En cuanto al presupuesto del FONE asignado al estado de Puebla, los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2016 se menciona a continuación:

Presupuesto asignado al Estado de Puebla:	\$15,898,473,199.00
Presupuesto nacional:	\$343,067,841,371.00
Porcentaje del presupuesto asignado a la Entidad con respecto al presupuesto nacional:	4.63%

Fuentes de referencia:

(DOF), D. O. (2017). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&f

DOF. (18 de 07 de 2016). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado el 2016, de Cámara de Diputados-LXIII Legislatura: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf
PEF. (2016). Estrategia Programática, PEF. Obtenido de http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf



SEP. (2016). *Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla*. Obtenido de Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla: <http://www.sep.pue.gob.mx/quines-somos/mision-y-vision>

v. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

Por lo que se refiere a los indicadores federales a través de los cuales se da seguimiento al Fondo, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE para el ejercicio fiscal 2016, se identificaron 13 indicadores, mencionados a continuación:

Indicadores Nivel FIN:

1. Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.
2. Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.
3. Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primario.
4. Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica

nivel secundario.

5. Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.

Indicadores Nivel PROPÓSITO:

1. Eficiencia terminal en educación primaria.
2. Eficiencia terminal en educación secundaria.

Indicadores Nivel COMPONENTE:

1. Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.
2. Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.
3. Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.

Indicadores Nivel ACTIVIDAD:

1. Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.
2. Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.
3. Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.

Considerando lo anterior, se presenta la MIR del FONE 2016, en la cual se describen los Indicadores, objetivos, método de cálculo, tipo de valor, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición y medios de verificación:

Tabla 1. MIR del FONE vigente en 2016.

Detalle de la Matriz		
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado	
Denominación del Pp:	I-013 - FONE Servicios Personales	
Clasificación Funcional:		
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	
Función:	5 - Educación	
Subfunción:	1 - Educación Básica	
Actividad Institucional:	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
Fin		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas.	1	Que no sucedan desastres naturales que impliquen daños a la infraestructura educativa o al equipamiento o insumos para la educación.



Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro Por debajo del básico en el dominio D / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D)*100 Donde: grado g = 3° y 6° de primaria y 6° de secundaria.			Estratégico	Eficacia	Cuatridenal	
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación) *100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea



<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	<p>Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea</p>
<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	<p>Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea</p>



Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).			1			La aplicación de los recursos del FONE es acompañada con infraestructura y contenidos educativos de calidad, así como por una capacitación constante de los docentes.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Eficiencia terminal en educación primaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar: Eficiencia terminal en educación primaria Indicadores y Pronósticos Educativos http://www.snie.sep.gov.mx/indicadores_y_pronosticos.html
Eficiencia terminal en educación secundaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar: Eficiencia terminal en educación secundaria http://www.snie.sep.gov.mx/indicadores_y_pronosticos.html



Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas.			1			Se cuenta con suficientes docentes para la impartición de la educación de tipo básico en las entidades federativas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de preescolar, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 3 a 5 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de primaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 6 a 11 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de secundaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 12 a 14 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t).	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).



Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención de la Matricula de educación básica con plazas federalizadas en la entidad federativa.			1			Existe suficiencia de escuelas de sostenimiento local y privado para complementar la cobertura de la demanda de servicios de educación básica en la entidad federativa.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Mide la proporción de la matrícula de preescolar que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogos.
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Mide la proporción de la matrícula de primaria que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogos.
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Mide la proporción de la matrícula de secundaria que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/fone.zip

Fuente de referencia:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Portal de Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



vi. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

Con la finalidad de realizar un análisis de la evolución del presupuesto asignado al FONE, se presenta a continuación:

Tabla 2. Evolución del presupuesto del FONE (2013-2016).

Año	2013	2014	2015	2016
Nacional	N.A.	N.A.	\$330,325,823,796.00	\$343,067,841,371.00
Estatal	N.A.	N.A.	\$15,071,016,773.00	\$15,898,473,199.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	N.A.	N.A.	4.56%	4.63%
Tasa de variación anual	N.A.	N.A.	----	5.49%

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:
 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
 Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.
 Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.

Antes de examinar la Tabla 2, es importante reiterar que en el año 2015 el FONE es incluido por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En este sentido, se observó que el monto asignado al Estado de Puebla por concepto del FONE durante el Periodo 2015 – 2016, representa en promedio el 4.60% del total nacional, mientras que la tasa de variación anual fue de 5.49%, representando un incremento nominal de \$827,456,426.00 pesos para el Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.

Fuentes de referencia:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015 y 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponibles en: <http://dof.gob.mx/>

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, disponibles en: <http://ojp.puebla.gob.mx/>

vii. Descripción de los servicios de educación básica y normal, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en términos de educación básica y normal, se identificaron los siguientes servicios:

- Educación inicial.
- Preescolar (CENDI, General y Comunitario).
- Primaria (General e Indígena).
- Secundaria (General, Técnica Industrial, Técnica Agropecuaria, Telesecundaria y para Trabajadores).
- Normal.
- Educación Especial (CAM y USAER).

Por otra parte, con base en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebrado entre el ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se definieron las siguientes atribuciones:



- » Prestar los servicios de Educación Inicial, Básica incluyendo la Indígena, así como la Normal y demás para la formación de maestros.
- » Proponer a la SEP Federal los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudios para la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica.
- » Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de Educación Básica, de conformidad con las disposiciones generales que la SEP Federal determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- » Mejorar la calidad de la prestación de los servicios educativos, elevar la cobertura y fortalecer el sistema educativo estatal a su cargo, en el ámbito de su competencia.
- » Asumir la dirección de los planteles públicos ubicados en los que se prestan, en todas sus modalidades los servicios de educación Básica.
- » Tomar las medidas necesarias para que cada escuela pública opere con un consejo escolar.
- » Perfeccionar los procedimientos de control,

verificación y seguimiento que permita conocer con precisión el desarrollo del sistema educativo estatal.

Fuente de referencia:

Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07220.pdf>

Descripción de los Servicios de Educación Básica y Normal, proporcionado por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

viii. Caracterización de los servicios de educación básica y normal en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, los datos estadísticos de infraestructura estatal para el ciclo escolar 2015 – 2016 se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 3. Estadística Estatal por Infraestructura.

Nivel Educativo	Número de Escuelas	Número de Edificios Escolares	Número de Aulas	Número de Grupos
Educación inicial				
Público	323	323	300	2,704
Escolarizado	50	50	300	332
No Escolarizado	273	273	N/D	2372
Privado	7	7	19	20
Escolarizado	7	7	19	20
Total, Educación Inicial	330	330	319	2,724
<i>Preescolar</i>				
Público	4,047	4,047	9,062	10,060
CONAFE	862	862	N/D	889
General	2,238	2,238	7,164	7,243
Indígena	947	947	1,898	1,928
Privado	871	871	2,794	2,840
General	871	871	2,794	2,840
Total, Preescolar	4,918	4,918	11,856	12,900



<i>Primaria</i>				
Público	4,122	4,122	24,754	25,286
CONAFE	397	397	N/D	468
General	2,988	2,988	22,149	22,200
Indígena	737	737	2,605	2,618
Privado	502	502	3,530	3,524
General	502	502	3,530	2,524
Total, Primaria	4,624	4,624	28,988	28,810
<i>Secundaria</i>				
Público	1,974	1,974	11,538	11,744
CONAFE	70	70	70	85
General	290	290	3,128	3,130
Para Trabajadores	11	11	77	76
Técnica	194	194	2,027	2,026
Telesecundaria	1,409	1,409	6,236	6,427
Privado	265	265	1,258	1,254
General	261	261	1,243	1,239
Técnica	4	4	15	15
Total, Secundaria	2,239	2,239	12,796	12,998
<i>Superior</i>				
Total, Superior	289	289	7,749	N/D
<i>Educación Especial</i>				
Público	174	174	260	397
CAM	50	50	260	397
USAER	124	124	N/D	N/D
Privado	5	5	34	30
CAM	5	5	34	30
Total, Educación Especial	179	179	294	427
Total, todos los niveles	12,579	12, 579	61,298	57,859
Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.				

Por otra parte, en los 6 niveles educativos se identificó un total de 907,007 alumnos Hombres y 888,246 alumnos Mujeres, dando un total de 1,795,253 alumnos en el ciclo escolar 2015 - 2016, cuyos datos desagregados se muestran a continuación:

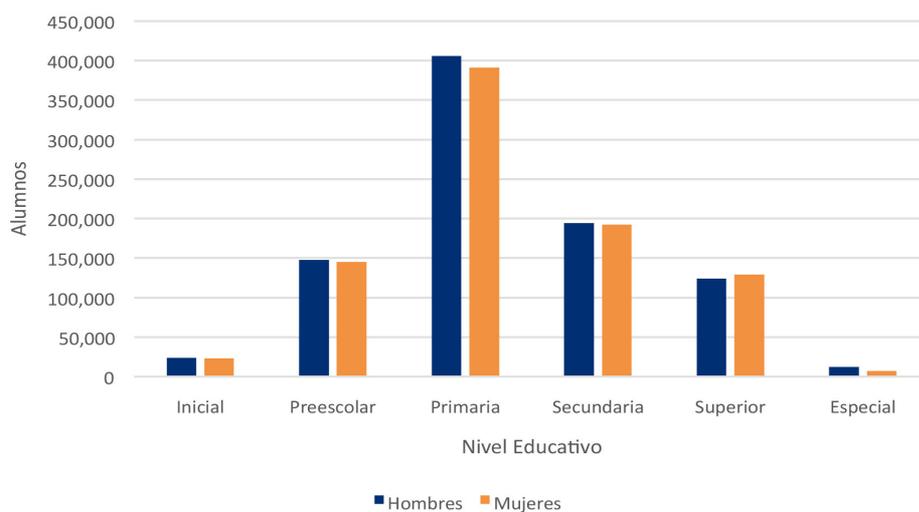


Tabla 4. Estadística estatal por alumnos.

Nivel educativo	Alumnos								
	Total			1°	2°	3°	4°	5°	6°
	H	M	T						
Inicial	23,524	22,860	46,384	-	-	-	-	-	-
Preescolar	147,374	145,279	292,653	63,269	108,295	121,089	-	-	-
Primaria	405,854	391,347	797,201	130,009	132,748	131,411	131,239	134,408	137,386
Secundaria	194,150	192,679	386,829	138,770	133,213	114,846	-	-	-
Superior	123,810	129,239	253,049	99,315	60,730	42,756	33,298	16,138	812
Especial	12,295	6,842	19,137	-	-	-	-	-	-
Total	907,007	888,246	1,795,253	431,363	434,986	410,102	164,537	150,546	138,198

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Gráfica 1. Total de alumnos por sexo y nivel educativo en el estado de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, la estadística estatal por docentes muestra que, entre docentes, directivos con grupo y directivos sin grupo se cuenta con un total de 90,004 plazas, de las cuales el 87,28% corresponde a docentes, el 6,64% a directivos con grupo y el 6,09% a directivos sin grupo, para los 6 niveles educativos. Por otra parte, observamos que el nivel Primaria cuenta con el mayor número de plazas con el 34,32%, le siguen educación secundaria y superior con el 22,82% y el 22,67% respectivamente, y por último educación inicial con el 2,79% y educación especial con el 1,87%.



Tabla 5. Estadística estatal por docentes.

Nivel Educativo	Docentes			Directivo con Grupo			Directivo sin Grupo		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Educación inicial									
Público	111	2337	2448	0	0	0	0	50	50
Escolarizado	0	88	88	N/D	N/D	N/D	0	50	50
No Escolarizado	111	2249	2360	N/D	N/D	N/D	0	0	0
Privado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Escolarizado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Total, Educación Inicial	111	2342	2453	0	0	0	0	56	56
Preescolar									
Público	273	7156	7429	82	2483	2565	21	581	602
CONAFE	198	691	889	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	46	5423	5469	35	1685	1720	15	488	503
Indígena	29	1042	1071	47	798	845	6	93	99
Privado	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
General	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
Total, Preescolar	274	9688	9962	87	2737	2824	41	1155	1196
Primaria									
Público	6464	16744	23208	1043	889	1932	1035	733	1768
CONAFE	224	244	468	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	5208	15553	20761	625	715	1340	936	685	1621
Indígena	1032	947	1979	418	174	592	99	48	147
Privado	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
General	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
Total, Primaria	6800	19886	26686	1049	922	1971	1103	1125	2228
Secundaria									
Público	6433	8816	15249	720	425	1145	503	245	748
CONAFE	40	45	85	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	2527	3411	5938	5	10	15	195	87	282
Para Trabajadores	63	92	155	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Técnica	1599	2186	3785	8	6	14	137	39	176
Telesecundaria	2204	3082	5286	707	409	1116	171	119	290
Privado	1365	1761	3126	10	16	26	95	141	236
General	1344	1747	3091	9	16	25	95	138	233
Técnica	21	14	35	1	0	1	0	3	3
Total, Secundaria	7798	10577	18375	730	441	1171	598	386	984
Superior									
Total, Superior	11010	8561	19571	N/D	N/D	N/D	470	362	832
Educación Especial									
Público	244	1227	1471	1	7	8	49	117	166
CAM	64	321	385	1	1	2	8	40	48
USAER	180	906	1086	0	6	6	41	77	118
Privado	2	31	33	1	0	1	0	4	4



CAM	2	31	33	1	0	1	0	4	4
Total, Educación Especial	246	1258	1504	2	7	9	49	121	170
Total, todos los niveles	26239	52312	78551	1868	4107	5975	2261	3205	5466

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

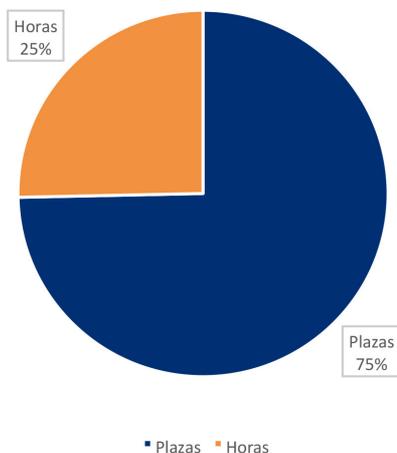
Mientras tanto, de acuerdo con la Tabla 6, Niveles válidos de personal y tipo de plaza, se observa un presupuesto total de \$14,443,527,906.26 de los cuales el 75% corresponde a plazas y el 25% a horas, esto de acuerdo al tipo de plaza 2014 y 2016. Además, se observan el tipo de plaza 2014 y tipo de plaza 2016, de las cuales el 87,99% corresponden a personal por horas y el 12,01% a personal con plaza.

Tabla 6. Niveles válidos de personal y tipo de plaza.

Modelo	Niveles válidos del personal	Tipo de plaza 2014		Tipo de Plaza 2016		Presupuesto	
		Plaza	Horas	Plaza	Horas	Plaza	Horas
1	Mando	61	-	58	-	\$27,368,904	-
2	Docentes de Educación Básica	32046	290552	32589	287788	\$9,303,524,401	\$3,646,772,218
3	PAAE Educación Básica	6625	-	6784	-	\$1,239,388,176	-
4	Docente Educación Superior	168	242	170	242	\$88,619,748	\$2,584,193
5	PAAE Educación Superior	131	-	193	-	\$45,008,084	-
6	Administrativo UPN	54	-	54	-	\$10,943,014	-
7	Docente UPN	171	964	174	964	\$69,349,466	\$9,969,704
Total		39256	291758	40022	288994	\$10,784,201,793	\$3,659,326,115
Total presupuesto Plaza/Hora						\$14,443,527,906.26	

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Gráfica 2. Porcentaje de presupuesto por plaza y horas.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Tema 2. Descripción y análisis de los procesos

Operación general del FONE

En el marco de la Reforma Educativa, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) constituye un instrumento fundamental para la administración y control de la nómina magisterial a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), orientado a mejorar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Bajo este contexto, es posible afirmar que el FONE es “un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”, el cual está orientado a elevar la calidad de la educación en el país y cuyo funcionamiento se basa en el Sistema Educativo Nacional y el Servicio Profesional Docente. Asimismo, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones en materia de educación básica y normal asignadas, en este caso al Estado de Puebla.

Al respecto, es importante mencionar que en 2016 el FONE representó el 50.7% del total de los recursos transferidos al Estado de Puebla por concepto del Ramo General 33, porcentaje que denota su importancia financiera en las estrategias del gobierno estatal en materia de educación, las cuales se ven fortalecidas a través de la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de formación docente; y mediante el desarrollo de programas que impulsan la capacitación del personal educativo; principales actividades que fueron financiadas con dichas aportaciones.

En este sentido, la identificación y descripción de los procesos sustantivos de la operación del fondo a nivel estatal, se considera indispensable para conocer el estado que estos guardan actualmente y a partir de ello determinar las fortalezas y buenas prácticas orientadas a mejorar la capacidad de gestión del FONE en el Estado de Puebla, lo que a su vez permitirá generar información útil para someter al fondo, en ejercicios fiscales posteriores, a otro tipo de evaluación, por ejemplo de Procesos.

Derivado de lo anterior, se constató que la operación de los recursos del FONE a nivel estatal, se apega a los principales procesos federales que lo regulan, lo que hasta el momento ha permitido al Gobierno del Estado de Puebla, ordenar y alinear las estructuras ocupacionales a los objetivos de la Reforma Educativa y contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos en la entidad.

Tal afirmación se sustenta en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismo que respecto a la prestación de servicios personales, señala lo siguiente:

- I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;

- II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina.

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General

- III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas.

Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;



IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes.

La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente.

En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo,

desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley (LCF).

IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Referente a los recursos destinados al gasto operativo, el numeral 4.2.1 de los "Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" establece que las entidades federativas deberán:

- a) Formalizar el Convenio de Conciliación con la SEP y la SHCP referente a la conciliación de Plazas registradas con cargo al FONE en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- b) La Secretaría de Finanzas o equivalente creará una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, distinta a aquellas cuentas específicas donde se depositarán los demás recursos de los distintos programas presupuestarios que integran el FONE, que deberá registrar ante la TESOFE y tendrá como propósito, el depósito y ejercicio de los recursos del Gasto de Operación. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá remitir a la DGPYP "A" la notificación y documentación para el registro de la cuenta bancaria ante la TESOFE;
- c) Una vez transferidos los recursos del Gasto de Operación la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá transferir los recursos a la AEL, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su recepción;
- d) Los recursos para el Gasto de Operación sólo podrán aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas.
- e) En ningún caso, las Entidades Federativas podrán realizar transferencias de los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de las Entidades Federativas distintos de la Educación Básica y Normal.

Con base en las disposiciones legales y normativas antes mencionadas, se identificaron los procedimientos que se muestran en la Tabla 7, mismos que fueron emitidos por la SEP federal:



Tabla 7. Listado de procedimientos de la SEP - FONE.

No.	Procedimiento	Área	Código
1	Procedimiento para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas.	Autoridad Educativa Estatal.	N.D.
2	Macroproceso: Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE.	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	N.D.
3	Procedimiento para Conciliación de la Nómina.	Dirección de Recursos Financieros	SEP-4.2.1-DRF/PO/14
4	Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.	Dirección de Recursos Financieros	SEP-4.2.1-DRF/PO/12
5	Procedimiento Comprobación del gasto corriente.	Dirección de Recursos Financieros	SEP-4.2.1-DRF/PO/08
6	Procedimiento de Comprobación del capítulo 1000 FONE.	Dirección de Recursos Financieros	SEP-4.2.1-DRF/PO/07
7	Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000	Dirección de Recursos Financieros	SEP-4.2.1-DRF/PO/06
8	Procedimiento de Registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	N.D.

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por la SEPP, disponible en: http://memoriatransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=36865&Itemid=751

Asimismo, se observó que los actores principales que intervienen en los procesos de gestión del FONE son:

Tabla 8. Actores Principales que intervienen en los procesos del FONE.

Instancia	Siglas	Denominación
Secretaría de Educación Pública (SEP federal)	CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
	DGPPyEE	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
	DGP	Dirección General de Profesiones.
	DGPYRF	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	UPCP	Unidad de Política de Contrataciones Públicas.
	DGPYP	Dirección General de Programación y Presupuesto.

Otros	RENAPO	Registro Nacional de Población.
	TESOFE	Tesorería de la Federación.
	SAT	Sistema de Administración Tributaria.
	BANCO	Institución Bancaria
Estatales	Enlace FONE	Figura responsable del FONE en el Estado del Puebla.
	SEP	Secretaría de Educación Pública.
	SFA	Secretaría de Finanzas y Administración.

Fuente: elaboración propia con base en <http://www.sep.gob.mx/es/sep/FONE>

La descripción de los procedimientos antes señalados, así como la identificación de los procesos particulares referentes a la Planeación, Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Interinstitucional del FONE que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Puebla, se presentan a continuación.

A) Planeación

Planeación estratégica

La Planeación es el punto de partida para la implementación de un programa, en el cual se define el problema o necesidad a ser atendida; árbol de problemas y objetivos; población o área de enfoque potencial y objetivo; los objetivos, indicadores y metas de la MIR; estrategia de cobertura, plan estratégico, entre otros elementos; así como los recursos financieros y humanos necesarios que se requieren para lograr sus objetivos.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que en el proceso de planeación se determinan las directrices en el diseño del programa público, etapa cuyos subprocesos son: planeación estratégica, programación y presupuesto, actualización de la MIR, actualización de normativa.

Bajo este contexto y en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), la finalidad de este proceso es alinear la planeación estratégica, la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados del programa público.

Al respecto, en el marco de la planeación estratégica gubernamental se observó que la planeación del FONE es congruente con los diagnósticos establecidos en los instrumentos de planeación estratégica nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, tal como se muestra a continuación:



FONE	Instrumento	Metas, objetivos, estrategias y líneas de acción
<p>Propósito del FONE:</p> <p>la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</p>	<p>Meta Nacional III: México con Educación de Calidad.</p>
		<p>Objetivo 3.1: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p>
		<p>Estrategia 3.1.1: Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.</p>
		<p>Estrategia 3.1.5: Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.</p>
		<p>Objetivo 3.2: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p>
		<p>Estrategia 3.2.1: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.</p>
	<p>Programa Sectorial de Educación 2013-2018.</p>	<p>Estrategia 3.2.2: Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.</p>
		<p>Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.</p>
		<p>Estrategia 1.4: Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.</p>
		<p>Líneas de acción:</p> <p>1.4.3 Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p> <p>1.4.4 Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p>
	<p>Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p>	
<p>Estrategia 3.3: Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.</p>		

Referente a la estructura programática del FONE, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las áreas responsables de la coordinación del FONE, revisan anualmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo, cuyos objetivos reflejan la prestación de servicios educativos en las entidades federativas para asegurar la calidad del aprendizaje en la educación básica.

Con base en la MIR del FONE, los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del programa y sus indicadores se muestran a continuación:



Tabla 9. Componentes y actividades del FONE 2016.

Propósito del FONE	Componente	Indicador	Actividad	Indicador
La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas.	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Atención de la Matricula de educación básica con plazas federalizadas en la entidad federativa	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.
		Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.		Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.
		Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del FONE vigente en 2016, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/fone.zip

Por otra parte, se identificó que a nivel estatal, en cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre la implementación del Pbr-SED, el Gobierno del Estado de Puebla ejerció los recursos del FONE a través de cuatro Programas Presupuestarios (Pp): E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y F012. Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena, los cuales en 2016 contribuyeron al logro de los objetivos de dicho fondo en la entidad, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.

Cabe mencionar que se identificó un manual institucional de programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA, Unidad Responsable de la programación presupuestal anual de los recursos públicos asignados a la entidad, mediante el cual se lleva a cabo "la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, que se presentará al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para su aprobación", y cuyo objetivo es, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML), "guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas Presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se

genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados²".

Sobre la **Planeación de los Pp**, cuyo "principio es la transformación de la realidad del Estado, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establecen", proceso que en primera instancia implica la alineación de dichos programas a los Ejes, Capítulos, Objetivos y Proyectos Estratégicos con las prioridades estatales, se observó que los 4 Pp que fueron financiados total o parcialmente con recursos del FONE en 2016, se encuentran vinculados a los objetivos y líneas de acción de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017, tal como se muestra a continuación:

² Manual de Programación 2016, emitido por la DPSAG de la SFA.



FONE	Instrumento	Metas, objetivos, estrategias y líneas de acción
<p>Propósito del FONE:</p> <p>la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo.</p>	<p>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla</p>	<p>Eje Rector 2: Igualdad de Oportunidad para Todos.</p> <p>Capítulo 2.3: Educar para transformar el futuro de Puebla.</p> <p>Objetivo 2.3.1: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Objetivo 1: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.</p> <p>Estrategia 1.1.: Brindar Educación de calidad para Todos.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.1.2 Privilegiar a los niños y los jóvenes poblanos en el centro de la política pública educativa del Estado.</p> <p>1.1.7 Capacitar y profesionalizar a todos los servidores públicos de la educación para mejorar la calidad del servicio y el aprendizaje de educandos y maestro.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.2: Atender a los grupos vulnerables para promover la igualdad de oportunidades sin exclusión.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.2.2 Atender las necesidades educativas de cada región socioeconómica, a fin de mejorar la equidad tanto en las oportunidades como en los resultados de aprendizaje.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Estrategia 1.10: Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.3 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.4 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>

Programación

Referente a la **Programación de los Pp** antes mencionados, en apego al “Manual de Programación 2016” se estableció su estructura analítica a través de la conformación de su “Árbol de Problemas”, “Árbol de Objetivos”, “Análisis de la Población Objetivo”, “Concentrado del Pp” y “Ficha Técnica de la MIR”, la cual considera la “misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa”, instrumento que además es sistematizado a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

Presupuestación

En cuanto a la **Presupuestación, el presupuesto autorizado para cada Pp se sujeta a “las disposiciones específicas**

y vigentes del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Bienes del Estado, Ley de Egresos del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública”, y de acuerdo con la disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas presupuestarios.

Los datos programáticos y presupuestales de los 4 Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en 2016, se muestran en las siguientes tablas:



Tabla 10. Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FONE.

Responsable	Datos programáticos					Presupuesto	
	Clave Pp	Nombre del Pp	Fin	Indicador	Propósito	Indicador	Devengado total
SEP	E004	Educación Básica	Contribuir a la conclusión de la Educación Básica de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	Eficiencia terminal en educación básica.	La población escolar de 3 a 15 años de edad cuenta con servicios de Educación Básica en el estado de Puebla.	Porcentaje de cobertura en educación básica.	\$17,716,510.1
SEP	E006	Educación Superior	Contribuir a la conclusión de la Educación Superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	Cobertura en educación superior con posgrado	La población escolar de 19 a 24 años de edad inscritos en licenciaturas en Educación Superior.	Cobertura en educación superior.	\$4,608,301.9
SEP	E007	Gestión Educativa	Contribuir a desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	Porcentaje de municipios atendidos con servicios educativos.	La población de 0 a 23 años de edad accede a Servicios educativos eficientes.	Porcentaje de población de 0 a 23 años atendida con servicios educativos.	\$3,891,874.4
SEP	F012	Educación y Cultura Indígena	Contribuir al desarrollo de las competencias las niñas y niños indígenas del estado mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	Porcentaje de cobertura en educación indígena.	La población indígena de 0 a 15 años cuenta con servicios educativos por medio de docentes capacitados con enfoque intercultural bilingüe.	Porcentaje de docentes con enfoque intercultural bilingüe.	\$1,198,002.7
Total:							\$27,414,689.1

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.

Asimismo, los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del programa y sus indicadores se muestran a continuación:

Tabla 11. Componentes y actividades del FONE 2016.

Propósito del Pp	Componente	Indicador	Actividad	Indicador
Pp E004: La población escolar de 3 a 15 años de edad cuenta con servicios de Educación Básica en el estado de Puebla.	1. Infantes de 3 a 5 años de edad con educación preescolar desegregada por género atendida.	Porcentaje de cobertura de educación preescolar.	1.1. Brindar 17 asesorías a las acciones de los consejos técnicos escolares en las diferentes regiones de educación preescolar.	Numero de asesorías realizadas a las acciones.
			1.2. Asignar 200 becas para brindar el servicio de educación preescolar en municipios del estado de Puebla y aulas hospitalarias.	Número de becas asignadas.
	2. Alumnas y alumnos con Educación Primaria concluida.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	2.1. Realizar 10 reuniones de consejos técnicos para dar acompañamiento y asesorar a jefes de sector, sobre la gestión educativa.	Número de reuniones de consejos técnicos realizadas.
			2.2. Realizar 78 visitas de monitoreo para el seguimiento de los consejos técnicos escolares.	Visitas de monitoreo realizadas.
3. Población de hasta 15 años de edad con educación secundaria concluida.	Porcentaje de eficiencia terminal de educación secundaria.	Consultar en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/ACTIVIDADES_EJECUTIVO_201602.pdf (66 actividades)		



Pp E004: La población escolar de 3 a 15 años de edad cuenta con servicios de Educación Básica en el estado de Puebla.	4. Escuelas de educación básica mejoradas.	Porcentaje de escuelas de educación básica mejoradas.	4.1 Realizar 18 reuniones de coordinación con los directores y equipos técnicos de educación básica para asegurar la adecuada operación de las escuelas.	Escuelas de educación básica en operación.
			4.2 Coordinar 8 reuniones para la instalación y operatividad de los consejos técnicos escolares.	Escuelas de educación básica en operación.
	5. Alumnado de 12 a 15 años de edad con educación secundaria atendido.	Porcentaje de cobertura en educación secundaria.	5.1 Atender a 145,243 alumnos de 12 a 15 años de edad en la modalidad de secundaria general.	Número de alumnos atendidos en secundaria generales.
			5.2 Atender a 142,863 alumnos en la modalidad de telesecundaria.	Alumnos atendidos en la modalidad de telesecundaria.
			5.3 Atender a 80,445 jóvenes de 12-14 años en la modalidad de secundarias técnicas.	Número de jóvenes atendidos en secundarias técnicas.
			5.4 Beneficiar a 21 alumnos que por sus calificaciones y buen Comportamiento adquieren el título de alumno distinguido.	Número de alumnos distinguidos beneficiados.
5.5 Brindar 12 acompañamientos a los consejos técnicos de sector, zona y escuela.			Número de acompañamientos a los consejos técnicos brindados.	
5.6 Realizar 1 gestión ante la federación para otorgar becas en los 2 internados de secundaria técnica.			Número de gestiones realizadas.	
6. Escuelas de educación básica en el programa escuela segura con apoyo técnico y/o financiero atendidas.	Porcentaje de escuelas de educación básicas beneficiadas con el apoyo económico.	6.1 Alfabetizar a 2,670 personas en zonas marginadas.	Personas alfabetizadas.	
		6.2 Apoyar a 580 escuelas del programa escuela de tiempo completo con recursos económicos.	Escuelas del programa escuelas de tiempo completo apoyadas.	
Pp E006: La población escolar de 19 a 24 años de edad inscritos en licenciaturas en Educación Superior.	1. Escuelas normales públicas que participan en el plan estatal de fortalecimiento de la educación normal mejoradas.	Porcentaje de escuelas normales públicas que participan en el plan estatal de fortalecimiento de la educación normal mejoradas.	1.1 Ofrecer a 4 profesionales de la educación el beneficio de la beca de año sabático.	Número de docentes de escuelas normales y UPN beneficiados.
			1.2 Atender a 1,500 docentes en servicio, (1000 de licenciatura de UPN y 500 en posgrados de UPN y BINE).	Número de docentes atendidos en las UPN y posgrados en escuelas normales oficiales.
			1.3 Profesionalizar 300 docentes de las escuelas normales públicas para el mejoramiento de competencias y el ejercicio de funciones.	Número de docentes profesionalizados de escuelas normales públicas.
			1.4 Realizar 8 evaluaciones de las actividades de las instancias que integran el sistema de formación, actualización, capacitación y superación profesional y promoción y reconocimiento.	Número de evaluaciones realizadas.
			1.5 Realizar 10 visitas de seguimiento a la oferta educativa dirigida a la actualización de docentes con enfoque de calidad.	Número de visitas realizadas.

Pp E004: La población escolar de 3 a 15 años de edad cuenta con servicios de Educación Básica en el estado de Puebla.	2. Instituciones de educación superior con convenio vinculadas.	Porcentaje de instituciones de educación superior con convenio vinculadas.	2.1 Realizar 2 reuniones plenarias de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior COEPES, cuidando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.	Porcentaje de reuniones plenarias realizadas.
			2.2 Coordinar 15 actividades de supervisores de las zonas escolares de educación superior, con la finalidad de lograr una profesionalización que permita un desarrollo integral.	Número de actividades de supervisores de las zonas escolares de educación superior.
	3. Instituciones de educación superior que cuentan con proyectos de ciencia y tecnología promovidas.	Porcentaje de instituciones de educación superior que cuentan con proyectos de ciencia y tecnología promovidas.	3.1 Realizar 27 convenios de colaboración entre instituciones de educación superior tecnológicas con diferentes sectores.	Número de convenios de colaboración firmados con diferentes sectores.
			3.2 Integrar 1 base de datos de proyectos productivos, investigación y tecnológicos que desarrollan las instituciones de educación superior tecnológicas.	Numero de base de dato integrada con proyectos.
	4. Programas de liderazgo educativo fortalecidos.	Porcentaje de programas de liderazgo educativo fortalecidos.	4.1 Efectuar la entrega de estímulos al desempeño académico de instituciones de educación superior de financiamiento público.	Numero de entregas de estímulos al desempeño académico de instituciones de educación superior de financiamiento público.
			4.2 Realizar 597 visitas de supervisión ordinaria al fortalecimiento del programa de liderazgo educativo.	Número de visitas de supervisión ordinaria.
			4.3 Realizar 1 encuentro cultural de instituciones de educación superior.	Numero de encuentros realizados.
	5. Programas de promoción y reconocimiento para las y los docentes operando con eficiencia.	Numero de programas de promoción y reconocimiento operando.	5.1 Brindar 19 capacitaciones a los centros de trabajo, sobre los procesos del programa de promoción y reconocimiento.	Numero de capacitaciones brindadas.
			5.2 Coordinar 4 procesos del programa de promoción y reconocimiento.	Numero de procesos coordinados.
	Pp E007: La población de 0 a 23 años de edad accede a Servicios educativos eficientes.	1. Unidades responsables con recursos humanos, materiales de desarrollo administrativo, informático y jurídico apoyadas.	Porcentaje de unidades responsables apoyadas con recursos humanos, materiales de desarrollo administrativo, informático y jurídico.	Consultar en: http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/ACTIVIDADES_EJECUTIVO_201602.pdf (12 actividades)
2. Áreas de la secretaria con procesos presupuestales beneficiadas.		Porcentaje de áreas de la secretaria beneficiadas con procesos presupuestales.	2.1. Administrar eficazmente las acciones de planeación, programación y presupuestación, por medio de 1 agenda digital de acciones, que sistematice y optimice actividades.	Número de agenda digital de actividades de planeación, programación y presupuestación.
			2.2. Llevar a cabo la emisión de 4,000 volantes de disponibilidad a las diferentes unidades responsables de acuerdo con la apertura programática del presupuesto 2016 de esta secretaria.	Número de volantes de disponibilidad emitidos.
			2.3. Integrar 1 programa estatal de obras para la atención de las necesidades de construcción, mantenimiento, rehabilitación, expansión y equipamiento de inmuebles en beneficio de las escuelas de educación básica oficiales en el estado.	Número de documentos analizados para incluirse en la propuesta de inversión para infraestructura y equipamiento de escuelas oficiales.

2. Áreas de la secretaria con procesos presupuestales beneficiadas.	Porcentaje de áreas de la secretaria beneficiadas con procesos presupuestales.	2.4. Coordinar mediante 4 reuniones a las áreas que conforman la dirección general para el seguimiento y atención integral de las actividades sustantivas.	Número de reuniones técnicas realizadas.
		2.5. Reportar 12 estados financieros de forma mensual a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Número de estados financieros reportados.
		2.6. Atender a 57 unidades responsables para la programación y calendarización de recursos autorizados en los rubros de gasto corriente del "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo" con la finalidad de que se operen proyectos educativos en beneficio de educación pública en el estado.	Número de unidades responsables atendidas para verificación de asignación presupuestal.
3. Vinculación de la gestión educativa con los distintos niveles de gobierno nacional e internacional fortalecida.	Porcentaje de gestiones realizadas para fortalecer la vinculación con los distintos niveles de gobierno nacional e internacional.	3.1 Promover la negociación de 6 convenios con instituciones y dependencias nacionales e internacionales en materia de educación, ciencia, tecnología, cultura, juventud y deporte.	Número de convenios celebrados con instituciones y dependencias.
		3.2 Beneficiar a 2,500 estudiantes migrantes de Estados Unidos de Norteamérica de familias poblanas, con la finalidad de asegurar la integración de los niños y jóvenes que regresan al estado para incorporarse al sistema educativo oficial.	Número de estudiantes migrantes beneficiados con servicios educativos.
Pp E007: La población de 0 a 23 años de edad accede a Servicios educativos eficientes.	Porcentaje de evaluaciones realizadas a las áreas de la secretaria.	4.1 Realizar 2 actividades de planeación estratégica de las áreas que conforman a la secretaria de educación.	Número de documentos integrados.
		4.2 Realizar 2 evaluaciones a la programación de las áreas de la secretaria.	Número de evaluaciones a las áreas administrativas realizadas.
		4.3 Integrar 2 procesos de planeación para las áreas de la secretaria.	Número de procesos integrados.
		4.4 Integrar 2 documentos para la programación detallada.	Número de documentos integrados.
5. Personal de apoyo y asistencia a la educación con perspectiva de género capacitado.	Porcentaje de personas que desempeñan funciones de apoyo y asistencia a la educación capacitadas, con perspectiva de género.	5.1 Atender a 69 unidades responsables que conforman la estructura de SEP con desarrollo administrativo.	Número de unidades responsables atendidas con desarrollo administrativo.
		5.2 Otorgar 90 cursos de capacitación al personal de apoyo y asistencia a la educación y sus 19 CORDES.	Número de cursos de capacitación al personal realizado.
6. Alumnado de educación básica con libros de texto gratuitos beneficiado.	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con libros de texto gratuitos.	6.1 Distribuir 6,661,345 libros de texto gratuitos a alumnas y alumnos de educación primaria.	Número de libros de texto gratuitos entregados a estudiantes de educación primaria.
		6.1 Entregar 3,447,365 libros de texto gratuitos al alumnado de educación secundaria y telesecundaria.	Número de libros de texto gratuitos entregados a alumnas y alumnos de educación secundaria y telesecundaria.
7. Conciertos didácticos, profesionales, vocales e instrumentales presentados.	Variación porcentual de conciertos didácticos y profesionales del coro y la orquesta sinfónica realizados.	7.1 Realizar 1 gira internacional para promover la cultura mexicana a través de la música coral.	Gira internacional realizada.
		7.2 Realizar 1 festival mundial de coros con la visita y participación de grupos corales de distintos países del mundo.	Festival mundial de coros realizado.

Pp Fo12: La población indígena de 0 a 15 años cuenta con servicios educativos por medio de docentes capacitados con enfoque intercultural bilingüe.	1. Alumnado de educación primaria indígena con material didáctico en lengua tepehua beneficiado.	Número de alumnos con material didáctico en lengua tepehua.	1.1 Realizar 4 gestiones para el pago de becas a los programas alternativos a preescolar beca bachiller, asistenciales, asesores técnicos pedagógicos estatales y Pronim.	Número de gestiones realizadas.
	2. Visitas de seguimiento a las escuelas de educación inicial preescolar y primaria indígenas realizadas.	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a las escuelas de educación inicial preescolar y primarias indígenas.	1.2 Editar 1 boletín con información intercultural de educación indígena.	Número de boletín intercultural editado.
			2.1 Realizar 17 reuniones de planeación, seguimiento y evaluación con los agentes educativos para la mejora educativa indígena.	Número de reuniones con agentes educativos realizadas.
			2.2 Difundir 12 programas de radio sobre temas de diversidad cultural y lingüística en el estado.	Número de programas de radio sobre temas de diversidad cultural y lingüística desarrollados.
<small>Fuente: Elaboración propia, con base en los registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.</small>				

En virtud de lo antes expuesto, es posible afirmar que la planeación del FONE es congruente con los diagnósticos establecidos en los instrumentos de planeación estratégica nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, así como con sus similares a nivel estatal la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla; no obstante se observó que en 2016 los cuatro Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron dichas aportaciones, no contaron con un diagnóstico, situación que representa una debilidad.

Pese a lo anterior, se concluyó que el FONE, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documentado normativo; en este sentido se identificó que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla cuenta con un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, situaciones que son atendidas con dichas aportaciones a través de diversos Programas Presupuestarios (Pp).

Mecanismos y procedimientos de Planeación

En cuanto a los mecanismos federales y estatales que son utilizados en la planeación de los recursos del FONE, se distinguieron los siguientes:

- » Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)

El SIGED, creado en apego a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la Reforma a la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 10 de diciembre de 2012, es un sistema holístico (personas, procesos, cultura, tecnología, normatividad, información) que favorece la articulación de los elementos y mecanismos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional y la generación tanto de información como de conocimiento para su desarrollo, fortalecimiento y mejora continua³, el cual permite a las autoridades educativas federales y estatales, tener en una sola plataforma datos para la planeación, administración y evaluación del Sistema Educativo, mismo que facilita su comunicación, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Dicho sistema parte de la base de datos de los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en este sentido, el SIGED como Modelo de Información es “una herramienta que cuenta con los datos necesarios para su operación y articulación del Sistema Educativo Nacional”, y que a su vez permite obtener información valiosa para la planeación de los recursos públicos destinados a educación, ya que a través de este se generan estadísticas e indicadores para el análisis estratégico.

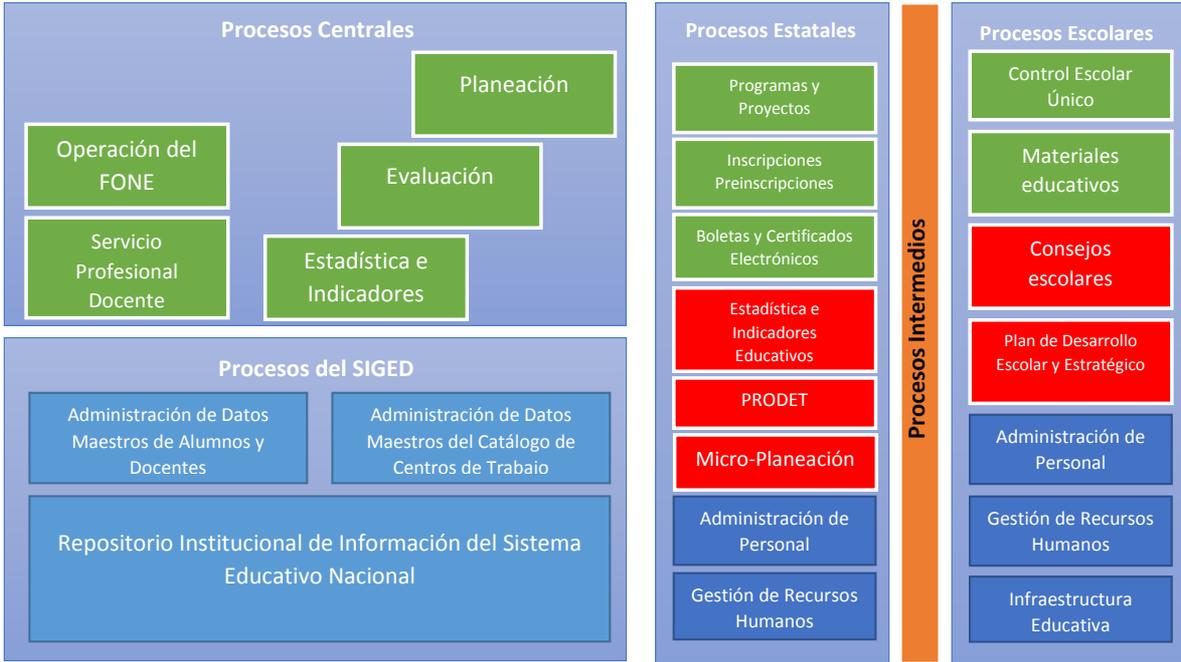
En cuanto a los recursos financieros, el SIGED funciona como “mecanismo de coordinación con el pago de nómina, las plazas, plantillas y estructuras organizacionales autorizadas, lo que permite una adecuada presupuestación de los recursos asignados, mejorando la administración y el control del ejercicio de dichos recursos en forma transparente y eficiente⁴”.

³ Diagnóstico del Sistema de Información Educativa (2014).

⁴ Diagnóstico del Sistema de Información Educativa (2014).



Ilustración 1. El SIGED como Modelo de Gestión y Modelo de Información



Fuente: elaborado por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública federal (2014).

» Sistema de Formato Único (SFU)

El SFU es un formato sistematizado mediante el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), definido como una aplicación informática a través de la cual las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable en la materia, reportan el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos por concepto de aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, misma que está conformada por 4 niveles: Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones.

Al respecto, es importante apuntar que el nivel de Indicadores concentra la MIR de los programas federales, en este caso del FONE. La MIR constituye una “herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos del fondo, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores”⁵.

Las MIR de los Fondos Federales del Ramo 33 son concurrentes a distintos órdenes de gobierno, toda vez que el registro de las metas y los avances en su cumplimiento, son competencia de las instancias ejecutoras a nivel federal y estatal.

⁵ Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL.

Al respecto, con base en la información proporcionada por la SEP estatal, se identificó el siguiente procedimiento para la determinación de las metas y el registro de avances del FONE:

Tabla 12. Procedimiento de Determinación de Metas y Avances del FONE, reportados en el SFU del PASH.

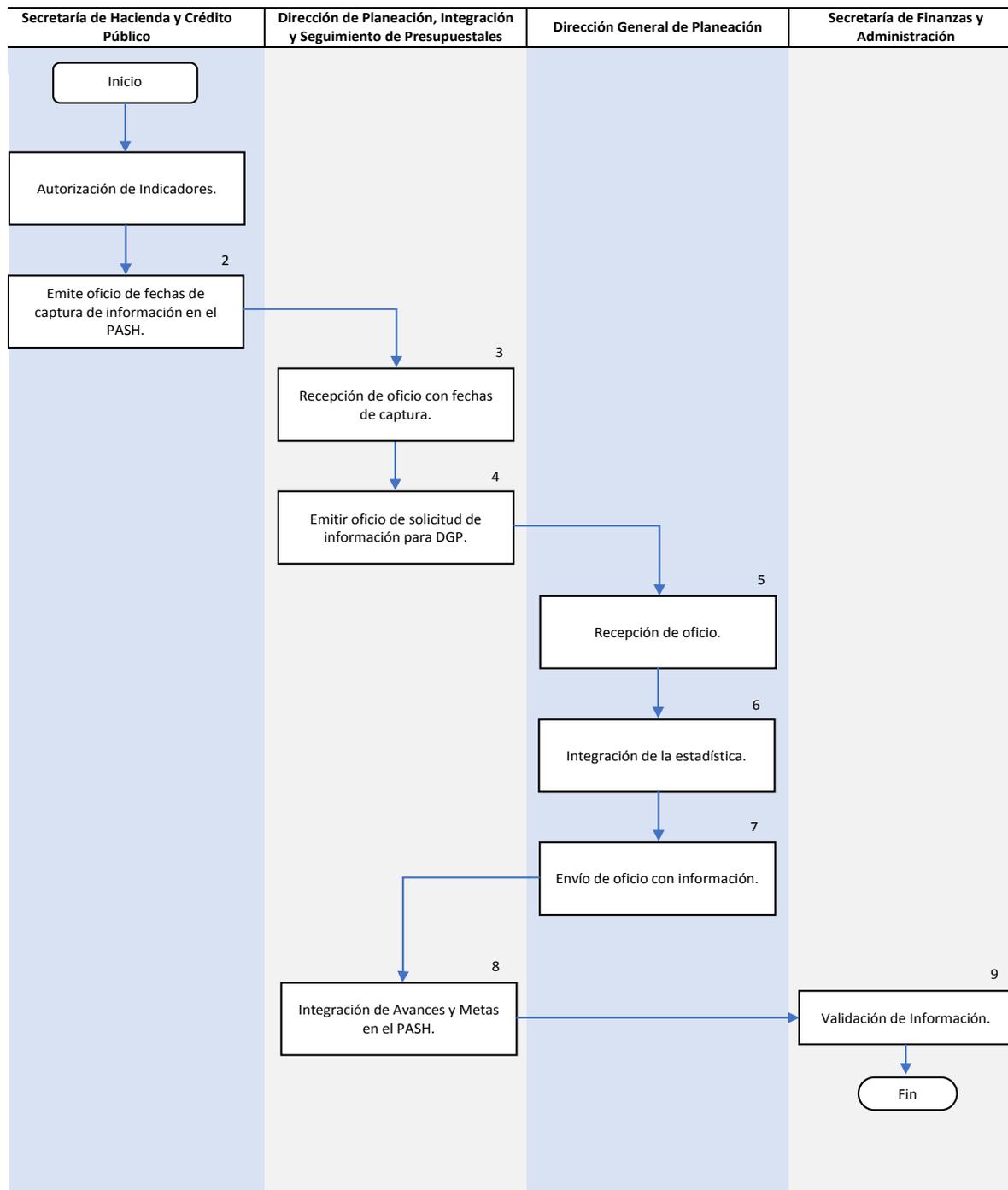
Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables
1. Autorización de Indicadores.	1.1 Reunión con autoridades educativas. 1.2 Definir, con base en resultados anteriores, los indicadores a evaluarse para el FONE. 1.3 Mandar a validación de las autoridades educativas los indicadores. 1.4 Dar a conocer los indicadores.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Emisión de oficios de fechas de captura de información en el PASH.	2.1 Emitir oficios con fechas de ingreso al Portal Aplicativo de la SHCP.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



<p>3. Recepción de oficio con fechas de captura.</p>	<p>3.1 Recibir el oficio con fechas de captura para programación de indicadores. 3.1 Analizar los indicadores para solicitar información a las áreas competentes.</p>	<p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales.</p>
<p>4. Emitir oficio de solicitud de información para DGP.</p>	<p>4.1 Analizar la información para clasificar los indicadores por periodos de evaluación. 4.5 Emitir oficio de solicitud para que la Dirección General de Planeación coloque los datos correspondientes a cada indicador.</p>	<p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales.</p>
<p>5. Recepción de oficio.</p>	<p>5.1 Análisis de información para remitir a la Dirección correspondiente los indicadores pertinentes. 5.2 Análisis de indicadores por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa y la Dirección de Evaluación Educativa.</p>	<p>Dirección General de Planeación.</p>
<p>6. Integración de la estadística</p>	<p>6.1 Requisar la información con relación a cada una de las variables de los diferentes indicadores.</p>	<p>Dirección General de Planeación.</p>
<p>7. Envío de oficio con información.</p>	<p>7.1 Envío de información mediante oficio.</p>	<p>Dirección General de Planeación.</p>
<p>8. Integración de datos en el PASH.</p>	<p>8.1 Recibir y analizar la información para ingresarla al PASH. 8.2 Integrar la información en el PASH y enviarla a validación.</p>	<p>Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales.</p>
<p>9. Validación de información.</p>	<p>9.1 Informar a la Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales la validación de la información del PASH.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Administración.</p>
<p>Fin del procedimiento</p>		
<p>Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla mediante el oficio No. SEP-7-DGP/307/17.</p>		



Ilustración 2. Procedimiento de Determinación de metas y avances del FONE, reportados en el SFU del PASH.



Fuente: información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla mediante el oficio No. SEP-7-DGP/307/17.



» Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)

Desarrollado por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA, es un sistema basado en la MML que permite construir, registrar y actualizar los Programas Presupuestarios, en congruencia con los requerimientos técnicos especificados en su ficha técnica.

El SPPR está conformado por los siguientes módulos⁶:

1. Alineación: permite verificar y validar la misión, visión, Unidades Responsables, alineación del Pp al Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial y Programa Institucional.
2. Programación: permite establecer la información y justificación de la existencia del programa; asignar objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; agregar indicadores a través de sus fichas técnicas; agregar actividades e información complementaria de las mismas; generar la MIR; generar un resumen de los indicadores del programa; generar un concentrado de actividades; ponderar los componentes.
3. Gestión: permite dar seguimiento al avance del Pp así como el seguimiento y solventación de las recomendaciones generadas por la DPSAG.
4. Administración y configuración: permite registrar los datos de las secciones catálogos, estructura programática, techos financieros, creación clave presupuestal, cargas y segmentación.
5. Cuantificación: permite la estimación presupuestal de las necesidades de las Instituciones detallando los artículos, bienes y servicios requeridos a nivel de Unidad Responsable y Objeto de Gasto.
6. Previsiones de Gasto: permite llevar un control eficiente sobre la administración de las provisiones contempladas para el ejercicio fiscal en curso.
7. Calendarización: permite conocer cómo se realizó la distribución del presupuesto asignado por medio de la calendarización del presupuesto de egresos, a su vez consultar los documentos con las normativas vigentes y aplicadas en el ejercicio fiscal en curso.
8. Reportes: permite generar reportes referentes a los módulos programáticos con el fin de proporcionar al usuario información para su análisis, validación y toma de decisiones.

⁶ Manual de Usuario del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), emitido por la DPSAG de la SFA.

Hallazgos y conclusiones sobre la Planeación del FONE:

En virtud de lo antes descrito, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación.

Asimismo, se identificaron diversos manuales institucionales para el uso de los sistemas de programación y presupuestación de los Pp, los cuales fueron emitidos por la DPSAG de la SFA, sin embargo, en el momento del presente análisis, no se contó con evidencias documentales que permitieran constatar que estos forman parte de un macroproceso definido en un manual de procedimientos actualizado y/o diagrama de flujo detallado.

Adicionalmente, se sugiere documentar los mecanismos y procesos de coordinación interinstitucional necesarios para llevar a cabo la gestión y operación del fondo en el Estado de Puebla, a fin de establecer procesos claros y homologados que denoten la interrelación entre las instancias involucradas y que a su vez permitan delimitar las atribuciones, organización del trabajo, visión y prioridades institucionales.

B) Administración

En cuanto al cálculo, asignación y distribución de los recursos del FONE, se identificó que la determinación de las aportaciones del FONE para cada entidad federativa está en función de: la disponibilidad de recursos en el PEF, de una negociación salarial única y del cumplimiento de objetivos, metas y resultados alcanzados en el servicio profesional docente.

Bajo este contexto y en apego a lo establecido en el mismo artículo 27 de la LCF, el monto anual del fondo analizado determina con base en:

- I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la LCF, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de la LCF;
- III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice. No podrán crearse plazas con cargo a este fondo, salvo



que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el PEF del ejercicio fiscal correspondiente.

IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste.

Conciliación de la nómina magisterial

En este orden de ideas, se observó que con el propósito de obtener la nómina actualizada del magisterio estatal y con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, la SEP estatal lleva a cabo el “Procedimiento para la Conciliación de la Nómina”.

Cabe señalar que el objetivo del acuerdo antes citado es “determinar las plazas/horas transferidas que deberán ser registradas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), previa validación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los conceptos y montos de las remuneraciones que correspondan a las plazas/horas. Con la información citada, la SEP será la encargada de realizar los trámites respectivos a efecto de integrar la nómina del personal educativo de cada Estado, en términos del artículo 26-A de la LCF”. Asimismo, una de las premisas de dicho

proceso es que “a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), a los Estados les corresponderán los recursos requeridos para el pago de las Plazas Transferidas”; mientras que la conciliación de plazas/horas, así como la determinación de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones, se llevarán a cabo en tres etapas de conformidad con lo siguiente:

- » Etapa I.- Determinación del Presupuesto Regularizable de Servicios Personales del FAEB del ejercicio fiscal 2014, por Estado.
- » Etapa II.- Conciliación de plazas/horas de los Estados.
- » Etapa III.- Determinación de los Conceptos y Montos de las Remuneraciones que correspondan a cada Estado.

Por otra parte, el alcance del “Procedimiento para la Conciliación de la Nómina” de la SEP estatal es “recibir por parte de las Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo (CORDES) y el Departamento de Pagaduría las nóminas pre-conciliadas de los Sistemas Ordinaria Federal, Programas de Apoyo, U.P.N., y Complementarias para su control y resguardo”; mientras que su objetivo es “realizar la conciliación de las nóminas Ordinaria Federal, Programas de Apoyo, U.P.N., y Complementarias recibidas de CORDES y Pagaduría”.

Con base en lo anterior, se muestra a continuación dicho procedimiento:

Tabla 13. Descripción del Procedimiento para Conciliación de la Nómina.

Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables	Formato
1. Entrega de nóminas.	1.1 Las CORDES y el Departamento de Pagaduría entregan nóminas pre-conciliadas al Área de Conciliación de Nómina.	CORDES y Departamento de Pagaduría.	Formato TOTUD
2. Recibe nóminas pre-conciliadas (Talones de pago no entregados y cheques en ceros).	2.1 Recibe de las CORDES y del Departamento de Pagaduría las nóminas pre-conciliadas, así como talones de pago no entregados y cheques en cero. 2.2 Se reciben nóminas no entregadas en los plazos establecidos. 2.3 Si las nóminas no son entregadas en el plazo establecido, se enviará un oficio para solicitar las nóminas faltantes. 2.4 Si las nóminas se entregan en el plazo establecido se pasa al punto 3.	Área de conciliación de nómina.	-
3. Recibe, clasifica y distribuye las nóminas.	3.1 Se clasifican y distribuyen las nóminas al conciliador de acuerdo con la unidad distribuidora de pago.	Área de conciliación de nómina.	-
4. Realiza conciliación y detecta inconsistencias en las nóminas.	4.1 Se realiza conciliación de acuerdo con los Lineamientos Establecidos para la Conciliación de la Nómina. 4.2 Se captura información en formato Seguimiento de Nomina. 4.2.1 Si hay inconsistencias se solicita mediante oficio a las CORDES y al Departamento de Pagaduría las solvente. 4.2.1 Una vez solventadas se pasa al punto cinco. 4.3 Si no hay inconsistencias se pasa al punto cinco.	Área de conciliación de nómina y CORDES y Departamento de Pagaduría.	Formato de Seguimiento de Nómina. Formato de inconsistencias de nómina



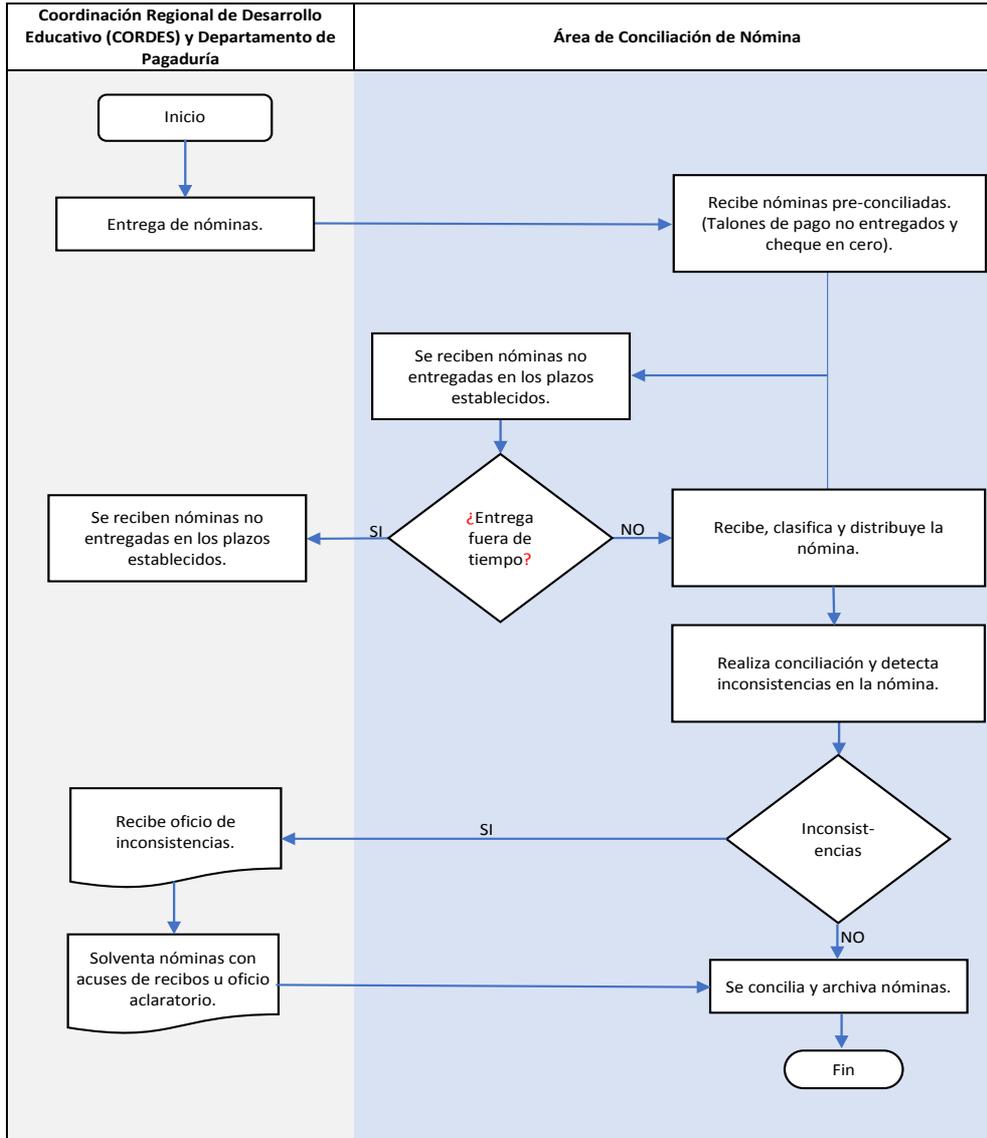
5. Se concilia y archiva la nómina.	5.1 Se elabora el formato de informe general, el cual valida la conciliación de la nómina y se archiva la nómina para su guarda y custodia.	Área de conciliación de nómina.	Formato de Informe General
-------------------------------------	---	---------------------------------	----------------------------

Fin del Procedimiento

Fuente: Procedimiento de Conciliación de Nómina, elaborado por la SEP estatal y disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490921101_712db41d96d7dd0a758631673296fd44.pdf

Como puede observarse, las salidas del procedimiento son la nómina conciliada y comprobada, así como la guarda y custodia de la nómina.

Ilustración 3. Procedimiento de Conciliación de Nómina



Fuente: Procedimiento de Conciliación de Nómina, elaborado por la SEP estatal y disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490921101_712db41d96d7dd0a758631673296fd44.pdf



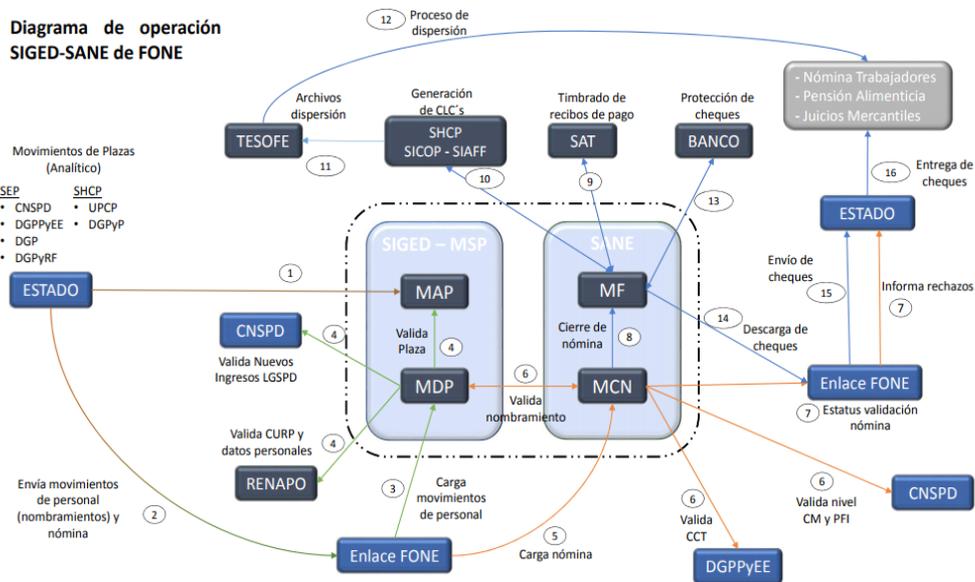
Mecanismos para la conciliación de la nómina magisterial

Aunado a lo anterior, se apunta que una de las principales características del FONE es la centralización del pago de la nómina magisterial, responsabilidad que ahora le corresponde directamente a la SHCP. Para tal efecto, se creó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), mediante el cual se concentran los datos sobre el personal docente, el número de centros educativos en el país, así como la nómina educativa, así como el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE), a través del cual la SEP valida

que las solicitudes de pago correspondan con plazas registradas en el FONE, que se cuente con una constancia de nombramiento y que los conceptos de pago que se cubren correspondan con los registrados.

Las actividades prioritarias para llevar a cabo las disposiciones antes enunciadas, se concentran en un macroproceso denominado “Diagrama SIGED-SANE de FONE”, el cual fue publicado por la SEP federal en su sitio web disponible en http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone_macroproceso.pdf, mismo que se muestra a continuación:

Ilustración 4. Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE



Fuente: Secretaría de Educación Pública, sitio web disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/13861/1/images/fone_macroproceso.pdf



Tabla 14. Macroprocesos Operación SIGED – SANE del FONE.

No. Actividad	Actividades	Actores que intervienen
1	Acceso al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) – Módulo de Servicios Personales(MSP) – Módulo de Administración de Plazas (MAP), para el Movimiento de Plazas (Analítico)	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP)
2	SEPP Envía de movimientos de personal (nombramientos) y nómina a través del Enlace FONE.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP) Enlace FONE
3	El Enlace FONE carga de Movimientos de Personal al Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) – Módulo de Servicios Personales (MSP) – Módulo de Administración de Personal (MDP).	Enlace FONE
4	Módulo de Administración de Personal (MDP), válida Nuevos Ingresos con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) con base a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD); Válida CURP y datos personales, con base a la información del Registro Nacional de Población (RENAPO); y Válida Plaza en el Módulo de Administración de Plazas (MAP).	Enlace FONE
5	El Enlace FONE carga nómina en el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE) – Módulo de Carga de Nómina (MCN).	Enlace FONE
6	Valida Nombramiento entre la información cargada en el SIGED – MSP – MDP y la información del SANE – MCN. Valida Nivel CF y PFI con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD). Valida Clave de Centro de Trabajo (CCT) con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE).	--
7	Enlace FONE recibe estatus de validación de nómina del SANE – MCN. Enlace FONE informa de Rechazos a la SEPP.	Enlace FONE
8	El MCN envía Cierre de nómina a Módulo Financiero (MF).	-
9	El Sistema de Administración Tributaria (SAT) accede al SANE – MF para el timbrado de recibo de pago.	Sistema de Administración Tributaria (SAT)
10	La SHCP mediante el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP); y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) se encarga de la Generación de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) con información del SANE – MF.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
11	La SHCP, el SICOP y el SIAFF, envían a la TESOFE los Archivos de Dispersión.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Tesorería de la Federación (TESOFE)
12	La TESOFE emite los Procesos de Dispersión: Nómina de Trabajadores. Pensión Alimenticia. Juicios Mercantiles.	Tesorería de la Federación (TESOFE)
13	Mediante el SANE – MF se realiza el proceso de protección de cheques con el Banco.	Institución Bancaria
14	El Enlace FONE realiza la Descarga de Cheques del SANE- MF	Enlace FONE
15	El Enlace del FONE envía los cheques a la SEPP	Enlace FONE Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP)
16	La SEPP realiza la entrega de cheques de: Nómina Trabajadores Pensión Alimenticia Juicios Mercantiles	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP)

SEP. Secretaría de Educación Pública.
 CNSPD. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
 DGPPYEE. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
 SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 SICOP. Sistema de Contabilidad y Presupuesto.
 SIAFF. Sistema Integral de Administración Financiera Federal
 RENAPO. Registro Nacional de Población.
 TESOFE. Tesorería de la Federación.
 SAT. Sistema de Administración Tributaria.
 SANE. Sistema de Administración de la Nómina Educativa.
 MAP. Módulo de Administración de Plazas.
 MF. Módulo Financiero.
 MCN. Módulo de Carga de Nómina.
 CLC's. Cuentas por Liquidar Certificadas.
 SIGED. Sistema de Información y Gestión Educativa – MSP. Módulo de Servicios Personales.
 MSP. Módulo de Servicios Personales.
 MDP. Módulo de Administración de Personal.

Fuente: Elaboración propia con información de, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPyRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP Federal), disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sept/Macroproceso_FONE

En este sentido, la conciliación de nóminas se lleva a cabo entre los registros realizados en el SIGED y el SANE, cuya función primordial es el registro de plazas que estén autorizadas para recibir el pago del salario quincenal.

Cálculo y distribución del FONE

Referente al cálculo y la distribución de dichas aportaciones, el artículo 27 de la LCF señala que estos se realizarán con base en la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MPI)$$

Donde: $MPI = Hni / HN$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa

$GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

GO_{2013} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MPI es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hni es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Asimismo, el numeral III de los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, establece que el Gasto de Operación “se actualizará en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor; mientras que para su distribución entre las entidades federativas, se tomarán en cuenta los criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la Educación Básica dentro del territorio nacional, de acuerdo con la fórmula antes señalada”.

Tomando en consideración lo antes expuesto, y al igual que otros fondos del Ramo General 33, la fórmula para la distribución de los recursos del FONE considera un criterio inercial, el cual garantiza que todas las entidades recibirán anualmente como mínimo el monto nominal equivalente al ejercicio fiscal 2013, el cual, para el caso del Estado de Puebla, le garantiza \$15,071,016,773,00 correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del FONE. Además, se considera la participación de habitantes entre 5 y 14 años en el estado de Puebla con respecto al mismo grupo de habitantes en el país, correspondientes a la matrícula potencial de niños en edad de cursar la educación básica.

Al respecto, con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio”, los montos y calendario de transferencias de las aportaciones asignadas al Estado de Puebla en 2016, fueron los siguientes:

Tabla 15. Calendario de Ministraciones del FONE.

FECHAS	FONE Servicios Personales	FONE Otros gastos corrientes, de operación y Fondo de compensación
Enero	8 y 27	8
Febrero	10 y 23	10
Marzo	10 y 22	10
Abril	11 y 25	11
Mayo	9 y 24	9
Junio	9 y 24	9
Julio	7 y 25	7
Agosto	10 y 25	10
Septiembre	9 y 23	9



Octubre	10 y 24	10
Noviembre	10 y 24	10
Diciembre	5 y 9	5

Fuente: Elaboración propia, con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

Tabla 16. Transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de FONE.

Mes	Día	Servicios Personales	Otros de Gasto Corriente	Gastos de Operación	Fondos de Compensación	Monto Consolidado (Total)
Enero	8 y 27	\$1,660,991,868	\$144,139,814	\$48,218,513	\$43,731,815	\$1,897,082,010
Febrero	10 y 23	\$771,206,994	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$920,593,007
Marzo	10 y 22	\$1,020,381,025	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,169,767,038
Abril	11 y 25	\$824,668,056	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$974,054,069
Mayo	9 y 24	\$1,830,709,825	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,980,095,838
Junio	9 y 24	\$997,413,157	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,146,799,170
Julio	7 y 25	\$1,185,027,250	\$86,483,889	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,363,241,226
Agosto	10 y 25	\$559,755,135	\$28,827,963	\$48,103,019	\$43,627,068	\$680,313,185
Septiembre	9 y 23	\$922,383,630	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,071,769,643
Octubre	10 y 24	\$840,095,698	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$989,481,711
Noviembre	10 y 24	\$1,582,431,990	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,731,818,003
Diciembre	5 y 9	\$1,727,758,841	\$153,749,133	\$48,218,512	\$43,731,813	\$1,973,458,299
Total		\$13,922,823,469	\$874,448,207	\$577,467,215	\$523,734,308	\$15,898,473,199

Fuente: Elaboración propia, con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal (APE), el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunicará a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales; cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados

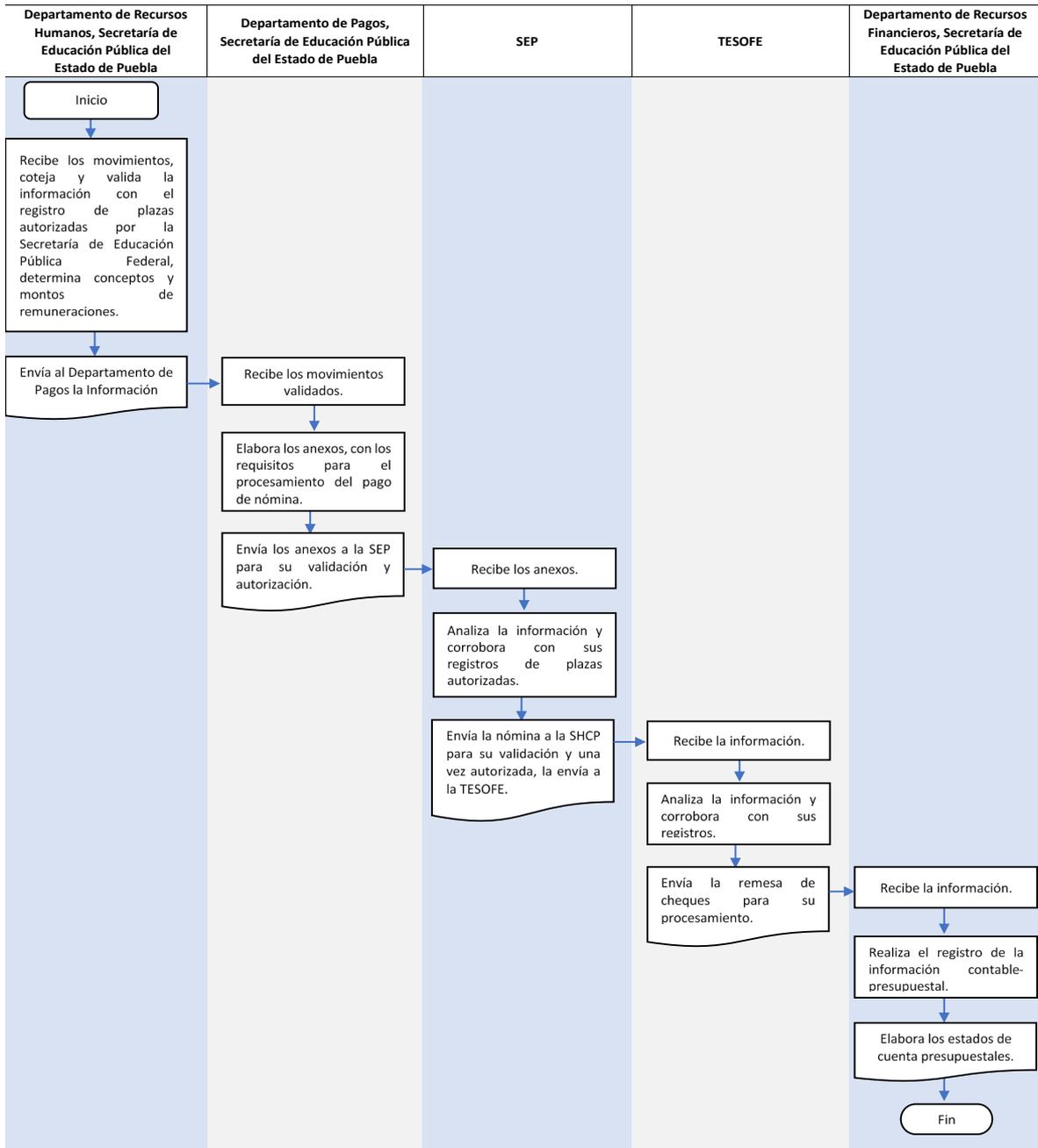
en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.

Asignación de recursos del FONE

De manera general y con base en las disposiciones señaladas en el artículo 26-A de la LCF, el procedimiento para la asignación de recursos se muestra a continuación:



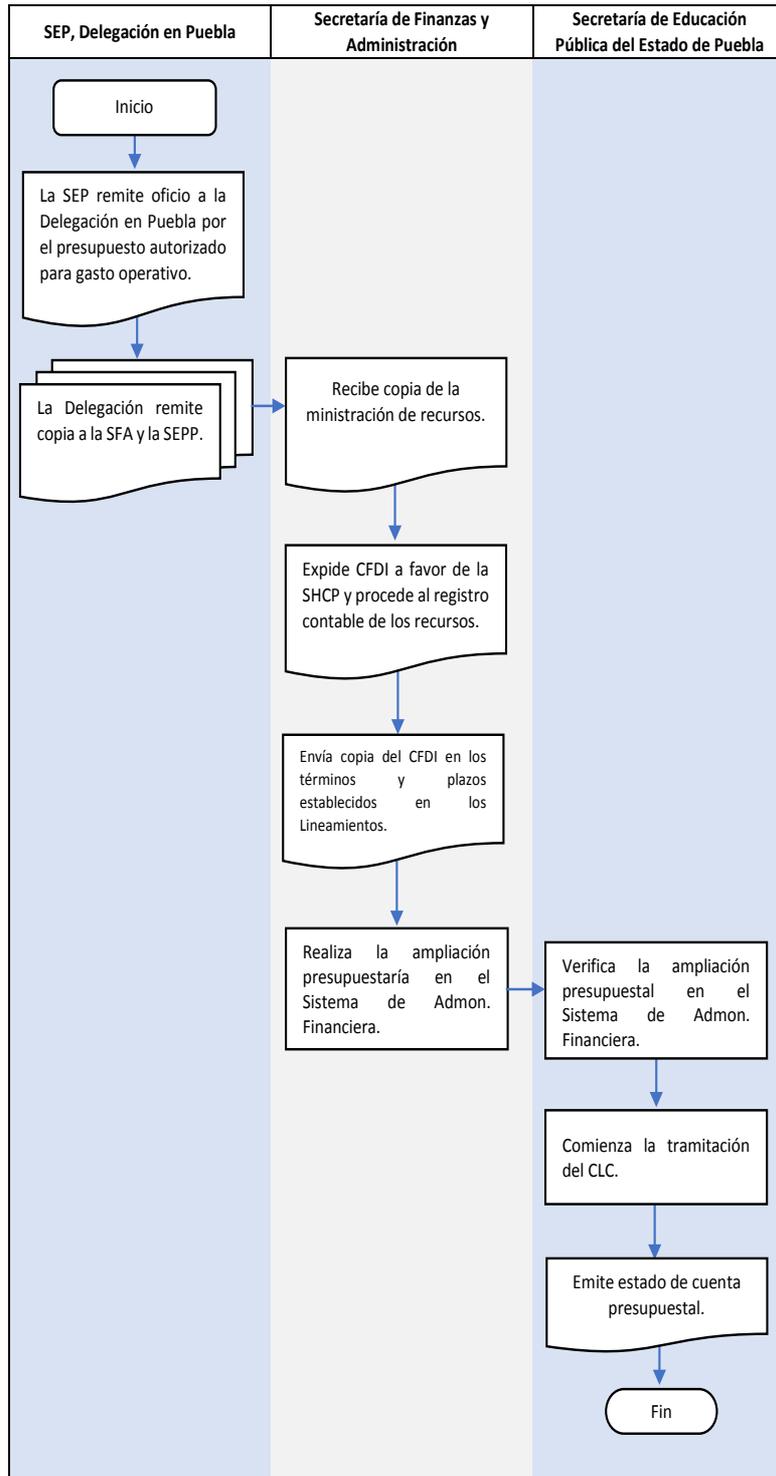
Ilustración 5. Procedimiento de asignación de recursos del FONE (Estado-Federación).



Fuente: elaboración propia con base en las disposiciones del artículo 26-a de la Ley de Coordinación Fiscal, reforma publicada el 18 de julio de 2016.



Ilustración 6. Procedimiento de asignación de recursos del FONE (interior del Estado).



Fuente: elaboración propia con base en las disposiciones del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, reforma publicada el 18 de julio de 2016.



Hallazgos y conclusiones sobre la Administración del FONE:

En este sentido se corroboró que, en apego a la normativa aplicable en la materia, la SFA transfirió dichos recursos a los ejecutores del gasto mediante transferencias electrónicas, las cuales fueron documentadas y respaldadas con los comprobantes fiscales correspondientes.

En cuanto a los procesos administrativos revisados, se constató que en el estado de Puebla la nómina del personal educativo se integra en estricto apego al “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, mediante el cual se determinan las plazas/horas federalizadas de los docentes y directivos, las cuales son registradas por la SEP, previa validación de la SHCP.

También se identificó que la SEP estatal, conoce y hace uso del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), el cual en materia del FONE, contempla las estructuras ocupacionales y las plantillas de personal, información que contribuye a la planeación y operación del fondo, así como a la optimización de procesos.

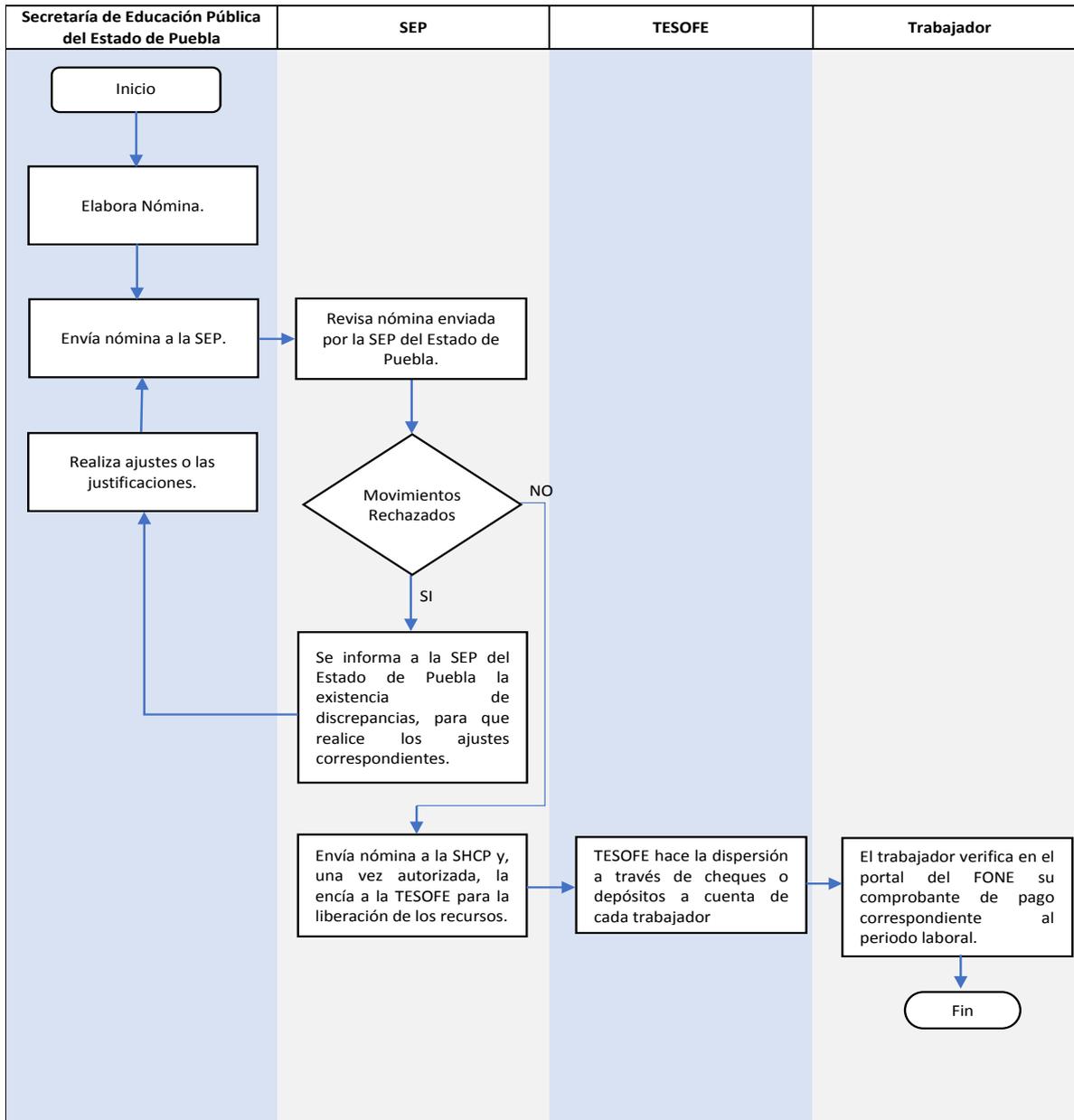
Asimismo, se concluye que la entidad federativa cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados, para comprobar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con el calendario de ministraciones, siendo estos instrumentos del conocimiento y utilizados por las áreas responsables.

C) Ejecución

Sobre el ejercicio de los recursos del FONE, con base en los artículos 26-A y 27-A de la LCF, así como con el numeral 4.2.1 de los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, se establecieron los siguientes procedimientos:



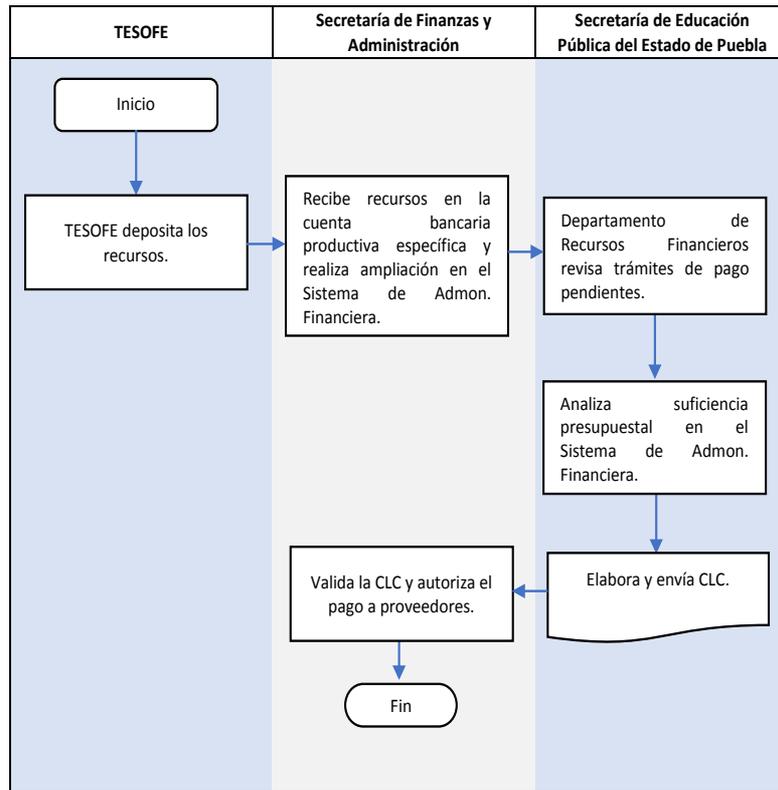
Ilustración 7. Ejercicio de los recursos del FONE por concepto de Servicios Personales.



Fuente: elaboración propia con base en las disposiciones del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, reforma publicada el 18 de julio de 2016.



Ilustración 8. Ejercicio de los recursos del FONE por concepto de Gasto de Operación.



Fuente: elaboración propia con base en las disposiciones del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, reforma publicada el 18 de julio de 2016, así como el numeral 4.2.1 de los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" emitidos en 2014.

Por otra parte, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla cumple con las disposiciones establecidas por el Gobierno Federal en materia de implementación del PbR-SED en el Gasto Federalizado, toda vez que los recursos del fondo fueron ejercidos a través de los siguientes Pp: E004 Educación Básica, E006 Educación Superior, E007 Gestión Educativa y FO12 Educación y Cultura Indígena.

Al respecto, se identificó el "Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto", documento "técnico-normativo que establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores de Gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se les asignan" y que fue emitido por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuesta (DPPP) de la SFA.

Cabe señalar, que en el numeral 6 de dicho manual, la DPPP hace hincapié en que "para el ejercicio de recursos estatales

mezclados con federales y/o municipales, los ejecutores de gasto se apegarán a lo establecido en las reglas de operación, convenios, acuerdos o instrumentos análogos, que para tal fin se hayan suscrito entre estas instancias de gobierno...".

✓ Servicios Personales

Referente a los recursos asignados al pago de servicios personales, el manual institucional de presupuestación antes referido, considera disposiciones sobre: I. Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal; II. Límites a las Remuneraciones de los Servidores Públicos; y III. Gestiones Presupuestales para Movimientos y Pagos de Servicios Personales, mismas que se enlistan textualmente a continuación:

- I. Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal
 22. Al ejercer recursos asignados al pago de servicios personales, las Dependencias y Entidades Apoyadas se deberán apegar a la estructura orgánica y plantilla de personal aprobadas por la Secretaría.

23. Las Dependencias y Entidades Apoyadas que requieran modificar sus estructuras orgánicas y plantilla de personal mediante la creación y conversión de plazas, así como la recategorización de puestos que impliquen incrementos a sus presupuestos de egresos, deberán sujetarse a los lineamientos que emita la Secretaría en el ámbito de su competencia y observar el procedimiento establecido para la evaluación del Impacto Presupuestal, para lo cual deberán remitir a la Secretaría la solicitud de Afectaciones Presupuestales que integre la documentación correspondiente a los elementos básicos siguientes:

- a. El costo de la creación o modificación de unidades administrativas y plazas;
- b. Las modificaciones que deberán hacerse a los programas presupuestarios autorizados;
- c. El establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar;
- d. La inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestal y organizacional;
- e. El destino específico del gasto de conformidad con el Clasificador; y
- f. Señalar la fuente de financiamiento de los nuevos gastos;

24. Las Dependencias y Entidades Apoyadas para realizar conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a sus estructuras orgánicas, sólo requerirán la autorización previa de la Secretaría. Las Entidades Apoyadas además requerirán la aprobación de su Órgano de Gobierno.

25. La Secretaría conciliará la información en materia de servicios personales que sirvió de base en la elaboración del Presupuesto de Egresos. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades Apoyadas deberán entregar en los primeros diez días naturales del mes de enero de cada Ejercicio Fiscal, la información detallada de las plantillas autorizadas y ocupadas, así como las remuneraciones, compensaciones y cálculo de prestaciones y repercusiones salariales.

La Secretaría realizará conciliaciones cuando lo considere pertinente, a fin de dar seguimiento al ejercicio de estos recursos; las Dependencias y Entidades Apoyadas están obligadas a proporcionar la información actualizada con respecto a su aplicación.

26. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá efectuar modificaciones a las políticas, normas y lineamientos que regulan el ejercicio de los recursos asignados al pago de servicios personales que se otorgan al personal de las Dependencias y Entidades Apoyadas, comunicándolo por los medios establecidos.

II. Límites a las Remuneraciones de los Servidores Públicos

27. Las Dependencias y Entidades Apoyadas realizarán los pagos por concepto de servicios personales al personal de base, confianza y honorarios sujetándose, en términos de lo previsto en la Ley de Egresos, al tabulador aprobado que establece las remuneraciones de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Apoyadas, así como apegarse a la normatividad y procedimientos que en materia de administración de sueldos y salarios establezca la Secretaría.

El Titular de la Coordinación Administrativa vigilará el cumplimiento de esta disposición y será responsable de los pagos que indebidamente se realicen derivados de las bajas de personal no comunicadas con oportunidad a la Secretaría, así como del reintegro de los recursos a la Tesorería.

28. Los ajustes a las percepciones de los servidores públicos, derivados del estricto cumplimiento del tabulador de remuneraciones aprobado y las revisiones salariales, serán realizados por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables y las demás que al efecto emita.

29. La Secretaría, a través de la Dirección de Recursos Humanos, con base en la información de las nóminas emitidas y con cargo al Presupuesto de Egresos de las Dependencias, será la encargada de calcular, los importes por concepto de contribuciones a favor de los Gobiernos Federal y Estatal, para su aplicación presupuestal, registro contable y entero al SAT.

Las Entidades Apoyadas, a través de sus áreas competentes, realizarán las actividades conducentes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que hace referencia el presente ordenamiento.

30. La Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, a efecto de optimizar el procedimiento de pago derivado de las resoluciones emitidas por la autoridad competente, otorgará previamente suficiencia presupuestal a la partida correspondiente, a fin de que la Dirección de Recursos Humanos cuente con la disponibilidad financiera necesaria para cubrir en tiempo y forma el pago respectivo.

Las Dependencias y Entidades que requieran dar cumplimiento al pago ordenado por la autoridad competente, deberán presentar su solicitud en un término no mayor de doce horas, a partir de la notificación emitida por dicha autoridad, ante la Dirección de Recursos Humanos, misma que debe contener:

- a. Nombre completo del o los beneficiarios del pago a quienes se emitirá el cheque respectivo;
- b. Monto total por el que será liberado el recurso, debiendo especificar cuáles son los conceptos que lo conforman y en su caso, incluir los impuestos;
- c. Resolución emitida por la autoridad competente que acredite la obligación de realizar dicho pago; y



- d. La cuantificación y validación por el área competente de la Dependencia o Entidad.

Las Dependencias y Entidades, en la solicitud dirigida a la Dirección de Recursos Humanos, deberá marcar copia de conocimiento a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

La Dirección de Recursos Humanos, una vez que valide la información respectiva, será la encargada de realizar el procedimiento para la emisión de la nómina y cheque correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior le será informado a la Dependencia o Entidad a través de la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de que lo comuniquen al interesado en un término no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del comunicado por dicha Dirección, con la finalidad de que se presenten en las oficinas de ésta para que le sea entregado.

Una vez emitido el cheque a nombre del beneficiario y en caso de que la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal lo requiera, la Dirección de Recursos Humanos remitirá la información que le sea requerida para su conocimiento.

En caso de requerir alguna aclaración relacionada con el procedimiento de liberación del cheque correspondiente, las Direcciones de Recursos Humanos y de Presupuesto y Política Presupuestal, serán las instancias competentes en proporcionar la información correspondiente y emitir las disposiciones al respecto.

III. Gestiones Presupuestales para Movimientos y Pagos de Servicios Personales

31. Las gestiones de movimientos de altas y bajas del personal adscrito a las diferentes unidades administrativas, deberán realizarse ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría, además de observar lo siguiente:

- Los pagos por altas de personal con efectos retroactivos, se cubrirán hasta por un máximo de quince días naturales o treinta días en caso de ocupar una plaza vacante; y
- Las bajas de personal se realizarán el mismo día en que se originen.

32. La ocupación de plazas deberá realizarse por parte de las áreas administrativas correspondientes, observando lo siguiente:

- Contar con disponibilidad en su presupuesto autorizado;
- Hayan transcurrido treinta días naturales de vacancia y se cuente con el oficio de descongelamiento de la plaza;
- Disponer del Oficio de Autorización presupuestaria de la Secretaría;

- d. Que la plaza forme parte de la plantilla de personal autorizada; y

- e. Que la Clave Presupuestaria y la adscripción sean las correctas.

33. No se permite establecer de manera anticipada relación laboral con ninguna persona sin que previamente la plaza a ocupar haya cubierto los requerimientos establecidos en el numeral anterior.

La omisión de esta disposición y sus repercusiones serán responsabilidad de la Coordinación Administrativa, así como del Titular de la Unidad Responsable, quedando sujetos a las supervisiones y auditorías que realice la Contraloría y las sanciones que aplique.

34. La Secretaría, sólo autorizará la Suficiencia Presupuestaria para creación de plazas cuando:

- No existan plazas vacantes en el área administrativa solicitante;
- Sean estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos institucionales;
- Se deban realizar nuevas actividades o se vuelvan más complejas las ya existentes;
- Se justifique que los requerimientos no pueden ser atendidos reubicando o traspasando plazas existentes con movimientos compensados;
- A la Dependencia o Entidad le sean conferidas nuevas facultades o se modifiquen aquellas que ya les son propias; y
- Por disposición de la autoridad competente se creen, supriman, liquiden o fusionen Dependencias y/o Entidades.

En caso de no existir Suficiencia Presupuestaria, las necesidades de personal se cubrirán preferentemente con personal de base y, en su caso, de honorarios de reciente ingreso con perfiles afines al puesto solicitado.

35. Los trámites de pago de listas de raya se realizarán ante la Subsecretaría de Administración de la Secretaría, para lo cual se deberá presentar en medio magnético e impreso los requisitos que para este caso establece el SAT y el cálculo del ISR deberá efectuarse con tablas actualizadas, dentro del plazo que establece la Ley en la materia, de lo contrario será responsabilidad de los Ejecutores de Gasto cubrir los recargos y actualizaciones correspondientes.

Asimismo, deberá observarse los lineamientos que, en lo sucesivo, emita la referida Subsecretaría en esta materia.

36. Las Dependencias y Entidades Apoyadas, exceptuando aquellas Entidades que operen por convenio, para ejercer recursos por concepto de compensaciones deberán realizar el pago de las mismas, observando lo siguiente:



- a. Los movimientos de altas y bajas de personal que cuenten con recursos asignados para compensaciones, deberán tramitarse ante la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría en los periodos que la misma establezca;
- b. Para la emisión de pagos por este concepto, es requisito que se realice el alta correspondiente en su sistema de nómina;
- c. No tramitarán solicitudes de incrementos que basen los límites máximos de percepciones de los servidores públicos conforme al nivel jerárquico del cargo;
- d. Cuando un servidor público cause baja, será impropio redistribuir la asignación correspondiente entre otros servidores públicos;
- e. El pago retroactivo de altas no será mayor a 15 días naturales o de 30 días en caso de ocupar una plaza vacante; y
- f. Los pagos se efectuarán de conformidad con el calendario establecido por la Secretaría. En el mes de diciembre, el pago de la asignación mensual se realizará en una sola exhibición en la primera quincena del mismo mes.

37. Las Dependencias o Entidades para cubrir el pago de compensaciones deberán realizar, durante los primeros 8 días hábiles de cada mes, su trámite de Suficiencia Presupuestaria ante la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, anexando para ello copia de la relación de personal debidamente validada por su Coordinación Administrativa.

38. Los cambios que durante el Ejercicio Fiscal se realicen a las compensaciones de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades requerirán de previa autorización presupuestal de la Secretaría cuando:

- a. Afecten los importes autorizados a cada Unidad Responsable; y
- b. Se realicen ajustes al importe total de cada Dependencia o Entidad.

39. Las reducciones que se realicen a las compensaciones serán consideradas como Economías Presupuestarias y sólo con la autorización de la Secretaría se podrán reasignar.

Sobre los rubros antes enlistados, la SEP estatal lleva a cabo dichos procedimientos en apego a las siguientes disposiciones específicas establecidas a nivel federal:

- I. Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, cuyo objetivo es Establecer las disposiciones que deberán observar las Entidades Federativas en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se validará

y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.

✓ Gasto de Operación

En cuanto a los recursos asignados al Gasto de Operación, el manual institucional para la presupuestación antes referido, considera disposiciones sobre: I. Autorización, Liberación de Recursos y Pagos; II. Gasto de Operación Administrado en Forma Centralizada; III. Gasto de Operación Administrado en Forma Descentralizada; y IV) Operación del SIRGAD. Por la aplicabilidad de los recursos, se enuncian a continuación textualmente las dos primeras:

I. Autorización, Liberación de Recursos y Pagos

40. La Secretaría, a fin de promover un ejercicio racional y eficiente del Gasto de Operación, lo administrará de forma centralizada y descentralizada, con este propósito, comunicará a través del Oficio-Circular Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, las partidas de Gasto de Operación que serán administradas en forma centralizada y descentralizada restringida.

41. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios no podrán realizarse si no se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y el Oficio de Autorización correspondiente, además de que deberán ajustarse a los criterios y procedimientos establecidos en las Leyes de Adquisiciones, de Egresos y de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Los oficios de autorización que se emitan se podrán referir a distintos objetos de gasto, por lo que se considerará el monto total autorizado por objeto de gasto para determinar si queda incluido dentro de los montos máximos y mínimos que se establezcan en los respectivos presupuestos de egresos y evitar que quede comprendido en algún supuesto distinto al que corresponda originalmente y cumplir con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

La documentación comprobatoria del gasto deberá ser expedida con fecha posterior a la contenida en el referido Oficio de Autorización, apegándose a los establecido en los numerales 45 y 48.

Las adquisiciones de materiales y suministros preferentemente deberán realizarse a través de la Secretaría, por lo que las unidades responsables de las Dependencias deberán realizar las gestiones procedentes que permitan prever Compras Consolidadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

42. No se autorizarán erogaciones extraordinarias por concepto de reanudación de servicios u otros pagos adicionales que se generen derivados de su pago extemporáneo.



43. Para el pago a proveedores los Ejecutores de Gasto, bajo su responsabilidad, se apegarán a:

- a. Lo estipulado en los contratos o pedidos respectivos;
- b. Previa entrega de los bienes o prestación de los servicios indicados en los términos del contrato; y
- c. Observar los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, así como los montos máximos y mínimos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios.

44. Los Ejecutores de Gasto deberán verificar que se realice el pago o la retención del derecho equivalente al 5 al millar, el cual aplicará para todas las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo mediante contrato o convenio, con recursos estatales, o en su caso, con recursos convenidos entre el Estado y los Municipios, cuando en este último caso el Estado sea el ejecutor, debiendo hacerse la correspondiente retención mediante alguna de las siguientes opciones:

- a. Nota de crédito;
- b. Oficio de Autorización del proveedor o prestador de servicio de la retención en el trámite de pago;
- c. En la factura; y
- d. Mediante recibo del depósito correspondiente ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría, previo a la solicitud del trámite de pago, a través del procedimiento por reintegro que establece el numeral 19 de este Manual.

Quedan exceptuados de esta disposición, las adquisiciones de bienes y prestación de servicios que deriven de recursos convenidos entre el Estado y el Gobierno Federal.

45. Para realizar trámites de pago ante la Dirección de Contabilidad, los Ejecutores de Gasto deberán tener Disponibilidad Presupuestaria en las partidas a ser afectadas y presentar la documentación de conformidad con la siguiente guía:

- a. Solicitud suscrita por los Titulares o Coordinadores Administrativos que tengan reconocimiento de firma;
- b. Oficio de Autorización;
- c. Comprobantes fiscales en la materia o recibo según corresponda;
- d. Contrato original para los procedimientos de adjudicación asignados por la Secretaría;
- e. Únicamente en los casos de Adjudicación Directa como excepción al procedimiento de Licitación Pública que prevé la Ley de Adquisiciones, se deberá acompañar al contrato original el dictamen que justifique dicha adjudicación.

No será necesario presentar este requisito, cuando el monto del contrato corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa que establece la Ley de Egresos; y

- f. Contrato o Pedido, cuadro comparativo y presentar 2 ó 3 cotizaciones de proveedores para el caso de Adjudicación Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, realizado por la Dependencia o Entidad.

Concerniente a penalizaciones con cargo al proveedor, deberá ingresarse el monto correspondiente a la Tesorería, previo a la solicitud del trámite de pago.

Para adquisiciones de bienes o servicios de procedencia extranjera se deberá anexar el tipo de cambio al día en que se efectúe el pago.

46. Las obligaciones de pago que deriven de contratos de Proyectos para Prestación de Servicios que deban realizar los Ejecutores de Gasto en el presente Ejercicio Fiscal, se realizarán con cargo a sus presupuestos de egresos aprobados para Gasto Corriente.

47. El contenido y validez de las garantías a las que se refiere la Ley de Adquisiciones que se deriven de los contratos y pedidos asignados por las Dependencias y Entidades será responsabilidad de éstas, debiendo entregar a la Dirección de Contabilidad copia del comunicado dirigido a la Tesorería para su custodia.

48. Respecto a los trámites para pagos específicos, se comunica:

- a. Pago de Gasolina.
- b. Pago de Recursos Federales.
- c. Pago de las Afectaciones Presupuestales [Ampliaciones Presupuestales (AP) y Gasto Financiamiento (GF) que incrementan el presupuesto aprobado, así como Liberaciones Anticipadas (LI).
- d. Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
- e. Fondo Fijo.
- f. Viáticos en el extranjero.
- g. En las notas o facturas por concepto de alimentación de personas, no deberá aceptarse el pago de bebidas alcohólicas y propinas.

II. Gasto de Operación Administrado en Forma Centralizada

49. La administración centralizada del Gasto de Operación es la medida mediante la cual la Secretaría, a solicitud de las Dependencias, compromete recursos de manera directa, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de las mismas, realizando los trámites de autorización, liberación y pago, resguardando la documentación comprobatoria.



Para contraer algún compromiso que involucre gastos de operación administrados en forma centralizada, previamente se deberá contar con el oficio de autorización.

50. Para ejercer gastos de operación administrados en forma centralizada, los Ejecutores de Gasto previamente deberán contar con Disponibilidad Presupuestaria en la partida de gasto a afectar y el Oficio de Autorización correspondiente.

Dicho oficio se deberá tramitar ante la Subsecretaría de Egresos incorporando a la solicitud la siguiente información:

- a. Tipo de bien y/o servicio y sus características;
- b. Cantidad de bienes a adquirir y/o servicios a contratar;
- c. Precio unitario;
- d. Costo total;
- e. El programa o proyecto autorizado del que forme parte; y
- f. La autorización de su Órgano de Gobierno, tratándose de Entidades.

51. La Secretaría, a través de la Dirección de Contabilidad, glosará, registrará, organizará y custodiará la documentación original comprobatoria del gasto centralizado, presentada y validada por los Ejecutores de Gasto con base en las leyes de la materia, la cual será soporte de las erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos; procediendo al trámite de pago solicitado en un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la documentación.

Los Ejecutores de Gasto conservarán copia simple de la documentación comprobatoria presentada ante la Dirección de Contabilidad, excepto en aquellos casos que exista acuerdo por escrito de la Secretaría, podrá conservar el original.

Asimismo, será responsabilidad de los Ejecutores de Gasto que tengan asignados recursos federales para su ejercicio, efectuar los trámites de pago dentro del plazo que estipulen las reglas de operación, convenios, acuerdos o instrumentos análogos, que para tal fin se hayan suscrito con el Gobierno Federal, así como observar y aplicar lo establecido en la normatividad de la materia, para tal efecto deberá hacerse del conocimiento de la Dirección de Contabilidad para cumplir con los términos establecidos.

52. La conservación de la documentación deberá ser cuando menos por el periodo que establezcan las disposiciones legales aplicables, contado a partir de la fecha de su recepción. La Secretaría podrá emitir criterios o lineamientos sobre esta materia.

53. La Secretaría, a través de la Dirección de Contabilidad, únicamente tramitará los recursos para el pago

de servicio de telefonía celular y radiocomunicación del personal que cuente con la autorización correspondiente, siempre y cuando el monto no sea mayor a la asignación mensual establecida en su Calendario Presupuestal y a los rangos que por este concepto establezca la Secretaría y se presente la documentación que justifique el consumo del importe a pagar.

54. Los recursos asignados a la contratación de servicios de protección y seguridad, necesarios para la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, serán administrados de manera centralizada, requerirán para su ejercicio, por parte de los Ejecutores de Gasto, contar con Suficiencia Presupuestaria y la autorización de su Titular.

Los recursos que la Secretaría otorgue para este tipo de erogaciones serán ministrados mediante la solicitud presentada por el ejecutor de gasto acompañada del Oficio de Autorización y el recibo de pago suscrito por el Titular y el Coordinador Administrativo que éste expida, siendo responsabilidad del ejecutor de gasto el correcto ejercicio y la correspondiente comprobación.

55. Los recursos asignados a los Ejecutores de Gasto para Pasajes internacionales y/o Viáticos en el extranjero serán administrados por la Secretaría en forma centralizada y para su ejercicio se deberá observar:

- a. Lo establecido en este numeral y los numerales 62 al 65 de este Manual (excepto la fracción IV del numeral 64);
- b. La asignación de recursos para viáticos en el extranjero se realizará de conformidad con el nivel jerárquico del servidor público comisionado y el lugar en que se va a desempeñar la comisión de acuerdo con las tarifas y zonificación que se muestran en los anexos 2 y 4, respectivamente, del presente Manual;
- c. Cuando la comisión a desempeñar requiera la estancia en varios países en un mismo día, se aplicará la tarifa del lugar en que se pernocte; y
- d. Los importes de viáticos en el extranjero se cubrirán conforme a la equivalencia en moneda nacional de la divisa de referencia y del tipo de cambio al día en el mercado en el momento en que se efectúe la solicitud de recursos.

56. Tratándose de viajes al extranjero y en casos plenamente justificados la Secretaría autorizará el arrendamiento de vehículos hasta por un importe equivalente al 20 por ciento de la cuota diaria que le corresponda al servidor público comisionado conforme al tabulador de viáticos en el extranjero.

La documentación comprobatoria de este tipo de gasto será el recibo que expida la empresa debidamente acreditada con la que se contrate este servicio.



57. Las solicitudes de reposición de recursos ya erogados por parte de los Ejecutores de Gasto, cuando se trate de gastos de representación, serán procedentes para su pago si se cuenta con la autorización de la Secretaría, para lo cual previamente se deberá presentar el recibo de pago correspondiente firmado por la persona autorizada para realizar el trámite, la

documentación comprobatoria del gasto y la justificación de haberse realizado, siendo responsables de su correcta aplicación los solicitantes.

Sobre estos rubros, la SEP estatal lleva a cabo dichos procedimientos en apego a las siguientes disposiciones específicas establecidas a nivel federal:

Tabla 17. Descripción del Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.

Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables	Formato
1. Recepción de información de Operaciones con Terceros.	1.1 Recibe de manera impresa y magnética el "Formato de Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA", que proporcionan las Unidades Responsables, CORDES y Unidades de Servicios Asistenciales por los gastos realizados, de acuerdo con su respectiva tasa a la cual trasladó el IVA, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	Formato de "Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA" Archivo .xlsx
2. Verificación aritmética y de datos del archivo .xlsx.	2.1 Descarga de manera magnética el Formato de "Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA" (archivo .xlsx), por cada trámite de pago o comprobación de gastos anticipados. 2.2 Revisa en formato los datos de la Unidad Responsable, CORDE y/o Unidad de Servicio Asistencial, el Mes de comprobación, Fecha de presentación del formato; así como los datos fiscales de Terceros: Tipo de tercero (04 si es Proveedor nacional o 05 si es Proveedor extranjero), Tipo de operación (85 Otros, 06 Arrendamiento, 03 Honorarios), RFC y Nombre del proveedor, CURP, Valor de los actos o actividades pagados de IVA (Ley de IVA art. 1), Valor de los actos o actividades pagados a la tasa 0% (Ley de IVA art. 2-A), Valor de los actos o actividades pagados por lo que no se pagará el IVA (Ley de IVA art 9 y 15), IVA trasladado, Totales, Nombre y firma de la persona responsable de trámites presupuestales, Sello de la Unidad Responsable. 2.3 Verifica en archivo .xlsx las fórmulas aritméticas, comprobando que las operaciones sean correctas.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	Formato de "Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA" Archivo .xlsx
3. Analiza la información de IVA	3.1 Realiza concentrado de todos los formatos de IVA recibidos durante el mes en archivos de Excel, que la Unidad Responsable, CORDE y la Unidad de Servicio Asistencial reportan, denominado Auxiliar General de IVA. 3.2 Ordena de forma alfabética mediante fórmula aritmética verificando que las bases estén correctas. 3.3 Genera subtotales en función de la columna de RFC, se copia la columna de RFC y las bases de IVA en un archivo en Excel que se denomina "entregado" el cual su nombre se forma de la siguiente manera: IVA, mes a informar y la fecha de entrega a SFA, proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	Archivo Excel
4. Genera archivo Layout.	4.1 Genera el Layout, verificando que los importes totales coincidan con el auxiliar de IVA general.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	ARCHIVO TXT



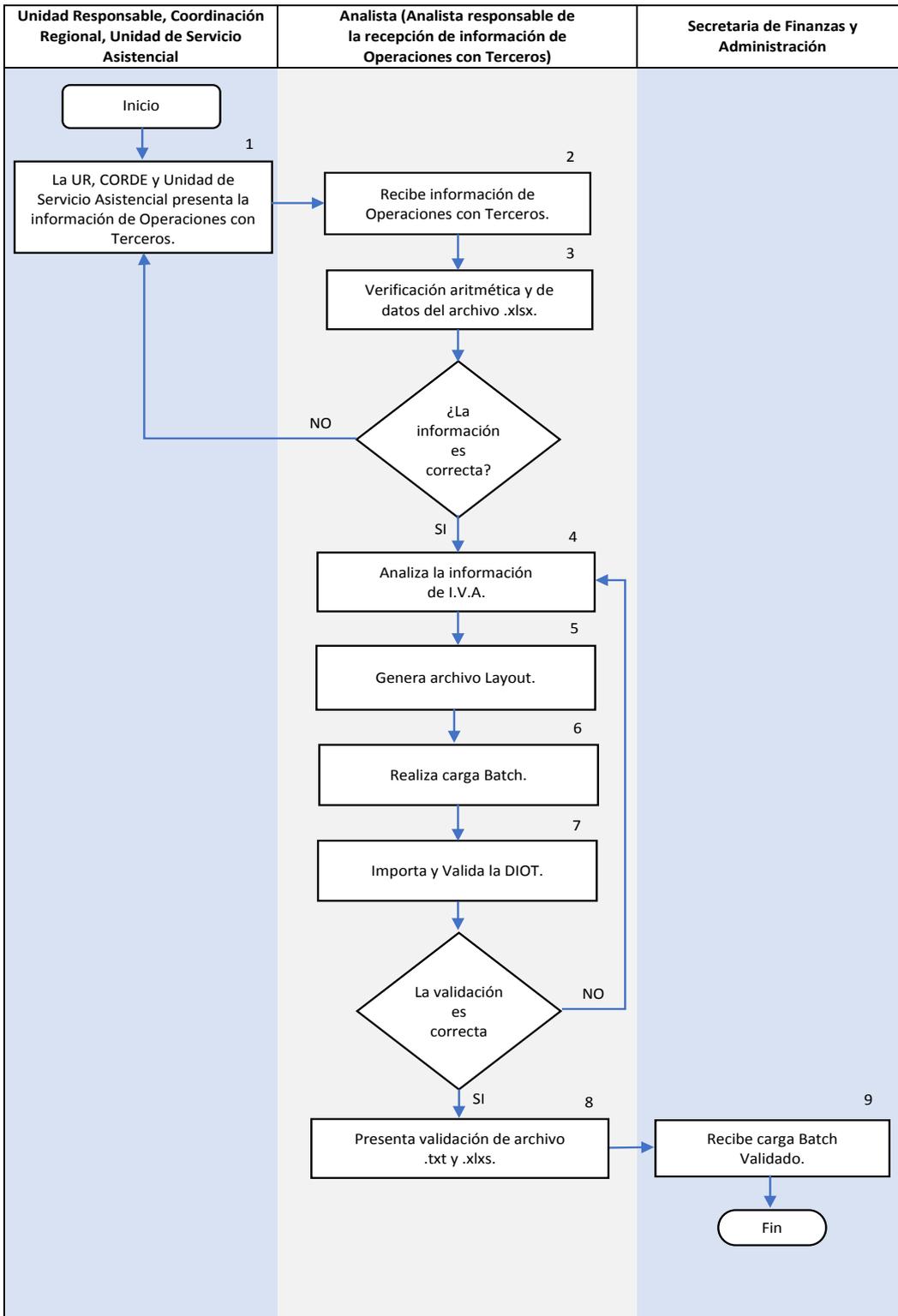
5. Realiza carga Batch.	5.1 Realiza la carga Batch, convirtiendo el archivo en extensión .txt.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	N/A
6. Importa y Valida la DIOT.	<p>6.1 Importa y valida la carga Batch en la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT). Al momento de validar, el sistema emite una Pantalla de Validación, la que detalla el número de registros importados, cuántos cargaron y cuántos errores existieron.</p> <p>6.2 Corrige los errores, el más común es el RFC; corrigiéndose los auxiliares, el Layout y la carga Batch.</p> <p>6.3 Importa y valida nuevamente la carga Batch.</p>	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	N/A
7. Presenta información validada ante la SFA.	<p>7.1 Presenta oficio impreso de entrega por la información de Operaciones con Terceros.</p> <p>7.2 Entrega la información validada por el software de la DIOT, ante la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, para dar cumplimiento en tiempo y forma lo establecido en el art. 32 de la Ley del IVA fracción VIII; dentro de los cinco primeros días naturales del mes inmediato posterior al que corresponda, de manera impresa y magnética, adjuntando archivo "entregado", Layout extensión .txt y pantalla de validación de datos del software de la DIOT.</p>	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	N/A

Fin del Procedimiento

Fuente: Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490921046_ee5425a0f48334f3cb76c913ae8bb5a2.pdf



Ilustración 9. Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.



Hallazgos y conclusiones sobre los procesos de Ejecución del FONE:

Con base en las evidencias analizadas, se observó que las etapas que guían el proceso para el ejercicio de los recursos del Gasto de Operación del FONE, por parte de la entidad, son las siguientes : i) Formalización del Convenio de Conciliación de Plazas con cargo al FONE, tanto con la SEP federal como con la SHCP; ii) Creación, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, misma que es registrada ante la TESOFE y cuya documentación se remite a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP federal; iii) Transferencia ágil y sin restricciones de los recursos recibidos por la SFA, a la SEP estatal.

Se consideró que dentro del proceso de validación de nómina del personal de Plazas Conciliadas, las principales actividades están relacionadas al registro de la información de la nómina en el Sistema de Administración de Nómina (SANE) por parte de la SEP estatal, la cual contempla la lista de nómina, el detalle de percepciones y deducciones, y la lista de pensiones alimenticias, así como la actualización de cuentas, a fin de que esta sea válida por la SEP y la SHCP para que la TESOFE realice los pagos correspondientes.

La conciliación de plantillas y centralización de pagos “bancaizados” de la nómina magisterial, constituyen procesos sustantivos del FONE, ya que buscan mejorar la eficacia, suficiencia presupuestal y correcta distribución de dichos recursos.

En relación con el ejercicio y destino de los recursos que la entidad recibe por concepto de Gasto de Operación, se observó que estos sólo pueden aplicarse en Escuelas Públicas de Educación Básica y en Escuelas Normales.

Los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) que intervienen en los procesos de gestión del FONE, identifican, conocen y hacen uso de la normatividad que lo regula, lo que contribuye a garantizar la adecuada aplicación de dichos recursos.

Por último, si bien se identificó un manual institucional de presupuestación, emitido por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal (DPPP) de la SFA, en el momento de la presente evaluación, no se contó con evidencias documentales que permitieran constatar que este forma parte de un macroproceso definido en un manual de procedimientos actualizado y/o diagrama de flujo detallado.

D) Gestión

Sobre la identificación de los procesos asociados al seguimiento del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo, se observó lo siguiente:

- » Procedimiento de Comprobación del Gasto Corriente.

Este procedimiento “permite mantener actualizado el registro de ejercicio presupuestal con la finalidad que se realicen las comprobaciones del presupuesto ejercido del mes corriente, así como aportar los criterios de apoyo y servicio, basados en tecnologías de la información, con el propósito de hacer efectiva la sistematización y simplificación administrativa”.

Lo anterior hace que la comprobación del gasto corriente del FONE, se realice de manera mensual ante la Secretaría de Finanzas y Administración, para lo cual se realizan anticipadamente las conciliaciones con las áreas del Departamento de Control de Pagos y Departamento de Tesorería y Aplicación Contable.

Dicho procedimiento se describe a continuación:



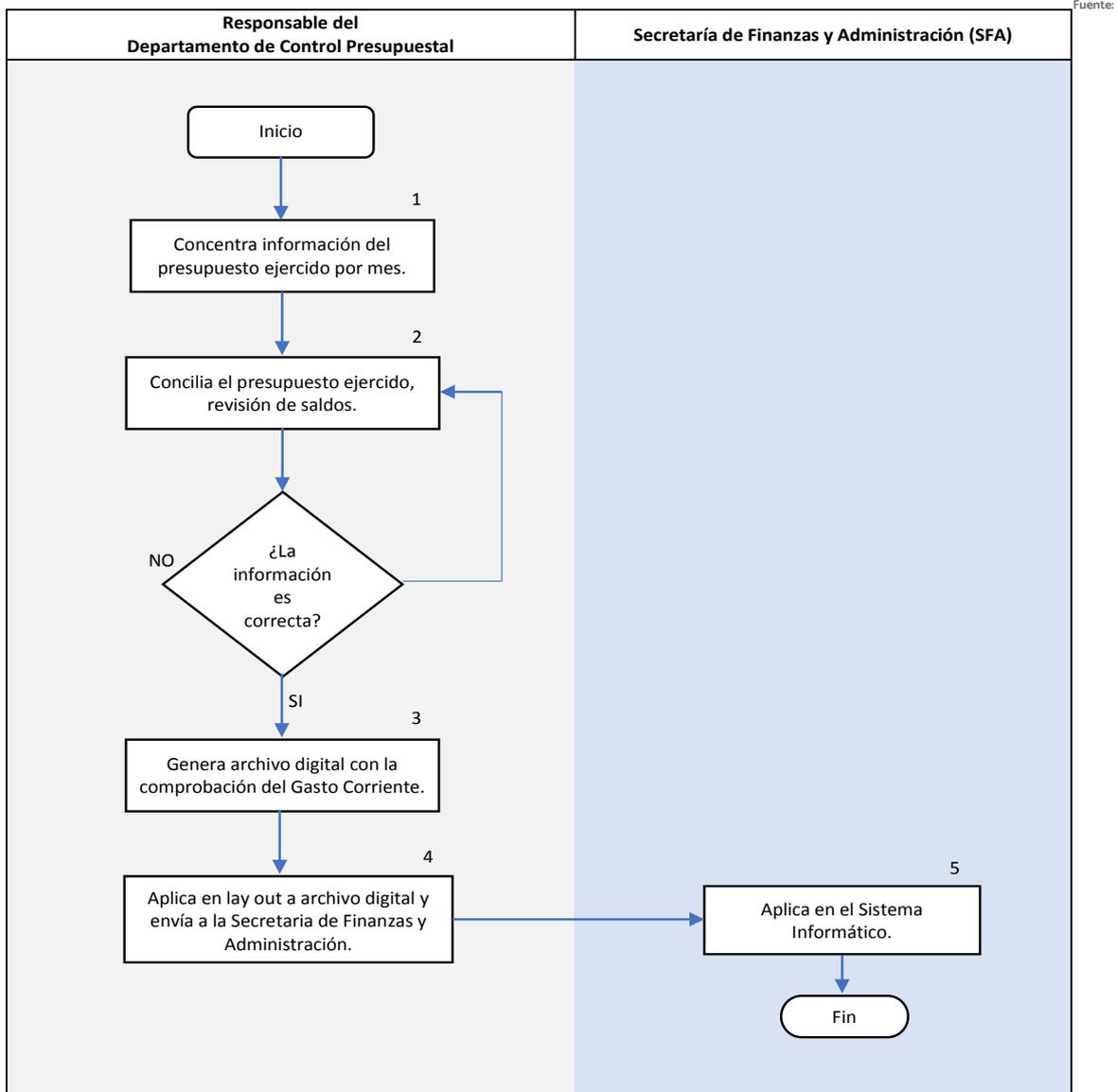
Tabla 18. Descripción del Procedimiento para Comprobación del Gasto Corriente.

Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables	Formato
1. Concentra información del presupuesto ejercido por mes.	1.1 Concentra información del presupuesto ejercido por mes.	Responsable del Departamento de Control Presupuestal.	Auxiliar de Gasto Concentrado de Ejercido Layout de Ejercido
2. Concilia el presupuesto ejercido revisión de saldos.	2.1 Concilia el presupuesto ejercido revisión de saldos.	Responsable del Departamento de Control Presupuestal.	N/A
	¿La información es correcta? Sí, pasa a actividad 3 No, pasa a actividad 2		
3. Genera archivo digital con la comprobación del Gasto Corriente.	3.1 Genera archivo digital con la comprobación del Gasto Corriente.	Responsable del Departamento de Control Presupuestal.	N/A
4. Aplica en la layout a archivo digital y envía a la Secretaría de Finanzas y Administración.	4.1 Aplica en la layout a archivo digital y envía a la Secretaría de Finanzas y Administración.	Responsable del Departamento de Control Presupuestal.	N/A
5. Aplica en el Sistema Informativo.	5.1 Aplica en el Sistema Informativo.	Secretaría de Finanzas y Administración.	N/A
Fin del Procedimiento			

Fuente: Procedimiento de Comprobación del Gasto Corriente, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490920918_c7165c94478fe2a1fa2d3b661072a0a5.pdf



Ilustración 10. Procedimiento de Comprobación del Gasto Corriente.



Procedimiento de Comprobación del Gasto Corriente, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490920918_c7f65c94478fe2af2d3b661072a0a5.pdf

» *Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros*

Con base en el manual administrativo correspondiente, el alcance de este procedimiento es “presentar mensualmente ante la SFA, la información de Operaciones con Terceros respecto al FONE y Programas Federales referentes a Cultura Física, de los actos o actividades pagadas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a tasa 0% y exentos, que realizan las Unidades Responsables (UR), Prepa Abierta, Coordinaciones Regionales (CORDES), Unidades Asistenciales y el

Instituto Poblano de Cultura Física y Deporte; mientras que su objetivo específico es Presentar la información validada de las Operaciones con Terceros en el marco de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los primeros 5 días naturales del mes inmediato posterior al que corresponda, ante la Secretaría de Finanzas y Administración de las operaciones que realiza la SEP”.

La descripción y diagrama de flujo del procedimiento antes referido, se presenta a continuación:



Tabla 19. Descripción del Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.

Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables	Formato
1. Recepción de información de Operaciones con Terceros.	1.1 Recibe de manera impresa y magnética el "Formato de Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA", que proporcionan las Unidades Responsables, CORDES y Unidades de Servicios Asistenciales por los gastos realizados, de acuerdo con su respectiva tasa a la cual trasladó el IVA, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	Formato de "Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA" Archivo .xlsx
2. Verificación aritmética y de datos del archivo .xlsx.	2.1 Descarga de manera magnética el Formato de "Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA" (archivo .xlsx), por cada trámite de pago o comprobación de gastos anticipados. 2.2 Revisa en formato los datos de la Unidad Responsable, CORDE y/o Unidad de Servicio Asistencial, el Mes de comprobación, Fecha de presentación del formato; así como los datos fiscales de Terceros: Tipo de tercero (04 si es Proveedor nacional o 05 si es Proveedor extranjero), Tipo de operación (85 Otros, 06 Arrendamiento, 03 Honorarios), RFC y Nombre del proveedor, CURP, Valor de los actos o actividades pagados de IVA (Ley de IVA art. 1), Valor de los actos o actividades pagados a la tasa 0% (Ley de IVA art. 2-A), Valor de los actos o actividades pagados por lo que no se pagará el IVA (Ley de IVA art 9 y 15), IVA trasladado, Totales, Nombre y firma de la persona responsable de trámites presupuestales, Sello de la Unidad Responsable. 2.3 Verifica en archivo .xlsx las fórmulas aritméticas, comprobando que las operaciones sean correctas.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	Formato de "Relación de Documentos que se presentan para trámite de IVA" Archivo .xlsx
3. Analiza la información de IVA	3.1 Realiza concentrado de todos los formatos de IVA recibidos durante el mes en archivos de Excel, que la Unidad Responsable, CORDE y la Unidad de Servicio Asistencial reportan, denominado Auxiliar General de IVA 3.2 Ordena de forma alfabética mediante fórmula aritmética verificando que las bases estén correctas. 3.3 Genera subtotales en función de la columna de RFC, se copia la columna de RFC y las bases de IVA en un archivo en Excel que se denomina "entregado" el cual su nombre se forma de la siguiente manera: IVA, mes a informar y la fecha de entrega a SFA, proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	Archivo Excel
4. Genera archivo Layout.	4.1 Genera el Layout, verificando que los importes totales coincidan con el auxiliar de IVA general.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	ARCHIVO TXT



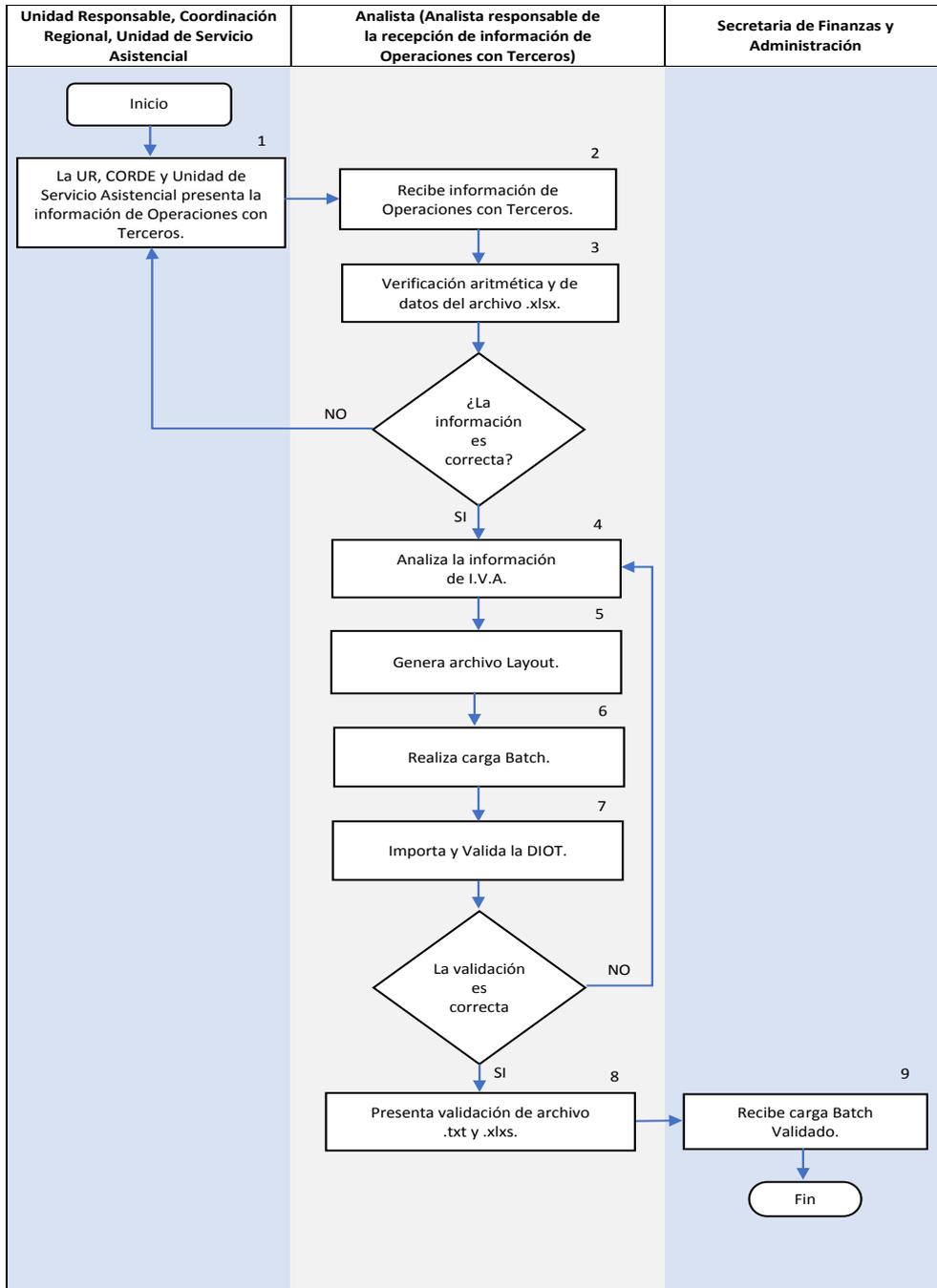
5. Realiza carga Batch.	5.1 Realiza la carga Batch, convirtiendo el archivo en extensión .txt.	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	N/A
6. Importa y Valida la DIOT.	<p>6.1 Importa y valida la carga Batch en la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT). Al momento de validar, el sistema emite una Pantalla de Validación, la que detalla el número de registros importados, cuántos cargaron y cuántos errores existieron.</p> <p>6.2 Corrige los errores, el más común es el RFC; corrigiéndose los auxiliares, el Layout y la carga Batch.</p> <p>6.3 Importa y valida nuevamente la carga Batch.</p>	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	N/A
7. Presenta información validada ante la SFA.	<p>7.1 Presenta oficio impreso de entrega por la información de Operaciones con Terceros.</p> <p>7.2 Entrega la información validada por el software de la DIOT, ante la Dirección de Contabilidad de la Secretaria de Finanzas y Administración, para dar cumplimiento en tiempo y forma lo establecido en el art. 32 de la Ley del IVA fracción VIII; dentro de los cinco primeros días naturales del mes inmediato posterior al que corresponda, de manera impresa y magnética, adjuntando archivo "entregado", Layout extensión .txt y pantalla de validación de datos del software de la DIOT.</p>	Analista (Responsable de la recepción de información de Operaciones con Terceros)	N/A

Fin del Procedimiento

Fuente: Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490921046_ec5425a0f48334f3cb76c913ae8bb5a2.pdf



Ilustración 11. Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.



Fuente: Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490921046_ec5425a0f48334f3cb76c913ae8bb5a2.pdf



» Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000

Según el manual administrativo correspondiente, el objetivo principal de este procedimiento es “recibir los productos contables de la nómina, para estar en condiciones de elaborar el estado del ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, y que coadyuve en la toma de decisiones. Así como, registrar presupuestalmente la nómina generada de manera quincenal, correspondiente al Magisterio Federal, Terceros dentro y fuera de nómina y cheques cancelados, de igual forma se registran las adecuaciones presupuestales para dicho rubro, para posteriormente entregarlo al Departamento de Tesorería y Aplicación Contable, que sirve como base presupuestal para la elaboración de los Estados Financieros de la SEP”.

La desagregación del procedimiento en cuestión se muestra en la siguiente tabla y diagrama:

Tabla 20. Descripción del Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000.

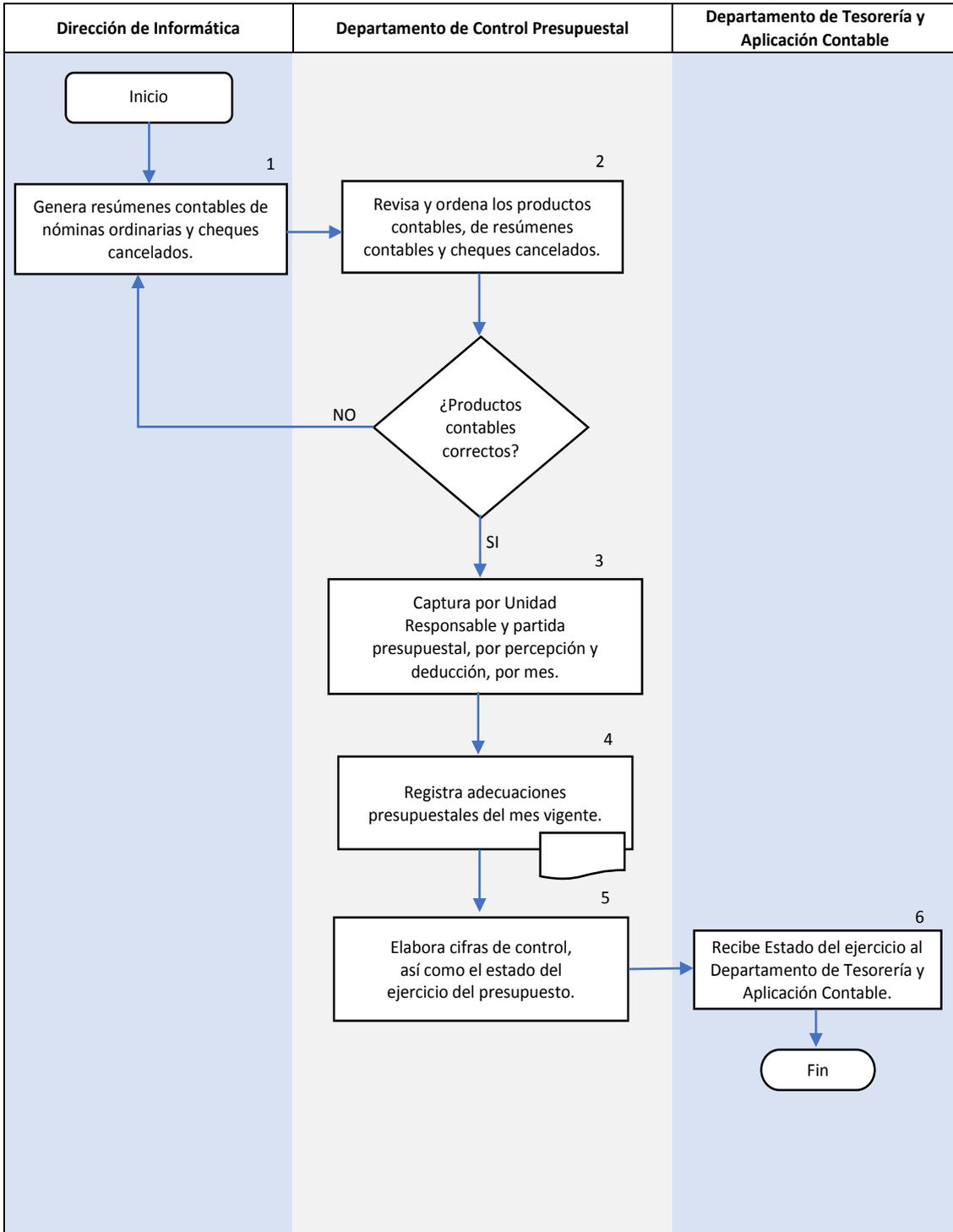
Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables	Formato
1. Etapa.	1.1 Genera resúmenes contables de nóminas ordinarias y cheques cancelados.	Dirección de Informática.	Cheques cancelados
2. Etapa.	2.1 Revisa y ordena los productos contables, de resúmenes contables y cheques cancelados.	Departamento de Control Presupuestal.	Borradores_7002 SEP-4.2.1-DRF/PO/06-001
¿Productos contables correctos? Sí, pasa a actividad 3 No, pasa a actividad 1			
3. Etapa.	3.1 Captura por Unidad Responsable y partida presupuestal, por percepción y deducción, por mes.	Departamento de Control Presupuestal.	Cifra control SEP-4.2.1-DRF/PO/06-002
4. Etapa.	4.1 Registra adecuaciones presupuestales del mes vigente.	Departamento de Control Presupuestal.	Formato global SEP-4.2.1-DRF/PO/06-003
5. Etapa.	5.1 Elabora cifras de control, así como el estado del ejercicio del presupuesto.	Departamento de Control Presupuestal.	N/A
6. Etapa.	6.1 Recibe Estado del ejercicio al Departamento de Tesorería y Aplicación Contable.	Departamento de Tesorería y Aplicación Contable.	N/A

Fin del Procedimiento

Fuente: Procedimiento del Estado del Ejercicio del Presupuesto del Capítulo 1000 del FONE, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490920849_2498c8992f4f5d15fco5b9ef0b82730.pdf



Ilustración 12. Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000.



Fuente: Procedimiento del Estado del Ejercicio del Presupuesto del Capítulo 1000 del FONE, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490920849_2498c8992f4f5d15fco5b9efob821730.pdf



» *Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 FONE*

De acuerdo con el manual correspondiente, el alcance de este procedimiento es “vincular a las Unidades Responsables con base en la información procedente de la Dirección de Informática turnados a través del Departamento de Evaluación y Seguimiento de Nómina, el registro de los resúmenes contables que afectan la quincena corriente del mes, vinculándose con concentrados de información de lo aplicado ante la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración”.

Su objetivo principal garantizar la información actualizada del registro de ejercicio presupuestal del capítulo 1000 FONE, elaborando un reporte mensual de resultados, y su descripción se muestra a continuación:

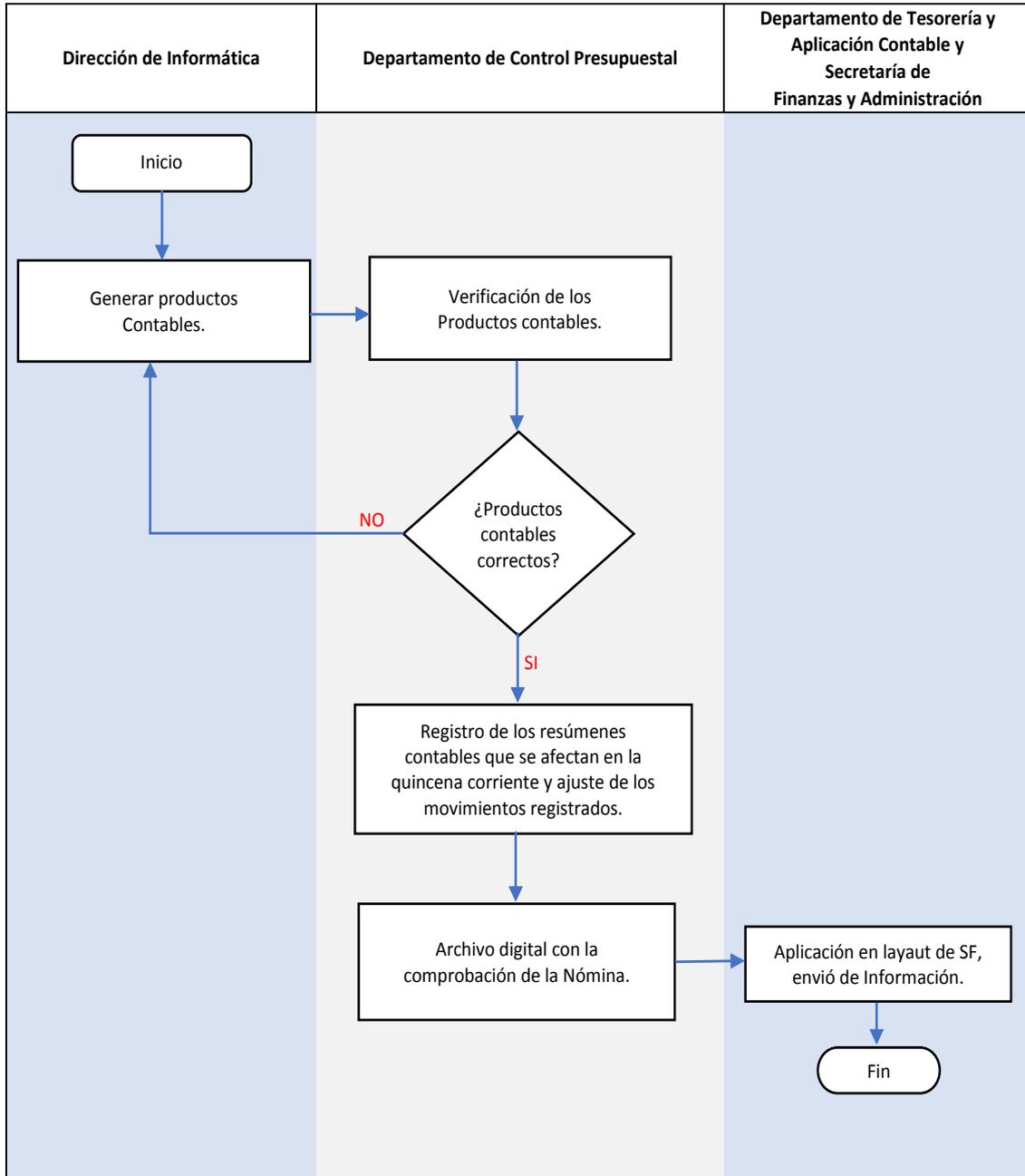
Tabla 21. Descripción del Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 FONE.

Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables	Formato
1. Etapa de Recepción.	1.1 Actividad: Recepción de Productos Contables.	Dirección de Informática.	Estado Financiero
2. Etapa de Verificación.	2.1 Actividad: Verificación del Ejercido.	Departamento de Control Presupuestal.	N/A
3. Etapa de Desarrollo.	3.1 Actividad: Registro de los resúmenes contables que se afectan en la quincena corriente y ajuste de los movimientos registrados. 3.2 Actividad: Diseño de Archivo digital con la comprobación de la Nómina.	Departamento de Control Presupuestal.	N/A
4. Etapa de entrega.	4.1 Actividad: Aplicación en layout de SFA, envío de Información. 4.2 Entrega a la SFA o SA la información de la comprobación.	Departamento de Tesorería y Aplicación Contable y Secretaría de Finanzas y Administración.	N/A
Fin del Procedimiento			

Fuente: Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 del FONE, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490920889_8d95a5ff96bd52731785ba5a7db28f1c.pdf



Ilustración 13. Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 FONE.



Fuente: Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 del FONE, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490920889_8d95a5ff96bd52731785ba5a7db281fc.pdf



» Procedimiento de Registro de los Recursos del FONE

El registro presupuestario y contable de los recursos del FONE se encuentra normado por los “Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo objeto es “establecer los criterios para el registro presupuestario y contable de los recursos destinados al pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados con cargo al FONE de conformidad con lo dispuesto en la LCF”.

Con base en la normativa en comento y a fin de precisar dicho mecanismo, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) definió el procedimiento que se muestra a continuación:

Tabla 22. Descripción del Procedimiento de Registro de los Recursos del FONE.

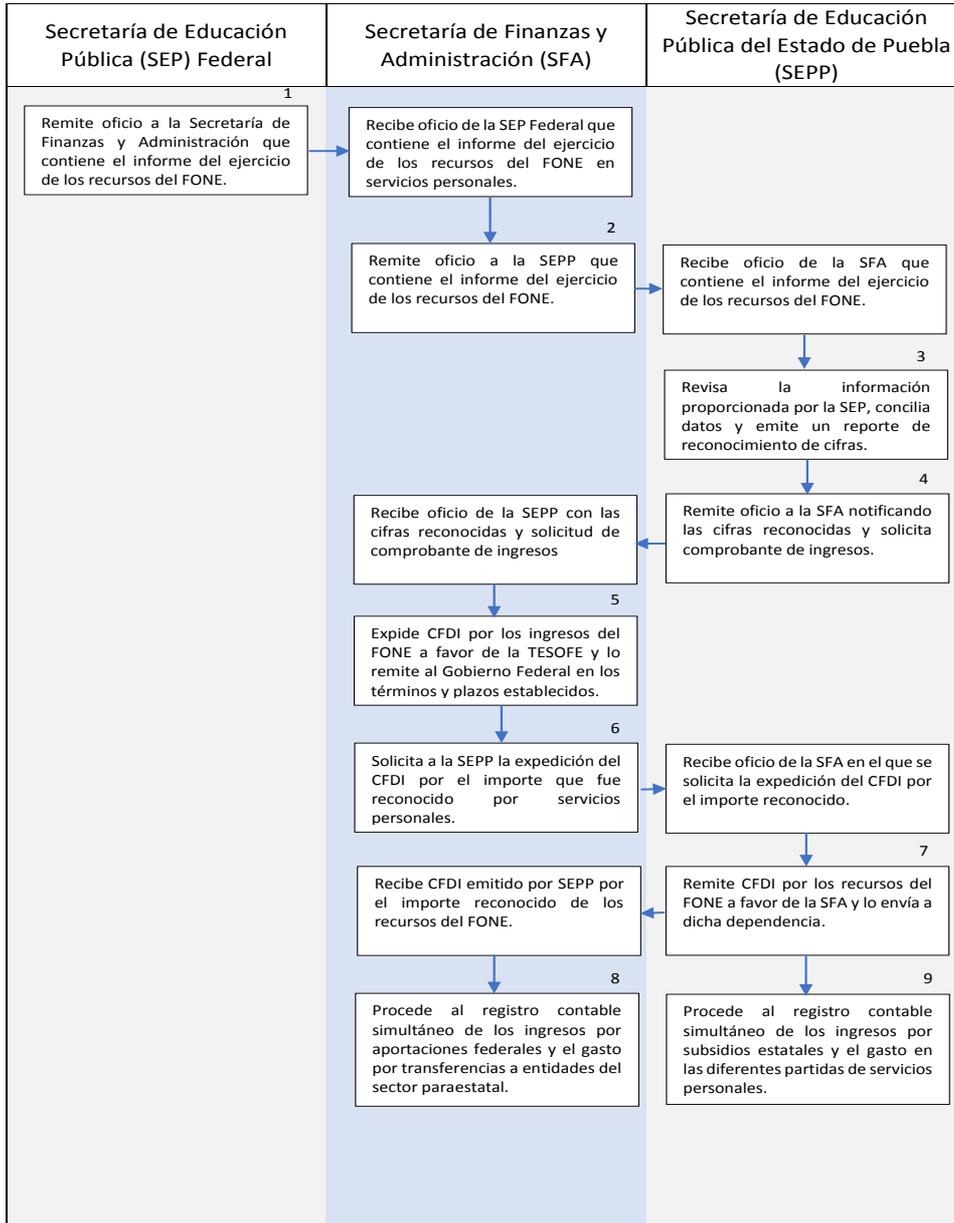
Secuencia de Etapas	Actividades	Áreas responsables
1ª. Etapa.	1.1 Remite oficio a la SFA a través del cual presenta el “Informe del ejercicio de los recursos del FONE” por concepto de Servicios Personales del Fondo.	Secretaría de Educación Pública (SEP).
2ª. Etapa.	2.1 Turna a la SEPP el oficio que contiene el “Informe de ejercicio de los recursos del FONE” emitido por la SEP para validación de las cifras.	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
3ª. Etapa	3.1 Revisa la información proporcionada por la SEP, concilia los datos respectivos. 3.2 Emite un reporte de reconocimiento de cifras relativas al ejercicio de los recursos.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP).
4ª. Etapa.	4.1 Remite oficio a la SFA mediante el que notifica las cifras reconocidas y solicita que se emita el comprobante de ingresos por el importe respectivo.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP).
5ª. Etapa.	5.1 A través de la Recaudación de Rentas o instancia competente, expide el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por el importe que reconoció SEPP. 5.2 Envía al Gobierno Federal la CFDI, en los términos y plazos establecidos.	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
6ª. Etapa.	6.1 Solicita a la SEPP, la emisión del CFDI a favor de la SFA, por el importe que fue reconocido por concepto de servicios personales del FONE.	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
7ª. Etapa.	7.1 Emite el CFDI a favor de la SFA y lo envía a dicha Dependencia.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP).
8ª. Etapa.	8.1 Recibe el CFDI expedido por la Recaudación de Rentas o instancia competente y con amparo en el CFDI emitido por la SEPP. 8.2 Procede al registro contable de los recursos, contabilizando simultáneamente los ingresos por aportaciones federales y los gastos por transferencias a entidades del sector paraestatal.	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
9ª. Etapa.	9.1 Con base en el CFDI que éste mismo expidió y sustentándolo con el reporte de reconocimiento de cifras, procede al registro contable de los recursos, contabilizando simultáneamente los ingresos por subsidios provenientes de la Entidad Federativa y los gastos por servicios personales, afectando las diferentes partidas que en esta materia se encuentran previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEPP).

Fin del Procedimiento

Fuente: elaboración propia con base en el Procedimiento de Registro de los Recursos del FONE publicado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, disponible en: http://www.indetec.gob.mx/2015/wp-content/uploads/Noticias_Interes/PROCEDIMIENTO_DE_REGISTRO_DE_LOS_RECURSOS_DEL_FONE.pdf



Ilustración 14. Procedimiento de Registro de los Recursos del FONE.



Fuente: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, disponible en: http://www.indetec.gob.mx/2015/wp-content/uploads/Noticias_Interes/PROCEDIMIENTO_DE_REGISTRO_DE_LOS_RECURSOS_DEL_FONE.pdf

Hallazgos y conclusiones sobre los procesos de Gestión del FONE:

Con base en las evidencias disponibles, se identificó que aproximadamente el 3% del total de los recursos del FONE, son destinados a gastos operativos, es decir a acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, de Formación, Actualización,

Capacitación y Superación profesional docente; rubro de gasto regulado por los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

Referente al proceso para actualizar y/o modificar el Análisis de Plazas Federalizadas y Conciliadas, a efecto de “atender las necesidades educativas y la mejora de los



aprendizajes de los alumnos en sus respectivos ámbitos de competencia”, la SEP estatal se apega a las pautas establecidas en el documento denominado “Criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas”.

A efecto de que la nómina registrada por la SEP estatal sea validada por las autoridades federales y se realicen los pagos de servicios personales de los trabajadores educativos que ocupan Plazas Conciliadas, se constató que la SEP estatal se ciñe a las “Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina”.

Todas las Dependencias y Entidades responsables de los procesos de gestión del FONE, cuentan con eficientes mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al fondo evaluado, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

Por otra parte, en el momento de realizar el presente análisis, no se contó con evidencia documental sobre procesos de control, verificación y supervisión, los cuales se consideran necesarios y útiles para establecer controles correctivos y preventivos que eviten la materialización de riesgos que dificulten o impidan la adecuada generación de productos o servicios para la consecución del logro esperado.

En este sentido, si bien a nivel estatal los procesos sustantivos de planeación del FONE están guiados por el macroproceso establecido por la SEP federal, se considera necesario contar con manuales de procedimientos específicos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación del fondo en el estado, así como de coordinación interinstitucional, a fin de que estos se homologueen y optimicen para la mejora continua de sus procesos.

E) Coordinación Interinstitucional

Es preciso apuntar que las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo a nivel federal son la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, dependencia de la Administración Pública Federal (APF) que funge como coordinadora del FONE, de forma coordinada con la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), unidad administradora del Ramo

General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Asimismo, se observó que los actores principales que intervienen en los procesos de gestión del FONE son:

Tabla 23. Actores Principales que intervienen en los procesos del FONE.

Instancia	Siglas	Denominación
Secretaría de Educación Pública (SEP federal)	CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
	DGPPyEE	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
	DGP	Dirección General de Profesiones.
	DGPyRF	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	UPCP	Unidad de Política de Contrataciones Públicas.
	DGPYP	Dirección General de Programación y Presupuesto.
Otros	RENAPO	Registro Nacional de Población.
	TESOFE	Tesorería de la Federación.
	SAT	Sistema de Administración Tributaria.
	BANCO	Institución Bancaria
	Enlace FONE	Figura responsable del FONE en el Estado del Puebla.
Estatales	SEP	Secretaría de Educación Pública.
	SFA	Secretaría de Finanzas y Administración.

Fuente: elaboración propia con base en <http://www.sep.gob.mx/es/sep1/FONE>

Hallazgos y conclusiones sobre los procesos de Coordinación Interinstitucional del FONE

Pese a lo antes descrito, en el momento de realizar este análisis no se encontraron procesos específicos sobre la regulación, responsabilidades y actividades a cargo de los Consejos Escolares de las escuelas públicas financiadas con recursos del FONE, ni otras instancias que intervienen en los procesos de dicho fondo.

Bajo este contexto, se sugiere documentar los mecanismos y procesos de coordinación interinstitucional necesarios para llevar a cabo la gestión y operación del fondo en el Estado de Puebla, a fin de establecer procesos claros y homólogos que denoten la interrelación entre las instancias involucradas y que a su vez permitan delimitar las atribuciones, organización del trabajo, visión y prioridades institucionales.



08 HALLAZGOS

- » En el marco de la Reforma Educativa, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), constituye un instrumento fundamental para la administración y control de la nómina magisterial a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), orientado a mejorar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- » La conciliación de plantillas y centralización de pagos –bancarizados– de la nómina magisterial, constituyen procesos sustantivos del FONE, ya que buscan mejorar la eficacia, suficiencia presupuestal y correcta distribución de dichos recursos.
- » Se identificó que aproximadamente el 3% del total de los recursos del FONE, son destinados a gastos operativos, es decir a acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional docente; rubro de gasto regulado por los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.
- » En relación con el ejercicio y destino de los recursos que la entidad recibe por concepto de Gasto de Operación, se observó que estos sólo pueden aplicarse en Escuelas Públicas de Educación Básica y en Escuelas Normales.
- » Con base en las evidencias analizadas, se observó que las etapas que guían el proceso para el ejercicio de los recursos del Gasto de Operación del FONE, por parte de la entidad, son las siguientes : i) Formalización del Convenio de Conciliación de Plazas con cargo al FONE, tanto con la SEP federal como con la SHCP; ii) Creación, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, misma que es registrada ante la TESOFE y cuya documentación se remite a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP federal; iii) Transferencia ágil y sin restricciones de los recursos recibidos por la SFA, a la SEP estatal.



- » Se constató que la operación de los recursos del FONE a nivel estatal, se apega a los principales procesos federales que lo regulan, lo que hasta el momento ha permitido al Gobierno del Estado de Puebla, ordenar y alinear las estructuras ocupacionales a los objetivos de la Reforma Educativa y contribuir a mejorar la calidad de los servicios educativos en la entidad.
- » De acuerdo con los procesos del FONE revisados, se constató que en el estado de Puebla la nómina del personal educativo se integra en estricto apego al “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, mediante el cual se determinan las plazas/horas federalizadas de los docentes y directivos, las cuales son registradas por la SEP, previa validación de la SHCP.
- » Se identificó que la SEP estatal, conoce y hace uso del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), el cual en materia del FONE, contempla las estructuras ocupacionales y las plantillas de personal, información que contribuye a la planeación y operación del fondo, así como a la optimización de procesos.
- » Referente al proceso para actualizar y/o modificar el Analítico de Plazas Federalizadas y Conciliadas, a efecto de “atender las necesidades educativas y la mejora de los aprendizajes de los alumnos en sus respectivos ámbitos de competencia”, la SEP estatal se apega a las pautas establecidas en el documento denominado “Criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas”.
- » A efecto de que la nómina registrada por la SEP estatal sea validada por las autoridades federales y se realicen los pagos de servicios personales de los trabajadores educativos que ocupan Plazas Conciliadas, se constató que la SEP estatal se ciñe a las “Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina”.
- » Se consideró que dentro del proceso de validación de nómina del personal de Plazas Conciliadas, las principales actividades están relacionadas al registro de la información de la nómina en el Sistema de Administración de Nómina (SANE) por parte de la SEP estatal, la cual contempla la lista de nómina, el detalle de percepciones y deducciones, y la lista de pensiones alimenticias, así como la actualización de cuentas, a fin de que esta sea válida por la SEP y la SHCP para que la TESOFE realice los pagos correspondientes.
- » Se sugiere documentar los mecanismos y procesos de coordinación interinstitucional necesarios para llevar a cabo la gestión y operación del fondo en el Estado de Puebla, a fin de establecer procesos claros y homologados que denoten la interrelación entre las instancias involucradas y que a su vez permitan delimitar las atribuciones, organización del trabajo, visión y prioridades institucionales.
- » Derivado de las evidencias documentales revisadas, se sugiere realizar un mapeo de los procesos sustantivos y prioritarios del FONE, lo cual permitirá identificar oportunidades para optimizarlos, y con ello reducir el número de actividades que actualmente se realizan, reducir su costo y tiempo de ejecución, así como incrementar el número de productos o servicios por unidad de tiempo.



ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- » En apego a la normativa que regula la operación del FONE, se constató que la SEP estatal cuenta con mecanismos estandarizados, sistematizados y documentados, para la validación de las nóminas, elemento que constituye una fortaleza ya que estos permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- » Con base en las evidencias disponibles, se observó que la entidad federativa cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para comprobar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con el calendario de ministraciones, siendo estos instrumentos del conocimiento y uso de las áreas responsables de los procesos de gestión del FONE.
- » La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Asimismo, se identificó que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de los recursos del FONE.
- » Los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) que intervienen en los procesos de gestión del FONE, identifican, conocen y hacen uso de la normatividad que lo regula, lo que contribuye a garantizar la adecuada aplicación de dichos recursos.
- » Todas las Dependencias y Entidades responsables de los procesos de gestión del FONE, cuentan con eficientes mecanismos contables,



administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al fondo evaluado, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCI); Sistema de Información y Gestión Educativa; Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Oportunidades

- » Se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la transferencia de recursos del FONE a la entidad federativa, ya que algunas se realizan fuera de los tiempos establecidos por las autoridades locales.
- » Si bien a nivel estatal los procesos sustantivos de planeación del FONE están guiados por el macroproceso establecido por la SEP federal, se considera necesario contar con manuales de procedimientos específicos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación del fondo en el estado, así como de coordinación interinstitucional, a fin de que estos se homologuen y optimicen para la mejora continua de sus procesos.
- » Se observó oportunidad de mejora en cuanto a los procesos de control y supervisión vigentes, sobre el ejercicio de los recursos de cada uno de los subfondos del FONE en la entidad.
- » De acuerdo con los resultados de la presente evaluación, se identificó oportunidad de mejora en los procesos vigentes de planeación estratégica de los recursos del FONE en la entidad, así como la determinación de los Programas Presupuestarios mediante los cuales serán ejercidas dichas aportaciones anualmente.

Debilidades

- » Los procesos clave para el logro de los objetivos institucionales, presentan debilidades en materia de control de riesgos y supervisión del control interno,

ya que la atención y seguimiento de las deficiencias identificadas en las actividades sustanciales que realizan las áreas responsables de los procesos de gestión del FONE, se consideraron insuficientes.

- » Se constató que la planeación del FONE es congruente con los diagnósticos establecidos en los instrumentos de planeación estratégica nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, así como con sus similares a nivel estatal la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla; no obstante se observó que en 2016 los cuatro Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron dichas aportaciones, no contaron con un diagnóstico, situación que representa una debilidad.
- » Se identificó un manual institucional de programación, emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA, sin embargo, en el momento de la presente evaluación, no se contó con evidencias documentales que permitieran constatar que este forma parte de un macroproceso definido en un manual de procedimientos actualizado y/o diagrama de flujo detallado.
- » No se contó con evidencia documental sobre procesos de control, verificación y supervisión, los cuales se consideran necesarios y útiles para establecer controles correctivos y preventivos que eviten la materialización de riesgos que dificulten o impidan la adecuada generación de productos o servicios para la consecución del logro esperado.
- » No se encontraron procesos específicos sobre la regulación, responsabilidades y actividades a cargo de los Consejos Escolares de las escuelas públicas financiadas con recursos del FONE, lo cual constituye una debilidad.

Amenazas

- » A pesar de la implementación del proceso de conciliación y depuración de plantillas, así como de la centralización del pago de la nómina magisterial, mediante el cual la Federación, a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, realiza quincenalmente el pago de los salarios y prestaciones de los profesores, directores y personal de apoyo del sector educativo, por transferencia bancaria, poco más del 30% de dicho personal no cuenta con acceso a servicios bancarios, lo que constituye una amenaza que incide en la eficiencia y transparencia de los procesos antes referidos.



- » A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades federales y estatales, respecto de la sistematización y automatización de diversos procesos, la falta de actualización de expedientes a causa de incidencias, movimientos y plantillas de personal, representan una amenaza en términos de eficiencia, eficacia y transparencia del pago de nómina magisterial.
- » Las autoridades educativas locales han identificado pagos de operación indispensables, los cuales no son financiados con recursos del subfondo Gasto de Operación del FONE, lo cual incide negativamente en el uso efectivo de dichos recursos.
- » La ausencia de reglas de operación y/o lineamientos específicos del FONE emitidas por instancias federales, constituyen una amenaza, ya que si bien existen disposiciones normativas que actualmente regulan el fondo, estas no son suficientes para garantizar el adecuado ejercicio y destino de dichas aportaciones.



CONCLUSIONES

En el marco de la Reforma Educativa, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), constituye un instrumento fundamental para la administración y control de la nómina magisterial a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), orientado a mejorar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Respecto de la operación general de dicho fondo, se observó que a nivel estatal los procesos sustantivos del FONE están guiados por el macroproceso establecido por la SEP federal, cuyas etapas se resumen en: i) Formalización del Convenio de Conciliación de Plazas con cargo al FONE, tanto con la SEP federal como con la SHCP; ii) Creación, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, misma que es registrada ante la TESOFE y cuya documentación se remite a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP federal; iii) Transferencia ágil y sin restricciones de los recursos recibidos por la SFA, a la SEP estatal.

Asimismo, se constató que la planeación del FONE es congruente con los diagnósticos establecidos en los instrumentos de planeación estratégica nacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, así como con sus similares a nivel estatal la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla.

En este sentido y toda vez que en el proceso sustantivo de “Planeación” se determinan las directrices en el diseño e implementación de los Programas Presupuestarios, los principales subprocesos que lo integran son los siguientes: planeación estratégica, programación y presupuesto, así como actualización de la MIR, los cuales en el Estado de Puebla se encuentran guiados por el “Manual de Programación 2016” emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA.

En cuanto a los procesos administrativos revisados, se constató que en el estado de Puebla la nómina del personal educativo se integra en estricto apego al “Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”, mediante el cual se determinan las plazas/horas federalizadas de los



docentes y directivos, las cuales son registradas por la SEP, previa validación de la SHCP.

Referente al proceso para actualizar y/o modificar el Analítico de Plazas Federalizadas y Conciliadas, a efecto de “atender las necesidades educativas y la mejora de los aprendizajes de los alumnos en sus respectivos ámbitos de competencia”, la SEP estatal se apega a las pautas establecidas en el documento denominado “Criterios y procedimientos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas”.

Por otra parte, se observó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Asimismo, se identificó que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de los recursos del FONE.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII); Sistema de Información y Gestión Educativa; Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Finalmente, ya que el presente análisis de procesos, realizado como complemento de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, se llevó a cabo con el objetivo de identificar y describir los procesos sustantivos de dicho fondo a fin de conocer el estado actual que guardan los mismos, en ejercicios fiscales posteriores se recomienda, con base en los hallazgos y recomendaciones derivadas de este ejercicio, aplicar de forma íntegra una evaluación de procesos, metodología que de acuerdo con el CONEVAL se sugiere realizar a partir del tercer año de operación de los programas públicos con el propósito de identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.



8 RECOMENDACIONES

- » Se sugiere que la Dependencia ejecutora cuente con manuales de procedimientos específicos, los cuales contengan información integral, ordenada y sistemática para la operación y ejercicio de los siguientes subfondos: I03. FONE Servicios personales, I014. FONE Otros de Gasto Corriente, I015. FONE Gastos de Operación, I016. FONE Fondo de Compensación.
- » Se sugiere documentar los mecanismos y procesos de coordinación interinstitucional necesarios para llevar a cabo la gestión y operación del fondo en el Estado d Puebla, a fin de establecer procesos claros y homólogos que denoten la interrelación entre las instancias involucradas y que a su vez permitan delimitar las atribuciones, organización del trabajo, visión y prioridades institucionales.
- » Derivado de las evidencias documentales revisadas, se sugiere realizar un mapeo de los procesos sustantivos y prioritarios del FONE, lo cual permitirá identificar oportunidades para optimizarlos, y con ello reducir el número de actividades que actualmente se realizan, reducir su costo y tiempo de ejecución, así como incrementar el número de productos o servicios por unidad de tiempo.
- » Ya que el análisis de procesos, realizado como complemento de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, se llevó a cabo con el objetivo de identificar y describir los procesos sustantivos de dicho fondo, a fin de conocer el estado actual de los mismos, se recomienda realizar en ejercicios fiscales posteriores, una evaluación de tipo procesos, metodología que de acuerdo con el CONEVAL se sugiere realizar a partir del tercer año de operación de los programas públicos con el propósito de identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- » Toda vez que, en el momento de realizar la presente evaluación, no se contó con evidencia documental sobre procesos de control, verificación y supervisión, se recomienda implementar o actualizar sus procedimientos a fin de establecer controles correctivos y preventivos que eviten la



materialización de riesgos que dificulten o impidan la adecuada generación de productos o servicios para la consecución del logro esperado.

- » Se sugiere establecer mecanismos específicos que permitan verificar que los recursos transferidos mediante los conceptos de Gastos de Operación y el Fondo de Compensación, se ejercen conforme lo establecido en la normativa vigente.
- » Se recomienda contar con procesos claros y detallados sobre el control y supervisión del ejercicio de los recursos de cada uno de los subfondos del FONE en la entidad, mismos que contribuyan a facilitar la fiscalización de dichos recursos públicos.
- » De acuerdo con los resultados de la presente evaluación, se recomienda contar con un manual de procedimientos que contemple la información detallada y los actores involucrados en la planeación estratégica de los recursos en la entidad, así como la determinación de los Programas Presupuestarios mediante los cuales serán ejercidas dichas aportaciones anualmente.

II. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Descripción general del Fondo

i. Nombre, clave y siglas del Fondo, así como año de inicio de operación.

0.1 Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
0.2 Clave y modalidad del programa:	1001 – Gasto Federalizado.
0.3 Año de inicio de operación:	2015

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la H. Cámara de Diputados, la reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) del 26 de febrero de 2013, mediante la cual se estableció, como derecho de los mexicanos, el recibir una educación de calidad, comenzó un proceso de reformas a la legislación reglamentaria que incluyó la promulgación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley del Servicio Profesional Docente y la modificación de las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), relativa a los Fondos Federales del Ramo General 33, con la sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), por uno nuevo denominado Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2013. Cabe mencionar que en el año 2015 el FONE fue incluido por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), iniciando con ello su operación.



Derivado de la reforma a la LCF, es posible afirmar que el FONE es “un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”, el cual está orientado a elevar la calidad de la educación en el país y cuyo funcionamiento se basa en el Sistema Educativo Nacional y el Servicio Profesional Docente.

Fuente de referencia:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013

ii. Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo a nivel nacional y estatal.

1.1 Instancias coordinadoras a nivel nacional:	Secretaría de Educación Pública (SEP). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
1.2 Instancia Ejecutora del Gasto en el Estado:	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP).
1.3 Instancia Administradora del Fondo:	Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

Es preciso apuntar que las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo a nivel federal son la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, dependencia de la Administración Pública Federal (APF) que funge como coordinadora del FONE, de forma coordinada con la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), unidad administradora del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En cuanto a la distribución y asignación de las aportaciones del fondo, estas serán determinadas en función de la disponibilidad de recursos en el PEF, de una negociación salarial única, así como del cumplimiento de objetivos, metas y resultados alcanzados en el servicio profesional docente, lo anterior en el marco del “Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso

de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como, la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes”.

Por otra parte, a nivel estatal la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla es la responsable del Fondo, así como de “articular las políticas públicas para poner al centro de las mismas a niños, jóvenes y adultos, a través de un servicio educativo con equidad, calidad, pertinencia y cobertura, que permita desarrollar programas y acciones tendientes a mejorar y ampliar las oportunidades de aprendizaje con estrategias de atención holística, corresponsable y participativa”.

Fuentes de referencia:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

iii. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Educación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 26-A de la LCF, el FONE es “un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación, así como las plazas que fueron reconocidas previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)”, el cual está orientado a elevar la calidad de la educación en el país y cuyo funcionamiento se basa en el Sistema Educativo Nacional y el Servicio Profesional Docente. Asimismo, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones en materia de educación básica y normal asignadas, en este caso al Estado de Puebla.

En congruencia con la LCF, el propósito del FONE, según se señala en su MIR federal es que “la población en edad de asistir a la escuela tenga acceso y concluya sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo”. Objetivo



cuyo logro contribuirá a “asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del fondo para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas”.

Los procesos de gestión del FONE son regulados principalmente por los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la LCF, 13 y 16 de la Ley General de Educación, así como por la normativa específica señalada en el sitio web http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE, la cual a su vez se enmarca en las siguientes leyes:

Tipo	Documento legal y/o normativo
Legislación federal	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ley de Coordinación Fiscal. - Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Ley General de Educación. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. - Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. - Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. - Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. - Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes

Legislación estatal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. - Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. - Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. - Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. - Ley de Ingresos del Estado 2016. - Presupuesto de Egresos del Estado 2016. - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
Normatividad Interna	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto. - Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública. - Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. - Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. - Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.

Fuentes de referencia:

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Diario Oficial de la Federación, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, disponible en: http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Ley General de Educación, DOF (22-03-2017), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Normatividad del FONE, SEP, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

Manual de Normas para la administración de Recursos Humanos en la SEP, disponible en: <http://sep.gob.mx/es/sep1/NORMATIVIDAD>



IV. Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación).

En cuanto al análisis de la contribución del programa los objetivos nacionales y estatales, con base en las evidencias documentales disponibles y en el marco de la planeación estratégica gubernamental, se concluyó que existe una clara vinculación entre el FONE y las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción:

FONE	Instrumento	Metas, objetivos, estrategias y líneas de acción
<p>Propósito del FONE:</p> <p>la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</p>	<p>Meta Nacional III: México con Educación de Calidad.</p>
		<p>Objetivo 3.1: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p>
		<p>Estrategia 3.1.1: Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.</p>
		<p>Estrategia 3.1.5: Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.</p>
		<p>Objetivo 3.2: Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p>
		<p>Estrategia 3.2.1: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.</p>
	<p>Programa Sectorial de Educación 2013-2018.</p>	<p>Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.</p>
		<p>Estrategia 1.4: Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.</p>
		<p>Líneas de acción:</p> <p>1.4.5 Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p> <p>1.4.6 Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p>
		<p>Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p>
	<p>Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Gobierno del Estado de Puebla</p>	<p>Eje Rector 2: Igualdad de Oportunidad para Todos.</p>
		<p>Capítulo 2.3: Educar para transformar el futuro de Puebla.</p>
	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Objetivo 2.3.1: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.</p>
		<p>Objetivo 1: Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.</p>
		<p>Estrategia 1.1: Brindar Educación de calidad para Todos.</p>
<p>Líneas de acción:</p> <p>1.1.3 Privilegiar a los niños y los jóvenes poblanos en el centro de la política pública educativa del Estado.</p> <p>1.1.8 Capacitar y profesionalizar a todos los servidores públicos de la educación para mejorar la calidad del servicio y el aprendizaje de educandos y maestro.</p>		
<p>Estrategia 1.2: Atender a los grupos vulnerables para promover la igualdad de oportunidades sin exclusión.</p>		



<p>Propósito del FONE:</p> <p>la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos de dicho fondo.</p>	<p>Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.</p>	<p>Líneas de acción:</p> <p>Estrategia 1.10:</p>	<p>1.2.3 Atender las necesidades educativas de cada región socioeconómica, a fin de mejorar la equidad tanto en las oportunidades como en los resultados de aprendizaje.</p> <p>Fomentar la formación continua y superación profesional de docentes de educación básica.</p> <p>1.10.5 Fortalecer el sistema estatal de formación y actualización continua a través de diversos mecanismos como la creación de un centro de profesionalización docente para aprender más y enseñar mejor.</p> <p>1.10.6 Procurar que la oferta de capacitación, actualización y profesionalización de los docentes y del personal directivo responda a la demanda de los servicios que brindan los educadores.</p>
---	--	--	--

Fuentes de referencia:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>

Programa Sectorial de Educación 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, Estrategia Programática, disponible en: http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

Ley General de Educación, DOF (22-03-2017), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_220317.pdf

IV. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, el presupuesto asignado el FONE se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;
- III. La creación de plazas que, en su caso, se autorice. No podrán crearse plazas con cargo a este Fondo, salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así

como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.”

- IV. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:”

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MPI)$$

$$\text{Donde: } MPI = Hni / HN$$

GOt es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GOi es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa

GOi,2013 es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

GO2013 es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MPI es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hni es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013



Tomando en consideración lo antes expuesto, y al igual que otros fondos del Ramo General 33, la fórmula para la distribución de los recursos del FONE considera un criterio inercial, el cual garantiza que todas las entidades recibirán anualmente como mínimo el monto nominal equivalente al ejercicio fiscal 2013, el cual, para el caso del Estado de Puebla, le garantiza \$15,071,016,773.00 correspondientes al ejercicio fiscal 2015 del FONE. Además, se considera la participación de habitantes entre 5 y 14 años en el estado de Puebla con respecto al mismo grupo de habitantes en el país, correspondientes a la matrícula potencial de niños en edad de cursar la educación básica.

En cuanto al presupuesto del FONE asignado al estado de Puebla, los montos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2016 se menciona a continuación:

Presupuesto asignado al Estado de Puebla: \$15,898,473,199.00

Presupuesto nacional:	\$343,067,841,371.00
-----------------------	----------------------

Porcentaje del presupuesto asignado a la Entidad con respecto al presupuesto nacional: 4.63%

Fuentes de referencia:

(DOF), D. O. (2017). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&f

DOF. (18 de 07 de 2016). *Ley de Coordinación Fiscal*. Recuperado el 2016, de Cámara de Diputados-LXIII Legislatura: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

PEF. (2016). *Estrategia Programática, PEF*. Obtenido de http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/33/r33_ep.pdf

SEP. (2016). *Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla*. Obtenido de Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla: <http://www.sep.pue.gob.mx/quines-somos/mision-y-vision>



VI. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

Por lo que se refiere a los indicadores federales a través de los cuales se da seguimiento al Fondo, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del FONE para el ejercicio fiscal 2016, se identificaron 13 indicadores, cuya estructura se muestra a continuación:

Tabla 24. MIR del FONE vigente en 2016.

Detalle de la Matriz		
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado	
Denominación del Pp:	I-013 - FONE Servicios Personales	
Clasificación Funcional:		
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	
Función:	5 - Educación	
Subfunción:	1 - Educación Básica	
Actividad Institucional:	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
Fin		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas.	1	Que no sucedan desastres naturales que impliquen daños a la infraestructura educativa o al equipamiento o insumos para la educación.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro Por debajo del básico en el dominio D / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D)*100 Donde: grado g = 3° y 6° de primaria y 6° de secundaria.			Estratégico	Eficacia	Cuatrenal	



<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	<p>Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea</p>
<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	<p>Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea</p>
<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria,</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	<p>Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea</p>
<p>Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria</p>	<p>El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.</p>	<p>(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	<p>Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea</p>



Propósito								
Objetivo				Orden	Supuestos			
La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).				1	La aplicación de los recursos del FONE es acompañada con infraestructura y contenidos educativos de calidad, así como por una capacitación constante de los docentes.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Eficiencia terminal en educación primaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar: Eficiencia terminal en educación primaria Indicadores y Pronósticos Educativos http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html
Eficiencia terminal en educación secundaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar: Eficiencia terminal en educación secundaria http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html
Componente								
Objetivo				Orden	Supuestos			
Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas.				1	Se cuenta con suficientes docentes para la impartición de la educación de tipo básico en las entidades federativas.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa bruta de escolarización en la entidad federativa	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de preescolar, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 3 a 5 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).



Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de primaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 6 a 11 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
---	--	--	----------	------------	-------------	----------	-------	---

Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de secundaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 12 a 14 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t).	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
---	---	--	----------	------------	-------------	----------	-------	--

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		

Atención de la Matrícula de educación básica con plazas federalizadas en la entidad federativa.			1			Existe suficiencia de escuelas de sostenimiento local y privado para complementar la cobertura de la demanda de servicios de educación básica en la entidad federativa.		
---	--	--	---	--	--	---	--	--

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Mide la proporción de la matrícula de preescolar que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.	Tabla 24. MIR del FONE vigente en 2016.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogas.
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Mide la proporción de la matrícula de primaria que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogas.
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Mide la proporción de la matrícula de secundaria que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/fone.zip

Fuente de referencia:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



VII. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

Con la finalidad de realizar un análisis de la evolución del presupuesto asignado al FONE, se presenta a continuación la evolución del presupuesto del FONE:

Tabla 25. Evolución del presupuesto del FONE (2013-2016).

Año	2013	2014	2015	2016
Nacional	N.A.	N.A.	\$330,325,823,796.00	\$343,067,841,371.00
Estatal	N.A.	N.A.	\$15,071,016,773.00	\$15,898,473,199.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	N.A.	N.A.	4.56%	4.63%
Tasa de variación anual	N.A.	N.A.	----	5.49%

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.

En este sentido, se observó que el monto asignado al Estado de Puebla por concepto del FONE durante el Periodo 2015 – 2016, representa en promedio el 4.60% del total nacional, mientras que la tasa de variación anual fue de 5.49%, representando un incremento nominal de \$827,456,426.00 pesos para el Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2016.

Fuentes de referencia:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015 y 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponibles en: <http://dof.gob.mx/>

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, disponibles en: <http://ojp.puebla.gob.mx/>

VIII. Descripción de los servicios de educación básica y normal, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en términos de educación básica y normal, se identificaron los siguientes servicios:

- a. Educación inicial.
- b. Preescolar (CENDI, General y Comunitario).
- c. Primaria (General e Indígena).
- d. Secundaria (General, Técnica Industrial, Técnica Agropecuaria, Telesecundaria y para Trabajadores).
- e. Normal.
- f. Educación Especial (CAM y USAER).



Por otra parte, con base en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebrado entre el ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se definieron las siguientes atribuciones:

- » Prestar los servicios de Educación Inicial, Básica incluyendo la Indígena, así como la Normal y demás para la formación de maestros.
- » Proponer a la SEP Federal los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudios para la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica.
- » Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de Educación Básica, de conformidad con las disposiciones generales que la SEP Federal determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- » Mejorar la calidad de la prestación de los servicios educativos, elevar la cobertura y fortalecer el sistema educativo estatal a su cargo, en el ámbito de su competencia.
- » Asumir la dirección de los planteles públicos ubicados en los que se prestan, en todas sus modalidades los servicios de educación Básica.
- » Tomará las medidas necesarias para que cada escuela pública opere con un consejo escolar.
- » Perfeccionar los procedimientos de control, verificación y seguimiento que permita conocer con precisión el desarrollo del sistema educativo estatal.

Fuente de referencia:

CONVENIO que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07220.pdf>

Descripción de los Servicios de Educación Básica y Normal, proporcionado por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



IX. Caracterización de los servicios de educación básica y normal en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, los datos estadísticos de infraestructura estatal para el ciclo escolar 2015 - 2016 se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 26. Estadística Estatal por Infraestructura.

Nivel Educativo	Número de Escuelas	Número de Edificios Escolares	Número de Aulas	Número de Grupos
Educación inicial				
Público	323	323	300	2,704
Escolarizado	50	50	300	332
No Escolarizado	273	273	N/D	2372
Privado	7	7	19	20
Escolarizado	7	7	19	20
Total, Educación Inicial	330	330	319	2,724
Preescolar				
Público	4,047	4,047	9,062	10,060
CONAFE	862	862	N/D	889
General	2,238	2,238	7,164	7,243
Indígena	947	947	1,898	1,928
Privado	871	871	2,794	2,840
General	871	871	2,794	2,840
Total, Preescolar	4,918	4,918	11,856	12,900
Primaria				
Público	4,122	4,122	24,754	25,286
CONAFE	397	397	N/D	468
General	2,988	2,988	22,149	22,200
Indígena	737	737	2,605	2,618
Privado	502	502	3,530	3,524
General	502	502	3,530	3,524
Total, Primaria	4,624	4,624	28,988	28,810
Secundaria				
Público	1,974	1,974	11,538	11,744
CONAFE	70	70	70	85
General	290	290	3,128	3,130
Para Trabajadores	11	11	77	76
Técnica	194	194	2,027	2,026
Telesecundaria	1,409	1,409	6,236	6,427
Privado	265	265	1,258	1,254
General	261	261	1,243	1,239
Técnica	4	4	15	15
Total, Secundaria	2,239	2,239	12,796	12,998
Superior				
Total, Superior	289	289	7,749	N/D



Educación Especial				
Público	174	174	260	397
CAM	50	50	260	397
USAER	124	124	N/D	N/D
Privado	5	5	34	30
CAM	5	5	34	30
Total, Educación Especial	179	179	294	427
Total, todos los niveles	12,579	12, 579	62,002	57,859

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Por otra parte, en los 6 niveles educativos se identificó un total de 907,007 alumnos Hombres y 888,246 alumnos Mujeres, dando un total de 1,795,253 alumnos en el ciclo escolar 2015 - 2016, cuyos datos desagregados se muestran a continuación:

Tabla 27. Estadística estatal por alumnos.

Nivel educativo	Alumnos								
	Total			1°	2°	3°	4°	5°	6°
	H	M	T						
Inicial	23,524	22,860	46,384	-	-	-	-	-	-
Preescolar	147,374	145,279	292,653	63,269	108,295	121,089	-	-	-
Primaria	405,854	391,347	797,201	130,009	132,748	131,411	131,239	134,408	137,386
Secundaria	194,150	192,679	386,829	138,770	133,213	114,846	-	-	-
Superior	123,810	129,239	253,049	99,315	60,730	42,756	33,298	16,138	812
Especial	12,295	6,842	19,137	-	-	-	-	-	-
Total	907,007	888,246	1,795,253	431,363	434,986	410,102	164,537	150,546	138,198

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, la estadística estatal por docentes muestra que, entre docentes, directivos con grupo y directivos sin grupo se cuenta con un total de 90004 plazas, de las cuales el 87.28% corresponde a docentes, el 6.64% a directivos con grupo y el 6.09% a directivos sin grupo, para los 6 niveles educativos. Por otra parte, observamos que el nivel Primaria cuenta con el mayor número de plazas con el 34.32%, le siguen educación secundaria y superior con el 22.82% y el 22.67% respectivamente y por último educación inicial con el 2.79% y educación especial con el 1.87%.

Tabla 28. Estadística estatal por docentes.

Nivel Educativo	Docentes			Directivo con Grupo			Directivo sin Grupo		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Educación inicial									
Público	111	2337	2448	0	0	0	0	50	50
Escolarizado	0	88	88	N/D	N/D	N/D	0	50	50
No Escolarizado	111	2249	2360	N/D	N/D	N/D	0	0	0
Privado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Escolarizado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Total, Educación Inicial	111	2342	2453	0	0	0	0	56	56



Preescolar									
Público	273	7156	7429	82	2483	2565	21	581	602
CONAFE	198	691	889	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	46	5423	5469	35	1685	1720	15	488	503
Indígena	29	1042	1071	47	798	845	6	93	99
Privado	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
General	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
Total, Preescolar	274	9688	9962	87	2737	2824	41	1155	1196
Primaria									
Público	6464	16744	23208	1043	889	1932	1035	733	1768
CONAFE	224	244	468	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	5208	15553	20761	625	715	1340	936	685	1621
Indígena	1032	947	1979	418	174	592	99	48	147
Privado	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
General	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
Total, Primaria	6800	19886	26686	1049	922	1971	1103	1125	2228
Secundaria									
Público	6433	8816	15249	720	425	1145	503	245	748
CONAFE	40	45	85	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	2527	3411	5938	5	10	15	195	87	282
Para Trabajadores	63	92	155	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Técnica	1599	2186	3785	8	6	14	137	39	176
Telesecundaria	2204	3082	5286	707	409	1116	171	119	290
Privado	1365	1761	3126	10	16	26	95	141	236
General	1344	1747	3091	9	16	25	95	138	233
Técnica	21	14	35	1	0	1	0	3	3
Total, Secundaria	7798	10577	18375	730	441	1171	598	386	984
Superior									
Total, Superior	11010	8561	19571	N/D	N/D	N/D	470	362	832
Educación Especial									
Público	244	1227	1471	1	7	8	49	117	166
CAM	64	321	385	1	1	2	8	40	48
USAER	180	906	1086	0	6	6	41	77	118
Privado	2	31	33	1	0	1	0	4	4
CAM	2	31	33	1	0	1	0	4	4
Total, Educación Especial	246	1258	1504	2	7	9	49	121	170
Total, todos los niveles	26239	52312	78551	1868	4107	5975	2261	3205	5466

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Mientras tanto, de acuerdo con la Tabla 6, Niveles validos de personal y tipo de plaza, se observa un presupuesto total de \$14,443,527,906.26 de los cuales el 75% corresponde a plazas y el 25% a horas, esto de acuerdo al tipo de plaza 2014 y 2016. Además, se observan el tipo de plaza 2014 y tipo de plaza 2016, de las cuales el 87.99% corresponden a personal por horas y el 12.01% a personal con plaza.



Tabla 29. Niveles válidos de personal y tipo de plaza.

Modelo	Niveles válidos del personal	Tipo de plaza 2014		Tipo de Plaza 2016		Presupuesto	
		Plaza	Horas	Plaza	Horas	Plaza	Horas
1	Mando	61	-	58	-	\$27,368,904	-
2	Docentes de Educación Básica	32046	290552	32589	287788	\$9,303,524,401	\$3,646,772,218
3	PAAE Educación Básica	6625	-	6784	-	\$1,239,388,176	-
4	Docente Educación Superior	168	242	170	242	\$88,619,748	\$2,584,193
5	PAAE Educación Superior	131	-	193	-	\$45,008,084	-
6	Administrativo UPN	54	-	54	-	\$10,943,014	-
7	Docente UPN	171	964	174	964	\$69,349,466	\$9,969,704
Total		39256	291758	40022	288994	\$10,784,201,793	\$3,659,326,115
Total presupuesto Plaza/Hora:						\$14,443,527,906.26	

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Sección 1. Planeación estratégica y contribución

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	Sí
b) Se cuantifican las necesidades.	Sí
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	Sí
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí
e) Se integra la información en un solo documento.	No

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	La documentación tiene 4 de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se analizó la información proporcionada por la entidad ejecutora, Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en la cual se identificó que, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED), en su eje 2 *Igualdad de oportunidades para todos*, línea estratégica 2.3 *Educación para transformar el futuro de Puebla* se establecen algunas necesidades educativas,

como el promedio: de escolaridad (por debajo de la media nacional), analfabetismo, asistencia escolar y evaluación del logro académico (prueba ENLACE). Por otra parte, en el Programa Sectorial de Educación 2011-2017 se mencionan indicadores como cobertura y eficiencia terminal. Además, dentro de los 4 Programas Presupuestarios financiados con recursos del FONE 2016, se presenta un árbol de problemas, mostrando sus causas y efectos.

Así mismo, cuentan con un análisis de las necesidades de educación básica en el documento “Análisis de Necesidades de los Servicios de Educación Básica 2015 – 2016”, generado con base a las relaciones alumno/maestro (RAM) para los niveles de Preescolar, Primaria y Telesecundaria, y la relación alumno/grupo (RAG) para los niveles de Secundaria General y Secundaria Técnica del ciclo escolar anterior 2014 – 2015. Por lo que, en dicho documento, se identifican las necesidades en términos de recursos humanos, para los niveles educativos antes mencionados.

Dentro del análisis se reportaron 6 apartados:

- La Estadística 2014-2015;
- Documento de análisis de equivalencias de FONE y estructuras ocupacionales;
- Archivo 2015-2016 de RAM y RAG generados;
- Archivo de base de datos de los recursos humanos necesarios por nivel educativo en escuelas de sostenimiento federal para el ciclo escolar 2015-2016;
- Archivo diagnóstico 2015-2016 y
- Respaldo de escuelas de nueva creación por nivel educativo.

Hay que mencionar, además que dentro del diagnóstico 2015-2016 se reportan las necesidades en los servicios de Educación Básica por nivel educativo distribuidas en nueva creación, expansión y promoción natural, y el número de plazas y horas que se necesitan, presentadas en la tabla siguiente:



Tabla 30. Diagnóstico de necesidades en los servicios de educación básica. Ciclo 2015-2016.

Nivel Educativo	Propuesta 2015-2016							
	Nueva Creación		Expansión		Promoción Natural		Total	
	Pzas.	Hrs.	Pzas.	Hrs.	Pzas.	Hrs.	Pzas.	Hrs.
Preescolar General	2		98				100	0
Preescolar Indígena	2				34		36	0
Centro de Atención Múltiple (CAM)			40	280			40	280
Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)	3		195				198	0
Primaria General					36		36	0
Primaria Indígena	2				35		37	0
Secundaria General		35		35		315	0	385
Secundaria Técnica		70		525		1225	0	1820
Telesecundaria		90				1320	0	1410
TOTAL	9	195	333	840	105	2860	447	3895

Fuente: Proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con información del Análisis de Necesidades de los Servicios de Educación Básica (PRODET FED) 2015-2016. Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Para finalizar, de acuerdo con la información analizada de los documentos proporcionados por la SEPP, podemos decir, que se establecen causas y efectos de las necesidades, así como la cuantificación de las mismas, por lo que se pueden identificar las necesidades en recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación, básica y normal.

Fuentes de referencia:

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED), disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017, disponible en: <http://www.sep.pue.gob.mx/programas-sectoriales>

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Parcialmente

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.



Justificación:

Se identificó que a nivel federal, el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece que la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33 “se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.

Dicho manual, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración, en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunicará a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales. Cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.

Por otra parte, es relevante mencionar que los presupuestos autorizados se sujetan a “las disposiciones específicas y vigentes del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Bienes del Estado, Ley de Egresos del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública”, y de acuerdo con la disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas presupuestarios.

Fuente de referencia:

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Capítulo de gasto.	Sí
b) Niveles educativos.	Sí
c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sí
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sí
e) Distribución geográfica al interior de la entidad.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación:

De forma particular y de acuerdo con la evidencia documental disponible en el sitio de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con la planeación de los recursos asignados a la entidad por concepto de FONE en 2016 (sin considerar los intereses generados), el 96.36% del total de los recursos corresponden a servicios personales; 1.43% a materiales y suministros; y el 2.21% restante a servicios generales, porcentajes que son consistentes con los rubros de gasto establecidos en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

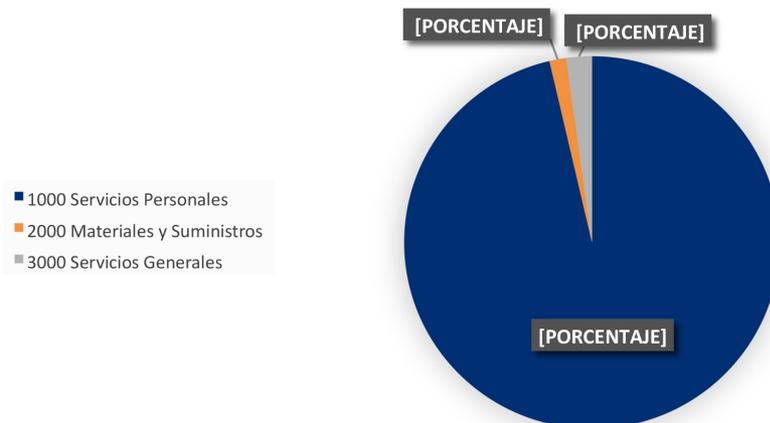


Tabla 31. Asignación del Presupuesto del FONE por Capítulo de Gasto.

Capítulo de Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	\$15,321,005,984.00	\$15,322,395,982.07	\$15,322,395,982.07
2000 Materiales y Suministros	\$184,050,230.00	\$227,808,838.93	\$227,808,838.93
3000 Servicios generales	\$393,416,985.00	\$350,707,157.29	\$350,707,157.29
Total	\$15,898,473,199.00	\$15,900,911,978.29	\$15,900,911,978.29

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Gráfica 3. Porcentaje del presupuesto del FONE por capítulo de gasto.



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. Considerando lo antes expuesto, se muestra a continuación el presupuesto del FONE de forma desagregada:

Tabla 32. Presupuesto del FONE en 2016 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,104,123,059.00	6,680,574,304.76	6,680,574,304.76	100%
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	4,554,623,187.00	4,343,189,856.90	4,343,189,856.90	100%
	1400 Seguridad Social	1,900,818,492.00	1,220,965,762.91	1,220,965,762.91	100%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,583,894,388.00	2,750,618,773.65	2,750,618,773.65	100%
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	177,546,858.00	327,047,283.85	327,047,283.85	100%
	Subtotal de Capítulo 1000		15,321,005,984.00	15,321,005,984.00	15,322,395,982.07
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	105,240,257.00	120,874,818.72	120,874,818.72	100%
	2200 Alimentos y utensilios	52,437,129.00	63,597,225.96	63,597,225.96	100%
	2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,691.00	8,873.86	8,873.86	1,00
	2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	6,031,371.00	13,359,478.60	13,359,478.60	100%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	368,326.00	332,734.29	332,734.29	100%
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	10,915,466.00	10,338,472.53	10,338,472.53	100%
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,166,502.00	12,029,421.80	12,029,421.80	100%
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,888,488.00	7,267,813.17	7,267,813.17	100%
	Subtotal de Capítulo 2000		184,050,230.00	184,050,230.00	227,808,838.93
3000 Servicios generales	3100 Servicios básicos	68,852,641.00	54,434,290.02	54,434,290.02	100%
	3200 Servicios de arrendamiento	44,262,623.00	44,880,334.00	44,880,334.00	100%
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	45,253,100.00	23,938,925.54	23,938,925.54	100%
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	28,616,006.00	35,284,539.32	35,284,539.32	100%
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	20,036,360.00	27,528,434.79	27,528,434.79	100%
	3600 Servicios de comunicación social y publicidad	382,400.00	-	-	-



3000 Servicios generales	3700	Servicios de traslado y viáticos	4,353,347.00	1,773,892.29	1,773,892.29	100%
	3800	Servicios oficiales	80,519,109.00	123,956,368.52	123,956,368.52	100%
	3900	Otros servicios generales	101,141,399.00	38,910,372.81	38,910,372.81	100%
	Subtotal de Capítulo 3000		393,416,985.00	393,416,985.00	350,707,157.29	350,707,157.29
Total			15,898,473,199.00	15,900,911,978.29	15,898,473,199.00	15,900,911,978.29

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, se identificó que el monto presupuestal del FONE también se documenta bajo el Formato Único de Aplicación de los Recursos Federales, cuya desagregación se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Presupuesto del FONE 2016, en alineación a los Programas Presupuestarios Federales.

Descripción Programa	Clave del Programa	Tipo de Gasto	Aprobado	Devengado	Ejercido
FONE Servicios Personales	1013	Gasto Corriente	\$13,922,823,469.00	\$13,922,823,469.00	13,922,823,469.00
FONE Otros de Gastos Corriente	1014	Gasto Corriente	\$874,448,207.00	\$874,448,207.00	\$874,448,207.00
FONE Gastos de Operación	1015	Gasto Corriente	\$577,467,215.00	\$577,467,215.00	\$577,467,215.00
FONE Fondo de Compensación	1016	Gasto Corriente	\$523,734,308.00	\$523,734,308.00	\$523,734,308.00
Total			\$15,898,473,199.00	\$15,898,473,199.00	\$15,898,473,199.00

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de: Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Nivel Financiero, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/1013_1014_1015_1016_FONE_1.pdf.

El destino de las aportaciones del FONE, según el nivel educativo, se muestra a continuación:

Tabla 34. Presupuesto ejercido del FONE en 2016, por nivel educativo.

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	General	1,763,957.57
	Comunitario	72,612.46
	Indígena	834,217.35
	Subtotal Preescolar (a)	2,670,787.37
Primaria	General	5,620,766.70
	Comunitaria	42,815.37
	Indígena	1,232,920.10
	Subtotal Primaria (b)	6,896,502.17
Secundaria	General	2,092,752.25
	Técnica	1,109,290.93
	Telesecundaria	2,016,972.90
	Subtotal Secundaria (c)	5,219,016.08
Superior	Normal	138,897.34
	Subtotal Normal (d)	138,897.34
Otros Servicios Educativos	Inicial	932.19
	Especial	516,922.49
	Deporte	415,625.46
	Cultura y Recreación	42,228.91
	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	975,709.04
Total (a+b+c+d+e)		15,900,912.00

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Por último, el destino del FONE por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) y tipo de plaza, de acuerdo con la normatividad aplicable, se enuncia en la tabla siguiente:

Tabla 35. Niveles válidos de personal y tipo de plaza.

Modelo	Niveles válidos del personal	Tipo de plaza 2014		Tipo de Plaza 2016		Presupuesto	
		Plaza	Horas	Plaza	Horas	Plaza	Horas
1	Mando	61	-	58	-	\$27,368,904	-
2	Docentes de Educación Básica	32046	290552	32589	287788	\$9,303,524,401	\$3,646,772,218
3	PAAE Educación Básica	6625	-	6784	-	\$1,239,388,176	-
4	Docente Educación Superior	168	242	170	242	\$88,619,748	\$2,584,193
5	PAAE Educación Superior	131	-	193	-	\$45,008,084	-
6	Administrativo UPN	54	-	54	-	\$10,943,014	-
7	Docente UPN	171	964	174	964	\$69,349,466	\$9,969,704
Total		39256	291758	40022	288994	\$10,784,201,793	\$3,659,326,115
Total presupuesto Plaza/Hora						\$14,443,527,906.26	

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

En virtud de lo anterior, se constató que el destino de los recursos del fondo evaluado se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada en todas las categorías establecidas en la pregunta, la cual además atiende los criterios de armonización contable establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se observó que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley de Contabilidad Gubernamental, los formatos que contienen información sobre la distribución del FONE por rubro y objeto de gasto, se encuentran publicados en el sitio web de transparencia del Gobierno del Estado, transparentando así el ejercicio de dichos recursos.

Fuentes de referencia:

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/1013_1014_1015_1016_FONE_1.pdf

Registros contables del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Contabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

De acuerdo con las necesidades sobre los recursos humanos y materiales identificadas en la pregunta 1 y el destino de las aportaciones presentadas, de acuerdo con la evidencia documental disponible en el sitio de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, podemos decir que sí existe consistencia. Ahora bien, dentro de las necesidades establecidas, se identifican algunas que repercuten de manera directa en los recursos humanos, el caso de los servicios personales (pago de la nómina de la plantilla docente de plazas federalizadas en los niveles de educación básica y normal), siendo el 96.36 % del total de monto ejercido del FONE.

Ahora bien, con base en la documentación del destino de las aportaciones, se constató que el destino de los recursos del fondo para materiales y suministros corresponde al 1.43% y para los servicios generales con el 2.21% del total de monto ejercido del FONE.



En conclusión, a pesar de que no se identificó un documento único que concentre el diagnóstico de las necesidades, podemos decir que, en los documentos analizados se establecen las causas y efectos de las necesidades, se cuantifican las necesidades y se consideran las diferencias regionales en las necesidades, lo que permitió identificar que el destino de las aportaciones de acuerdo a la desagregación por capítulo de gasto, Niveles educativos, Niveles válidos del personal y Tipo de plaza, sí atiende las necesidades detectadas.

Fuentes de referencia:

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED), disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525

Actualización del Programa Sectorial de Educación 2011-2017, disponible en: <http://www.sep.pue.gob.mx/programas-sectoriales>

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/I013_I014_I015_I016_FONE_1.pdf

Registros contables del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Contabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de sus atribuciones?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

Características	Cumple
a. Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.	Sí
b. Recursos estatales.	Sí
c. Otros recursos.	Sí

Justificación:

Para el análisis de la presente pregunta es importante apuntar que los recursos del FONE, en el Estado de Puebla, se ejercen a través de 4 Programas Presupuestarios (Pp), los cuales pueden estar financiados total o parcialmente con dichas aportaciones, teniendo, por lo tanto, de forma individual, concurrencia de recursos federales o estatales.

La concurrencia de recursos del FONE, para año fiscal evaluado, se muestra a continuación:



Tabla 36. Concurrencia de recursos en la entidad (pesos) en Nómina Educativa y Gasto Operacional.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)					Total (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000		
Federal	Recursos Federales	1,848,323,671.91	-	352,491.79	32,849,748.41	-	1,881,525,912.11	Estos recursos (provenientes de convenios, fondos y programas federales) concurren con el FONE 2016 en los Programas Presupuestarios (PP): E004, E006, E007 y F012.
	Subtotal federal (a)	1,848,323,671.91	-	352,491.79	32,849,748.41	-	1,881,525,912.11	-
Estatal	Recursos Estatales	7,791,094,186.20	116,824,754.23	1,002,279,475.28	708,218,059.39	3,608,858.60	9,622,025,333.70	Estos recursos estatales asignados por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) concurren con el FONE 2016 en los Programas Presupuestarios (PP): E004, E006, E007 y F012.
	Subtotal Estatal (b)	7,791,094,186.20	116,824,754.23	1,002,279,475.28	708,218,059.39	3,608,858.60	9,622,025,333.70	-
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)	-	-	-	-	-	-	-
	Total (a+b+c)	9,639,417,858.11	116,824,754.23	1,002,631,967.07	741,067,807.80	3,608,858.60	11,503,551,245.81	-

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Si bien es importante identificar la concurrencia de recursos (federales, estatales u otros) de los programas públicos, en este caso del FONE, a fin de poder valorar integralmente los resultados del fondo así como el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra vinculado, los criterios establecidos por el CONAC sólo consideran la armonización de los datos referentes a la concurrencia de recursos por orden de gobierno, motivo por el cual se sugiere implementar un formato específico para los fondos del Ramo General 33, dada su importancia financiera y estratégica, sería una buena práctica.

Fuente de referencia:

Registros presupuestales del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

En la respuesta, la instancia evaluadora debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

Característica	Cumple
a) Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo.	No
b) La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.	Parcialmente



Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Con base en la Apertura Programática 2016 del Poder Ejecutivo y el análisis de los Programas Presupuestarios (Pp) aprobados en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para dicho ejercicio fiscal, fue posible distinguir los programas concurrentes, complementarios y coincidentes con el FONE, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 37. Complementariedad del FONE con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Fondo de Aportaciones Múltiples- Subfondo de Infraestructura Educativa.	FAM	FAM- Infraestructura Educativa Básica Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Escuelas de tipo básico consideradas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. Matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB). Estudiantes inscritos programas de licenciatura reconocidos por su calidad.
2	Peso a Peso-Programa Escuelas Dignas.	Peso a Peso-PED	A través de un diagnóstico se ponderen y programen los proyectos de mejora de los planteles educativos que así lo requieran, en el nivel básico o en su caso media superior y superior; con la finalidad de que éstos obtengan la certificación a través del cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto en los siete componentes que en orden de prioridad y secuenciales considera el Programa.	Atenderá a las comunidades educativas de los planteles públicos de nivel básico. Para los casos de la Infraestructura Física Educativa (INFE) de nivel Media Superior y Superior que por causas extraordinarias requieran atención; se llevará a cabo el análisis correspondiente por el Instituto para su procedencia y atención específica.
3	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	PFCEB	Este programa contribuye a que el maestro genere condiciones óptimas para el aprendizaje a través de asesoría y acompañamiento técnico por parte de la Autoridad Educativa Local.	Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.
4	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas	PFCEI	Este programa se busca mejorar los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros y maestras.	Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.
5	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	PRODEP	Coadyuvar a fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, a fin de contribuir al logro de la idoneidad en la función, en el marco del SPD, el Marco General de una Educación de Calidad y mediante la Oferta Académica de Formación la evaluación mandatada en la LGSPD.	Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica

Fuente: Elaboración propia, con en la normativa de los programas federales enlistados.

Respecto a la coordinación interinstitucional a la que se refiere el inciso b), se puede afirmar que de acuerdo con las atribuciones de cada Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, estas participan activamente en los procesos de programación, presupuestación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los recursos públicos ejercidos por cada instancia, algunos de los cuales son coordinados por la Secretaría de Finanzas y Administración y otros por la Secretaría de la Contraloría; de



manera que, la constante retroalimentación entre los entes responsables de guiar las etapas del ciclo presupuestario y los ejecutores de los recursos, constituye la oportunidad de analizar la información generada a partir de la operación de los programas públicos y tomar decisiones de forma conjunta para mejorar su desempeño.

Finalmente, se concluye que existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con al menos 5 programas federales, que de acuerdo con sus objetivos de fin, propósito y componentes, así como la población objetivo de cada uno, pueden clasificarse como complementarios o coincidentes; asimismo, dentro de esta relación, es importante considerar los 4 Pp del gasto programable que fueron financiados total o parcialmente con recursos del FONE, cuya vinculación a los objetivos del mismo se analiza en preguntas subsecuentes.

Fuentes de referencia:

Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Manual de Operación del Programa Escuelas Dignas 2015, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405641&fecha=31/08/2015

7. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2016?

Pregunta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), y en congruencia con el monto devengado del FONE, se observó que dichos recursos fueron ejercidos a través de 4 Programas Presupuestarios (Pp).

Bajo este contexto y con información programática proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, se muestran a continuación los Pp antes referidos, su objetivo de nivel Fin, así como su monto presupuestal:

Tabla 38. Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FONE.

Siglas	Clave Pp	Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)		Presupuesto
		Nombre del Pp	Fin (resumen narrativo)	Devengado
SEP	E004	Educación Básica	Contribuir a la conclusión de la Educación Básica de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	\$17,716,510.10
SEP	E006	Educación Superior	Contribuir a la conclusión de la Educación Superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	\$4,608,301.90
SEP	E007	Gestión Educativa	Contribuir a desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	\$3,891,874.40
SEP	F012	Educación y Cultura Indígena	Contribuir al desarrollo de las competencias las niñas y niños indígenas del estado mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	\$1,198,002.70
Total:				\$27,414,689.10

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.

Fuente de referencia:

Registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.



Sección 2. Gestión y operación

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el estado de Puebla, la validación de las nóminas, a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en primera instancia se sujeta al artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual estipula que *“la Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales... Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza...”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, define los mecanismos necesarios para la validación de nómina, mediante la Dirección de Recursos Financieros, considerando el manual de procedimientos para la Conciliación de Nómina con código SEP-4.2.1-DRF/PO/14, emitido por la Secretaría de Educación Pública en su Lista de Procedimientos.

Ahora bien, el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), plataforma que unifica a nivel nacional los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que forma parte del Sistema Educativo Nacional operando como instrumento de: Gestión Educativa, Integración y Resguardo, Consulta e Inteligencia de negocios; contiene el listado de las plazas transferidas a la entidad federativa registradas en la SEP. Así mismo, en congruencia con la modificación de la Ley General de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2013) se desarrolló el registro de nómina y movimiento de personal mediante el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), que permite validar la nómina, el analítico de plazas, conceptos de pago y remuneraciones basado en la información de las bases de datos reportadas en el SIGED referentes a: la lista de nómina (Anexo 37), el detalle de la percepción y deducciones y la lista de pensiones alimenticias, así como la actualización de las cuentas bancarias.

Por otro lado, el proceso para la validación de nóminas es a través de:

- » Entrega de las nóminas pre-conciliadas al área de Conciliación de Nómina por parte de las CORDES y el Departamento de Pagaduría.
- » Conciliación de acuerdo con los Lineamientos Establecidos para la Conciliación de la Nómina.
- » Captura de la información en el formato Seguimiento de Nómina (verificando la consistencia de la información).
- » Se elabora el formato Informe General a fin de validar la conciliación de la nómina para su guarda y custodia.

Y el proceso es validado cuando:

- » Código de la plaza que se encuentre vigente en el Módulo de Administración de Plazas del SANE; y
- » Exista constancia activa de nombramiento de la relación con el trabajador mediante el Módulo de Movimientos de Personal SANE y que los importes y las condiciones de los conceptos de pago que se cubran al trabajador coincidan con los registrados en el Módulo de Conceptos de Pago del SIGED.

Finalmente, se concluye que la entidad federativa, cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para la validación de las nóminas, así como bases de datos contenidas en sistemas informáticos que permiten entre otras funciones, la validación de las plazas transferidas a los estados registrados en la SEP. Además, dichos mecanismos son del conocimiento y uso de las distintas áreas responsables del proceso.



Fuentes de referencia:

Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Normatividad del FONE, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), disponible en: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>

Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), acceso en: <https://www.fone.sep.gob.mx/sane-web/aplicacion/>

Conciliación de nómina, página web de Transparencia del Gobierno de Puebla, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/507_1490921101_712db41d-96d7dd0a758631673296fd44.pdf

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con el propósito de contribuir a la planeación del gasto público en las entidades federativas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el 18 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para*

Entidades Federativas y Municipios, en el cual se establecen los calendarios de ministraciones.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), basada en la información correspondiente al acuerdo anteriormente señalado, verifica que las ministraciones se realicen conforme al calendario, a través de su Dirección de Recursos Financieros, la cual recibe cada mes una ficha con la información del importe de presupuesto a recibir y la fecha de su radicación por parte del SHCP, la cual se verifica con el calendario proporcionado en el Acuerdo.

Tabla 39. Calendario de Ministraciones del FONE.

FECHAS	FONE Servicios Personales	FONE Otros gastos corrientes, de operación y Fondo de compensación
Enero	8 y 27	8
Febrero	10 y 23	10
Marzo	10 y 22	10
Abril	11 y 25	11
Mayo	9 y 24	9
Junio	9 y 24	9
Julio	7 y 25	7
Agosto	10 y 25	10
Septiembre	9 y 23	9
Octubre	10 y 24	10
Noviembre	10 y 24	10
Diciembre	5 y 9	5

Fuente: Elaboración propia, con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

Así mismo, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), a través de la Dirección de Contabilidad informa⁷ cada mes mediante oficios las fechas y montos recibidos mensualmente, los cuales son registrados en el Sistema Informático de Registro de Gasto Descentralizado (SIRGAD) de la SFA para realizar el informe trimestral que se remite al Ejecutivo Federal. En el caso de la SEP, su información está sistematizada a través del Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARC).

En este sentido y como ya se describió en el apartado Descripción general del Fondo, la distribución de los recursos del FONE se determinó con base en los coeficientes obtenidos

⁷ Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



con la fórmula establecida en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal cuyo monto para el ejercicio fiscal 2016, ascendió a \$15,898,473,199.00 pesos: \$13,922,823,469.00 pesos para Servicios Personales, \$874,448,207.00 pesos para Otros de Gasto Corriente, \$577,467,215.00 pesos para Gastos de Operación y \$523,734,308.00 pesos para Fondos de Compensación, mismo que la Tesorería de la Federación transfirió al estado de Puebla en las siguientes fechas:

Tabla 40. Transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de FONE.

Mes	Día	Servicios Personales	Otros de Gasto Corriente	Gastos de Operación	Fondos de Compensación	Monto Consolidado (Total)
Enero	8 y 27	\$1,660,991,868	\$144,139,814	\$48,218,513	\$43,731,815	\$1,897,082,010
Febrero	10 y 23	\$771,206,994	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$920,593,007
Marzo	10 y 22	\$1,020,381,025	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,169,767,038
Abril	11 y 25	\$824,668,056	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$974,054,069
Mayo	9 y 24	\$1,830,709,825	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,980,095,838
Junio	9 y 24	\$997,413,157	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,146,799,170
Julio	7 y 25	\$1,185,027,250	\$86,483,889	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,363,241,226
Agosto	10 y 25	\$559,755,135	\$28,827,963	\$48,103,019	\$43,627,068	\$680,313,185
Septiembre	9 y 23	\$922,383,630	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,071,769,643
Octubre	10 y 24	\$840,095,698	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$989,481,711
Noviembre	10 y 24	\$1,582,431,990	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,731,818,003
Diciembre	5 y 9	\$1,727,758,841	\$153,749,133	\$48,218,512	\$43,731,813	\$1,973,458,299
Total		\$13,922,823,469	\$874,448,207	\$577,467,215	\$523,734,308	\$15,898,473,199

Fuente: Elaboración propia, con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal (APE), el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunicará a las Dependencias y Entidades de la APE, sus asignaciones y calendarios presupuestales; cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.

En este sentido se corroboró que, en apego a la normativa aplicable en la materia, la SFA transfirió dichos recursos a los ejecutores del gasto mediante transferencias electrónicas, las cuales fueron documentadas y respaldadas con los comprobantes fiscales correspondientes.

Por todo lo anterior, se concluye que la entidad federativa cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados, para comprobar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con el calendario de ministraciones, siendo estos instrumentos del conocimiento y utilizados por las áreas responsables.

Fuentes de referencia:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponibles en: <http://dof.gob.mx/>

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, disponibles en: <http://ojp.puebla.gob.mx/>



10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

Justificación:

De acuerdo con la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; se observó que uno de los principales instrumentos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE es el Sistema de Formato Único (SFU), sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con dicho fondo.

El SFU, al cual las instancias ejecutoras acceden a través del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), está conformado por 4 niveles –Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones–, y es en el denominado nivel de Avance Financiero donde estas reportan de forma desagregada, la totalidad de los recursos del FONE de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto –nivel de partida genérica, nivel de concepto y nivel de capítulo– emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); datos que permiten el análisis y seguimiento de la gestión financiera que realiza el Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que es posible identificar los rubros o conceptos de gasto

específicos y únicos en los que se ejercen dichos recursos públicos. Asimismo, sobre la información registrada en el Nivel Financiero, es importante mencionar que esta se compara con los registros de ministraciones realizadas a la entidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, la Secretaría de Educación Pública tiene establecidos en su Lista de Procedimientos, los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, permitiendo identificar que los pagos a servicios personales y gastos operativos se realicen de acuerdo con la normatividad, mismo que están estandarizados, sistematizados y son del conocimiento de las áreas responsables.

Ahora bien, en la Lista⁸ de Procedimientos podemos identificar los siguientes mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones:

- **Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06).** Su objetivo principal es recibir los productos contables de la nómina, para estar en condiciones de elaborar el estado del ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, y que coadyuve en la toma de decisiones. Así como, registrar presupuestalmente la nómina generada de manera quincenal, correspondiente al Magisterio Federal, Terceros dentro y fuera de nómina y cheques cancelados, de igual forma se registran las adecuaciones presupuestales para dicho rubro, para posteriormente entregarlo al Departamento de Tesorería y Aplicación Contable, que sirve como base presupuestal para la elaboración de los Estados Financieros de esta Secretaría.
- **Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07).** Su objetivo principal garantizar la información actualizada del registro de ejercicio presupuestal del capítulo 1000 FONE, elaborando un reporte mensual de resultados.
- **Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08).** Permite mantener actualizado el registro de ejercicio presupuestal con la finalidad que se realicen las comprobaciones del presupuesto ejercido del mes corriente, así como aportar los criterios de apoyo y servicio, basados en tecnologías de la información, con el propósito de hacer efectiva la sistematización y simplificación administrativa. Lo anterior hace que la comprobación del gasto corriente del Fondo de Aportaciones de Educación Básica (FONE) se realice de manera mensual ante la

⁸ Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Secretaría de Finanzas y Administración, para lo cual se realizan anticipadamente las conciliaciones con las áreas del Departamento de Control de Pagos y Departamento de Tesorería y Aplicación Contable.

Dicho lo anterior, podemos concluir que la entidad federativa, cuenta con todos los elementos y características documentadas, que son del conocimiento y aplicadas por las áreas responsables para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Lista de Procedimientos SEP, página web de Transparencia del Gobierno de Puebla, disponible en: http://memorias-transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=36865&Itemid=751

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Para la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, los retos⁹ en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad, se expresan en términos generales en los planteamientos hechos en la Reforma Educativa.

Consideran que, dentro del documento de la Reforma Educativa se encuentran señalamientos sobre carencias detectadas en los niños en educación básica, los cuales reportan resultados por debajo del nivel básico en habilidades elementales como matemáticas y comprensión de lectura. Aunado a ellos, “las malas condiciones físicas de los centros educativos y los perfiles docentes.” Razón por la que describen como uno de los principales retos detectados, “Mejorar la Calidad de la Enseñanza”, transformando la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad en general, además de la implementación de “evaluaciones constantes en todos los componentes del sistema educativo”, lo cual sin duda impactará en el desarrollo integral de los alumnos, además de impulsar la profesionalización

docente. Se debe agregar a esto la desigualdad en el acceso a la educación sobre todo en zonas de alta marginación.

Adicionalmente, identifican como un reto, el que establece el cambio de FAEB a FONE, donde la nueva administración del fondo por parte de la federación está generando la depuración y optimización de los recursos, sin embargo, es importante fortalecer y hacer eficientes los movimientos. Todos estos elementos, son de carácter general para la República Mexicana, en donde muchos de estos retos son expresados a nivel entidad federativa.

En conclusión, podemos identificar como el reto principal “La Mejora en la Calidad de la Enseñanza”, esto a partir de: *la mejora en las condiciones físicas de los centros educativos y los perfiles docentes y la implementación de evaluaciones constantes en todos los componentes del sistema educativo.*

Fuentes de referencia:

Reforma Educativa, Gobierno de la República Mexicana. http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/04/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_EDUCATIVA.pdf

9 Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Información estadística de alumnos.	Sí
b) Información estadística de docentes.	Sí
c) Información estadística sobre infraestructura educativa.	Sí
d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

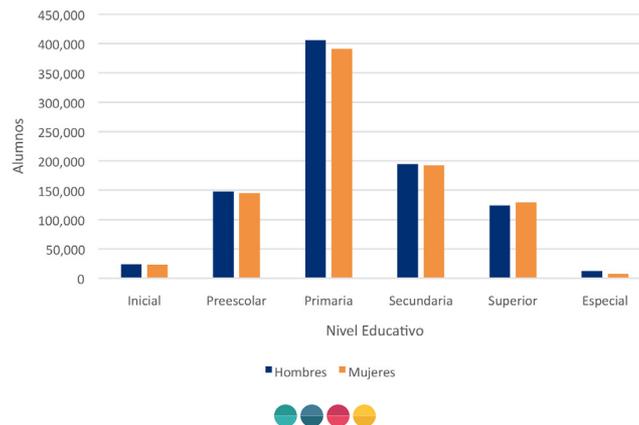
Con respecto a la información estadística de los alumnos en los 6 niveles educativos identificados por la SEP del Estado de Puebla, con información del ciclo escolar 2015 – 2016, se identificó un total de 907,007 alumnos Hombres y 888,246 alumnos Mujeres, dando un total de 1,795,253 alumnos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 41. Estadística estatal por alumnos.

Nivel educativo	Alumnos								
	Total			1°	2°	3°	4°	5°	6°
	H	M	T						
Inicial	23,524	22,860	46,384	-	-	-	-	-	-
Preescolar	147,374	145,279	292,653	63,269	108,295	121,089	-	-	-
Primaria	405,854	391,347	797,201	130,009	132,748	131,411	131,239	134,408	137,386
Secundaria	194,150	192,679	386,829	138,770	133,213	114,846	-	-	-
Superior	123,810	129,239	253,049	99,315	60,730	42,756	33,298	16,138	812
Especial	12,295	6,842	19,137	-	-	-	-	-	-
Total	907,007	888,246	1,795,253	431,363	343,986	410,102	164,537	150,546	138,198

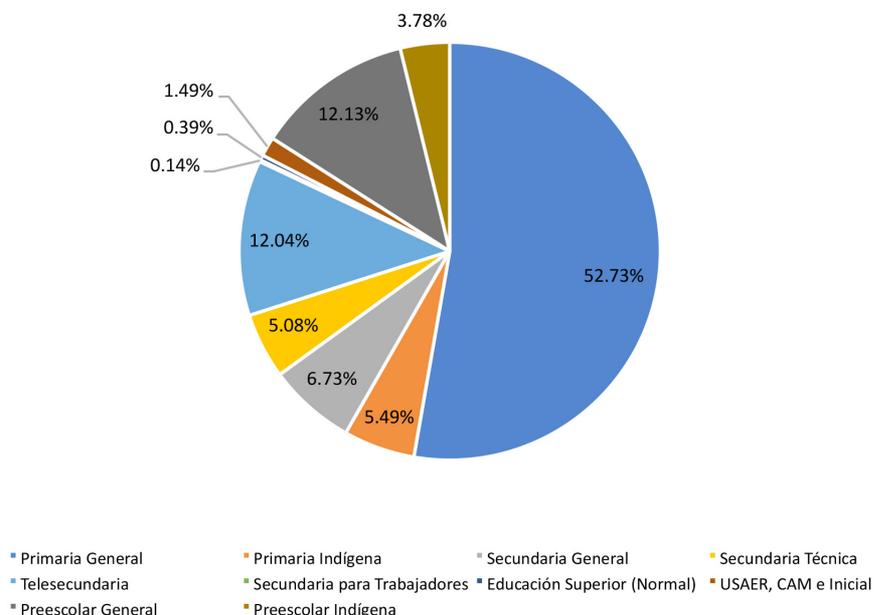
Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Gráfica 4. Total de alumnos por sexo en cada nivel educativo del estado.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Gráfica 5. Porcentajes de matrícula total, por nivel educativo en el estado de Puebla.



Fuente: Datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

En cuanto a los datos de Docentes, Directivos con grupo y Directivos sin grupo, de acuerdo con la información proporcionada por la SEP, en 2016 se contó con un total de 90,004 plazas, de las cuales el 87.28% corresponde a docentes, el 6.64% a directivos con grupo y el 6.09% a directivos sin grupo, para los 6 niveles educativos. Por otra parte, se identificó que el nivel Primaria registró el mayor número de plazas, ya que su porcentaje ascendió a 34.32%; mientras que la educación Secundaria y Superior registraron el 22.82% y el 22.67% respectivamente; asimismo el nivel de Educación Inicial ocupó el 2.79% de las plazas; y educación especial el 1.87%, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 42. Estadística estatal por docentes.

Nivel Educativo	Docentes			Directivo con Grupo			Directivo sin Grupo		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Educación inicial									
Público	111	2337	2448	0	0	0	0	50	50
Escolarizado		88	88	N/D	N/D	N/D	0	50	50
No Escolarizado	111	2249	2360	N/D	N/D	N/D	0	0	0
Privado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Escolarizado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Total, Educación Inicial	111	2342	2453	0	0	0	0	56	56

Preescolar									
Público	273	7156	7429	82	2483	2565	21	581	602
CONAFE	198	691	889	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	46	5423	5469	35	1685	1720	15	488	503
Indígena	29	1042	1071	47	798	845	6	93	99
Privado	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
General	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
Total, Preescolar	274	9688	9962	87	2737	2824	41	1155	1196
Primaria									
Público	6464	16744	23208	1043	889	1932	1035	733	1768
CONAFE	224	244	468	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	5208	15553	20761	625	715	1340	936	685	1621
Indígena	1032	947	1979	418	174	592	99	48	147
Privado	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
General	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
Total, Primaria	6800	19886	26686	1049	922	1971	1103	1125	2228
Secundaria									
Público	6433	8816	15249	720	425	1145	503	245	748
CONAFE	40	45	85	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	2527	3411	5938	5	10	15	195	87	282
Para Trabajadores	63	92	155	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Técnica	1599	2186	3785	8	6	14	137	39	176
Telesecundaria	2204	3082	5286	707	409	1116	171	119	290
Privado	1365	1761	3126	10	16	26	95	141	236
General	1344	1747	3091	9	16	25	95	138	233
Técnica	21	14	35	1	0	1	0	3	3
Total, Secundaria	7798	10577	18375	730	441	1171	598	386	984
Superior									
Total, Superior	11010	8561	19571	N/D	N/D	N/D	470	362	832
Educación Especial									
Público	244	1227	1471	1	7	8	49	117	166
CAM	64	321	385	1	1	2	8	40	48
USAER	180	906	1086	0	6	6	41	77	118
Privado	2	31	33	1	0	1	0	4	4
CAM	2	31	33	1	0	1	0	4	4
Total, Educación Especial	246	1258	1504	2	7	9	49	121	170
Total, todos los niveles	26239	52312	78551	1868	4107	5975	2261	3205	5466

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, para el ciclo escolar 2015 – 2016 se contó con un total de 12,579 edificios escolares correspondientes a los niveles: Inicial, preescolar, primaria, secundaria, superior y educación especial. Además, se contabilizaron 61,298 Aulas para los mismos niveles, estadísticas cuya desagregación se muestra a continuación:



Tabla 43. Estadística Estatal por Infraestructura.

Nivel Educativo	Número de Escuelas	Número de Edificios Escolares	Número de Aulas	Número de Grupos
Educación inicial				
Público	323	323	300	2,704
Escolarizado	50	50	300	332
No Escolarizado	273	273	N/D	2372
Privado	7	7	19	20
Escolarizado	7	7	19	20
Total, Educación Inicial	330	330	319	2,724
Preescolar				
Público	4,047	4,047	9,062	10,060
CONAFE	862	862	N/D	889
General	2,238	2,238	7,164	7,243
Indígena	947	947	1,898	1,928
Privado	871	871	2,794	2,840
General	871	871	2,794	2,840
Total, Preescolar	4,918	4,918	11,856	12,900
Primaria				
Público	4,122	4,122	24,754	25,286
CONAFE	397	397	N/D	468
General	2,988	2,988	22,149	22,200
Indígena	737	737	2,605	2,618
Privado	502	502	3,530	3,524
General	502	502	3,530	2,524
Total, Primaria	4,624	4,624	28,988	28,810
Secundaria				
Público	1,974	1,974	11,538	11,744
CONAFE	70	70	70	85
General	290	290	3,128	3,130
Para Trabajadores	11	11	77	76
Técnica	194	194	2,027	2026
Telesecundaria	1,409	1,409	6,236	6,427
Privado	265	265	1,258	1,254
General	261	261	1,243	1,239
Técnica	4	4	15	15
Total, Secundaria	2,239	2,239	12,796	12,998
Superior				
Total, Superior	289	289	7,749	N/D
Educación Especial				
Público	174	174	260	397
CAM	50	50	260	397
USAER	124	124	N/D	N/D
Privado	5	5	34	30
CAM	5	5	34	30
Total, Educación Especial	179	179	294	427
Total, todos los niveles	12,579	12,579	61,298	57,859

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

En cuanto a la información referente a cobertura educativa, deserción y eficiencia terminal en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), los indicadores de la MIR del Pp E004, el cual fue financiado con recursos del FONE en 2016, registraron los siguientes datos:

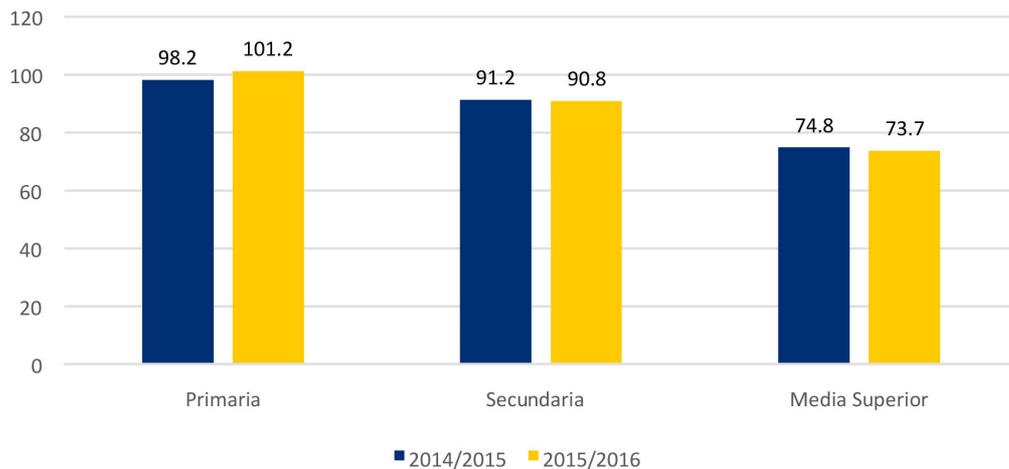


Tabla 44. Indicadores de la MIR Federal, 2016 – Pp E004 Educación Básica.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada en 2016	Avance en 2016	Avance con respecto a la meta en 2016 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/ Meta)
Fin	Eficiencia terminal en Educación Básica.	Anual	Porcentaje	84.31	77.72	92.18	84.31	109.47	-17.29
Propósito	Porcentaje de Cobertura en Educación Básica.	Anual	Porcentaje	95.94	95.35	111.19	95.94	96.90	14.29
Componente 1	Porcentaje de Cobertura en Educación Preescolar.	Semestral	Porcentaje	89.36	79.90	89.41	89.13	104.17	-14.76
Componente 2	Porcentaje de eficiencia terminal en Educación Primaria	Semestral	Seguimiento	98.90	101.30	101.30	95.96	100.45	0.85
Componente 3	Porcentaje de eficiencia terminal en Educación Secundaria	Semestral	Porcentaje	86.27	90.80	105.25	86.62	121.51	-16.26

Fuente: elaboración propia con base en la base de datos del SIMIDE y el Reporte de Indicadores y Actividades 2016.

Gráfica 6. Eficiencia terminal en primaria, secundaria y media superior en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

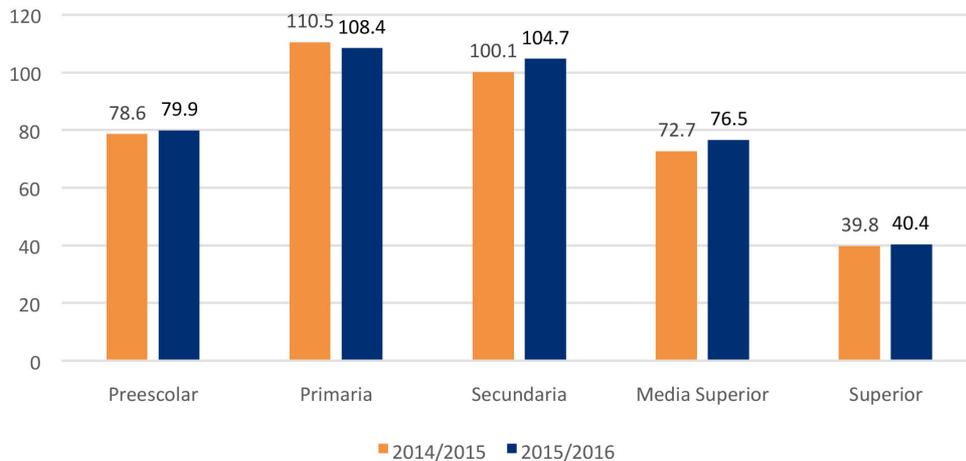


Nota: Los datos para el ciclo escolar 2015/16 son preliminares.

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.



Gráfica 7. Porcentaje de cobertura educativa en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.



Nota: Los datos para el ciclo escolar 2015/16 son preliminares.

Fuente: Datos estadísticos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.

Considerando lo anterior, se afirma que la entidad federativa recolecta para cada ciclo escolar, información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y especial, los cuales se encuentran a cargo de la SEP. Cabe señalar que, integrar este tipo de información en un solo documento de planeación estratégica, constituiría una buena práctica.

Fuentes de referencia:

SiMIDE y el Reporte de Indicadores y Actividades 2016.

Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública.



13. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FONE?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del FONE, son:

Tabla 45. Mecanismos institucionales para sistematizar la información del FONE.

No.	Mecanismo	Descripción
1	Sistema de Formato Único	Formato sistematizado a través del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), el cual es definido como un sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FONE. El SFU está conformado por 4 niveles: Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones.
2	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar Seguimiento al avance de las metas establecidas a través de la medición de los Indicadores de Desempeño de los Pp, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de los objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.
3	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).
4	INGRES	Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que permiten validar la información, lo que permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo con elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.

5	Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII)	Realizado especialmente para la Administración Estatal de Puebla (2011-2017). Es una solución que integra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, emitiendo Estados Financieros en tiempo real, de acuerdo con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el CONAC, para lograr la rendición armonizada y sustentada de las Cuentas Públicas de los Entes.
6	Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)	Plataforma que unifica a nivel nacional los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que forma parte del Sistema Educativo Nacional operando como instrumento de: Gestión Educativa, Integración y Resguardo, Consulta e Inteligencia de negocios; contiene el listado de las plazas transferidas a la entidad federativa registradas en la SEP.
7	Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE)	Plataforma a través de la cual se administra la nómina del personal de los servicios de educación básica con plazas registradas en el FONE. Permite validar la nómina, el análisis de plazas, conceptos de pago y remuneraciones basado en la información de las bases de datos reportadas en el SIGED.

Fuente: Elaboración propia, con datos de:

- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades...Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>
- Sistema de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://www.lgcg.com.mx/>
- Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), disponible en: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>
- Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), acceso en: <https://www.fone.sep.gob.mx/sane-web/aplicacion/>

Al respecto es importante precisar que en los 4 niveles del PASH se carga información generada a partir de los procesos de gestión del fondo, es decir de su operación; en cuanto al SiMIDE, este considera información relativa a los procesos de programación y presupuestación del FONE a través de los Pp financiados con dichos recursos, ámbito que también abarca el SEE, aunque limitado sólo a la programación de los indicadores de gestión de cada programa.

Aunado a lo anterior, se considera relevante mencionar que los resultados de dichos mecanismos, a excepción del SiMIDE, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado. Asimismo, el avance en el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Por otra parte, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al FONE, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.



Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, sitio web disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Características**Cumple**

a. Indicadores de la MIR federal.	Sí
b. Indicadores estatales.	Sí
c. Evaluaciones.	Sí
d. Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad.	Sí

Justificación:

En virtud de las evidencias proporcionadas por las Dependencias y Entidades involucradas en la presente evaluación, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla documenta los resultados del FONE a través de los mecanismos que se describen a continuación:

Tabla 46. Mecanismos para documentar los resultados del FONE.

Medio	Descripción	Periodicidad	Sistematización
Indicadores de la MIR federal	Como se mencionó en el apartado “Características del fondo”, el FONE cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de índole federal, herramienta de planeación mediante la cual se identifica en forma resumida los objetivos del programa y que incorpora un total de 13 indicadores, los cuales permiten medir y monitorear sus resultados.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
Indicadores estatales	<p>Por otra parte, en la pregunta 7 se señaló que en 2016 los recursos del FONE fueron ejercidos a través de 4 Programas Presupuestarios (Pp), cuyos indicadores en cierta medida están vinculados a los objetivos del fondo y de esta forma se considera que también permitieron documentar los resultados de dichas aportaciones.</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los 4 Pp mencionados en el párrafo anterior, fueron reportados como se menciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la parte alta de la MIR -fin y propósito- se registraron en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), sistema informático a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA. - Los indicadores que corresponden a la parte baja de la MIR -componentes y actividades- se reportaron en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática a cargo de la Secretaría de la Contraloría. 	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	<p>Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)</p> <p>Sistema Estatal de Evaluación (SEE)</p>
Evaluaciones	Aunado a lo anterior, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla, a partir del año 2015 ha realizado evaluaciones del desempeño con base en indicadores del FONE, las cuales han sido realizadas o coordinadas por la Dirección de Evaluación de la SFA y cuyos hallazgos y recomendaciones han sido de utilidad para documentar los resultados del fondo.	Anual	No aplica sistematización, sin embargo, el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas debe ser reportado en el PASH.

Fuente: Elaboración propia, propia con base en:

- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>
- Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>



Al respecto se considera relevante mencionar que los resultados de dichos mecanismos, a excepción del SiMIDE, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado; no obstante, el avance en el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública de Puebla.

Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Presupuesto basado en Resultados (PbR), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, sitio web disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resulta-dosevaluaciones>

15. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y ésta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Parcialmente
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas en la pragernta.

Justificación:

En cumplimiento a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; el Gobierno del Estado de Puebla reportó mediante el Sistema de Formato Único (SFU), los avances correspondientes a los niveles Gestión de Proyectos, Avance financiero, Indicadores y Evaluaciones, a través del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), cuyas características en materia de calidad y congruencia presentan oportunidad de mejora, particularmente en el primer y segundo nivel, tal como se muestra a continuación:

Tabla 47. Reportes trimestrales del FONE en el Sistema de Formato Único.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Reporte de información (tiempo y forma)	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	No	No	No	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.
Difusión de la información	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	No	No	No	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.
Calidad de la información	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	No	No	No	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.
Congruencia	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	N/D	N/D	N/D	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes trimestrales de los cuatro niveles del SFU generados en el (PASH).



Con base en la información del cuadro anterior, se observa que los datos reportados se apegan a la característica de homogeneidad, pues cumplen con la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentan la desagregación pormenorizada indicada en cada componente, y por lo tanto cumplen con todos los elementos solicitados.

En cuanto a congruencia, si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos citados en el primer párrafo, específicamente en los niveles de Avance Financiero, los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, razón por la que se considera que su cumplimiento es parcial, demeritando así su nivel de calidad.

Por lo anterior se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU:

- » Den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asegurándose que los datos reportados en el SFU cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento la normatividad aplicable en la materia.
- » Realicen las gestiones pertinentes a fin de generar información fidedigna y de calidad para dar seguimiento oportuno a los recursos de cada subfondo.
- » Rindan cuentas ante la federación en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.
- » Difundan en las páginas de transparencia que corresponda, los archivos íntegros generados a partir de del SFU, mismos que de manera general deberán ser publicados bajo los criterios derivados de la política de datos abiertos disponible en datos.gob.mx

Fuente de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

16. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Fondo, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2016, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	Sí
b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2016.	Parcialmente

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FONE, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.

Justificación:

Los ejecutores de los recursos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; son los responsables de reportar trimestralmente los avances físicos, financieros y programáticos del FONE en el Sistema de Formato Único a través del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), mientras que la validación de dicha información se encuentra a cargo de diferentes áreas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

En este sentido, con base en las evidencias proporcionadas por la SEP, se observó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU, el área responsable utiliza



como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), las cuales están conformadas por hojas de cálculo automatizadas donde se indica la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, facilitando con ello su medición.

Asimismo, el sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado se corresponde con el tipo de variables utilizadas, aunado a lo cual se constató que la SEP cuenta con diversos mecanismos para documentar, monitorear y dar seguimiento a sus procesos de gestión.

Considerando lo anterior, si bien el cumplimiento de las características establecidas en esta pregunta es parcial, se considera importante que las UR de la Dependencia ejecutora, encargada de reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos del FONE en el PASH, cuente con los siguientes documentos de respaldo:

- i) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente para cada uno de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.
- ii) Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
- iii) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo.

Lo anterior a fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado ejercido en el estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

17. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	N/A

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características aplicables.

Justificación:

Referente al inciso a, se observó que en apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuyo contenido es posible consultar documentos normativos que regulan la operación del fondo; formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación del FONE; así como un informe estadístico de solicitudes de acceso a la información, con corte al 31 de diciembre de 2016. Aunado a esto, se identificó un micrositio web de la SEP, el cual puede ser consultado en <http://www.sep.pue.gob.mx/>, y cuyo apartado de transparencia se enlaza directamente con el del estado.

En cuanto a la característica b, se constató que los reportes trimestrales de los componentes Avance Financiero e Indicadores generados en el PASH, a través de los cuales es posible monitorear el desempeño del fondo, se encuentran publicados en el apartado "Formato Único de Aplicación de Recursos Federales" del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>



Relativo al inciso c, los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio web: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Por último, es importante mencionar que, de acuerdo con las características del fondo, sus rubros de gasto y la instancia pública que lo administra, el inciso d no aplica.

Considerando lo antes descrito, se concluyó que el Gobierno del estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del FONE, información para monitorear su desempeño, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información –no sólo referentes al fondo evaluado– acordes a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Fuentes de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sección 4. Orientación y medición de resultados

18. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.	Sí
b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.	Parcialmente
c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Parcialmente
d. El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

A fin de argumentar las respuestas de este reactivo, se presenta a continuación el análisis de los indicadores de la MIR federal del FONE:



Tabla 48. Características básicas de los indicadores de la MIR federal del FONE.

Nivel MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	Alta	Sí	Medio
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEAE en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEAE), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEAE en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEAE), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEAE en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEAE), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEAE en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEAE), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	Alta	Sí	Alto
	Eficiencia terminal en educación secundaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	Alta	Sí	Alto



Nivel MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de preescolar, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 3 a 5 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	Alta	Sí	Alto
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de primaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 6 a 11 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	Alta	Sí	Alto
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de secundaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 12 a 14 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	Alta	Sí	Alto

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR del FONE vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).

Al respecto es importante mencionar que la MIR fue modificada por la Dependencia coordinadora, y tal como se observa, sus objetivos e indicadores se concentran en los siguientes programas:

Clave	Nombre
1013	FONE Servicios Personales.
1014	FONE Otros de Gasto Corriente.
1015	FONE Gastos de Operación.
1016	FONE Fondo de Compensación.
1002	Previsiones Salariales y Económicas del FONE.

Bajo este contexto, se observó que los 13 indicadores que conforman la MIR federal del FONE cumplen con las siguientes características:

- **Relevancia:** con base en su definición, se considera que dichos indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo, toda vez que en sus variables se consideran los rubros de gasto señalados en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Adecuado:** se identificó que dichos indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad, sobre todo los índices que fueron establecidos para el nivel de propósito.
- **Monitoreable:** toda vez que existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo, los cuales están incluidos en la Ficha Técnica de la MIR del fondo.

Por otra parte, para el análisis de las metas de los indicadores se conformó la siguiente tabla:



Tabla 49. Análisis de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
				Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	Porcentaje	87.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	Porcentaje	96.4	N/A	N/A	N/A	Sí
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	94.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	99.7	N/A	N/A	N/A	Sí
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	N/D	N/A	N/A	N/A	Sí
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	66.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	76.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	62	N/A	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes trimestrales del nivel Indicadores del FONE publicados en el Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcgpuebla.gob.mx/recursos-federales>

Tabla 50. Indicadores de la MIR federal del FONE (Justificación).

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada	Justificación
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	Porcentaje	87.2	De acuerdo con el Oficio SEP-7-DGP/582/2016, las cifras fueron analizadas con base en la información que reportó cada escuela primaria de la entidad, a través de los formatos 911 vía internet.
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	Porcentaje	96.4	De acuerdo con el oficio SEP-7.2-DPEE/002/2016, las cifras fueron analizadas con base en la información que reportó cada escuela secundaria de la entidad, a través de los formatos 911 vía internet.
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	94.2	La cifra reportada se realizó ya con la matrícula de inicio de ciclo escolar. De acuerdo con el Oficio SEP-7.2-DPEE/002/2016.
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	99.7	De acuerdo con el Oficio SEP-7-DGP/582/2016, la cifra corresponde a los datos ingresados por las escuelas, a través de los formatos 911 vía internet.
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	92.8	De acuerdo con el Oficio SEP-7-DGP/582/2016, la cifra corresponde a inicio de ciclo escolar considerando los datos que reportó cada escuela, a través de los formatos 911 vía internet.



Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	66.2	De acuerdo con lo reportado por las escuelas secundarias, esta cifra, corresponde a los alumnos atendidos con plazas federales.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	76.2	De acuerdo con las cifras reportadas por medio de los formatos 911 y el análisis de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la entidad, esta cifra corresponde a los alumnos atendidos con plazas federalizadas.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	62	La cifra corresponde al análisis que realizó la Dirección de Planeación y estadística Educativa de la entidad, por medio de los datos reportados por parte de cada escuela primaria.
Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes trimestrales del nivel Indicadores del FONE publicados en el Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales					

Con base en los datos de las tablas anteriores, se observó que la frecuencia de medición de los indicadores de nivel Actividad y de Componentes es anual, aun cuando la sugerencia del CONEVAL y de la SHCP es que en estos niveles se midan los resultados de forma mensual, trimestral o semestral; no obstante, al tratarse de información oficial que obedece a estrictos criterios de medición por parte de las autoridades educativas en cada ciclo escolar, su frecuencia no es susceptible de modificarse. Aunado a lo anterior, es importante señalar que los indicadores de la MIR de los Fondos Federales del Ramo General 33 no cuentan con línea base; no obstante, en 2016 el establecimiento de cada meta del FONE contó con una justificación de los documentos y datos que respaldaban su programación, factor que contribuyó determinar que el diseño de las metas de los indicadores del FONE, registrados por el estado de Puebla, permiten acreditar el grado de avance de sus objetivos.

Fuente de referencia:

Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>



19. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FONE?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Para determinar si los objetivos previstos en la MIR de los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en 2016, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo, se integró la siguiente tabla:

Tabla 51. Vinculación de los indicadores Estratégicos de los Pp con los objetivos del FONE.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Denominación	Nivel	Vinculación
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Eficiencia terminal en educación básica.	Fin	Alta
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación básica.	Propósito	Alta
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura de educación preescolar	Componente	Alta
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	Componente	Alta
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación secundaria.	Componente	Alta
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de escuelas de educación básica mejoradas.	Componente	Baja
EO04	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación secundaria.	Componente	Alta
EO06	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública.	Cobertura en educación superior con posgrado.	Fin	Baja
EO06	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública.	Cobertura en educación superior.	Propósito	Baja
EO07	Gestión Educativa	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de municipios atendidos con servicios educativos.	Fin	Media
EO07	Gestión Educativa	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de población de 0 a 23 años atendida con servicios educativos.	Propósito	Media
EO07	Gestión Educativa	Secretaría de Educación Pública.	Variación porcentual de conciertos didácticos y profesionales del coro y la orquesta sinfónica realizados.	Componente	Baja
F012	Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación indígena.	Fin	Alta
F012	Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de docentes con enfoque intercultural bilingüe.	Propósito	Media

Fuente: Elaboración propia, con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FONE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Con base en los datos del cuadro anterior, se cuantificó un total de 14 indicadores que corresponden a la parte alta de la MIR (Fin, Propósito y algunos Componentes que se consideran indicadores estratégicos) de los Pp financiados con recursos del FONE, de los cuales se observó lo siguiente:



- » Se considera que el 50% de dichos indicadores, están directamente vinculados con los objetivos del fondo, es decir a la cobertura y eficiencia terminal en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y educación indígenas; motivo por el cual se determinó que contribuyen a medir sus resultados. Cabe señalar que la mayoría de indicadores que conforman dicho porcentaje, corresponden a la MIR del PP E004. Educación Básica.
- » Por otra parte, 21% del total de los indicadores presentaron una vinculación relativa con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FONE.
- » Asimismo, el 29% de los indicadores de fin, propósito y algunos de nivel componente, se encuentran desvinculados de los objetivos del FONE, ya que están orientados a medir aspectos relacionados con la educación de nivel superior y de posgrado.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que el cumplimiento de los objetivos de la MIR de los Pp E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y FO12. Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena, los cuales en 2016 fueron financiados total o parcialmente con recursos del FONE, contribuyen al logro de los objetivos de dicho fondo en la entidad, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.

Fuentes de referencia:

Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FONE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

20. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación:

Tal como se mencionó en el apartado “Descripción general del Fondo”, la MIR del FONE está conformada por 13 indicadores de desempeño, cuyos avances en el cumplimiento de sus metas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; deben ser reportados en el nivel indicadores del Sistema de Formato Único (SFU).

Al respecto es relevante precisar que el Gobierno del Estado de Puebla sólo es responsable de reportar, de acuerdo con su nivel de frecuencia, 2 indicadores de nivel propósito, 3 de componente y 3 de actividad.

En este sentido, la programación de metas y los avances registrados trimestralmente en el SFU fueron los siguientes:



Tabla 52. Indicadores de la MIR Federal del FONE.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	87.2	N/D	N/A
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	96.4	N/D	N/A
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	94.2	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	99.7	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	92.8	N/D	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	66.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	76.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	62	N/D	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	87.2	N/D	N/A
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	96.4	N/D	N/A
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	94.2	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	99.7	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anual	92.8	N/D	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	66.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	76.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	62	N/D	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	87.2	N/D	N/A
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	96.4	N/D	N/A
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	94.2	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	99.7	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anual	92.8	N/D	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	66.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	76.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	62	N/D	N/A



Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	87.2	90.8	104.13
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	96.4	101.3	105.08
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	94.2	104.7	111.15
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	99.7	108.4	108.73
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anual	92.8	79.9	86.1
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	66.2	65.5	98.94
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	76.2	75.7	99.34
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	62	58.9	95

Fuente: Elaboración propia, con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FONE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Considerando los datos del cuadro anterior, se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%, identificando de manera particular que para el cuarto trimestre de 2016:

- » Las metas programadas para los indicadores **“Eficiencia terminal en educación Secundaria”**, **“Eficiencia terminal en educación Primaria”**, **“Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa”** y **“Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa”**, si bien fueron rebasadas, se considera que dichas diferencias fueron mínimas y por lo tanto se encuentran en un rango aceptable, reflejando así su buena planeación y diseño, apegado además a la frecuencia de medición de cada indicador.
- » Referente a los indicadores **“Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas”**, **“Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria**

atendidos con plazas federalizadas” y **“Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas”**, el cumplimiento de sus metas se situó apenas por debajo de lo proyectado, resultados que se consideran positivos ya que a pesar de no alcanzar el 100%, están en un rango de avance aceptable.

- » En cuanto a la meta del indicador del Componente 3 **“Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa”**, se determinó que fue programada por encima del umbral de la capacidad del fondo en dicho nivel, motivo por el cual se sugiere realizar un diseño más riguroso y detallado de su meta, a fin de que su proyección sea factible de lograr.

Fuentes de referencia:

-Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FONE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>



21. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Evaluaciones de desempeño:

Características	Cumple
a) La(s) metodologí(a)s aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Parcialmente
b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Sí
d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la SEPP, se identificó que en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó o coordinó evaluaciones del desempeño del FONE para el ejercicio fiscal 2015, cuyos datos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 53. Evaluaciones del desempeño del FONE realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados	Externa	Consultora denominada "PPI Proyectos y Planeación Integral S.A de C.V"	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fone2015.pdf
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados. Evaluación de Impacto.	Externa	Grupo de Investigación y Evaluación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Evaluacion_FONE_2015_SEP.pdf

Fuente: Elaboración propia, con datos publicados en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

En cuanto a los Términos de Referencia (TdR) utilizados, es importante mencionar que los modelos metodológicos aplicados por el Gobierno del Estado de Puebla son adaptaciones propias de los TdR existentes para Programas Presupuestarios, cuyos objetivos fueron orientados a valorar los Fondos del Ramo General 33 en función de su naturaleza y características; asimismo se constató que las evaluaciones se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FONE en la entidad federativa.

Por otra parte, se observó que sólo los resultados de la evaluación externa coordinada por la Dirección de Evaluación de la SFA, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en

los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, y registrado en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas del Gasto Federalizado.

Considerando lo antes expuesto y tomando en cuenta que la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, por disposición normativa debe realizarse anualmente, se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica del SED en la entidad, diseñar metodologías rigurosas que reflejen con mayor precisión las características del FONE y que al mismo tiempo permitan realizar un análisis, por separado o integral, distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocado a los procesos o resultados de cada uno.



Asimismo, se recomienda que todas las evaluaciones del desempeño del FONE realizadas en cada ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sean publicadas en los principales portales web del Gobierno del Estado, así como registradas en el SFU del PASH –bajo el formato establecido por el CONAC–, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de dichos ejercicios evaluativos.

Por último, se sugiere que las Unidades Responsables de la evaluación del FONE, adscritas tanto a la Secretaría de Finanzas y Administración como a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, fortalezcan sus canales de comunicación a fin de unir sinergias y llevar a cabo, en coordinación interinstitucional, el análisis y valoración de los recursos del Fondo, lo que contribuirá a obtener resultados integrales, robustos y útiles para la mejora continua de sus procesos de gestión y asignación del gasto público.

Fuente de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

22. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.

Justificación:

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones citadas en la pregunta 21, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información de las evaluaciones generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; ha realizado desde el año 2015, el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FONE”.

Al respecto se señala que el mecanismo aplicado por dicha Unidad Administrativa, es una adecuación del modelo establecido a nivel federal por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual a pesar de no estar 100% sistematizado, ha permitido identificar los hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones que son susceptibles de implementarse en el corto, mediano y largo plazo, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que son responsables de la operación del fondo en la entidad.

En este sentido, se identificó que los compromisos de trabajo para la implementación de las recomendaciones, acordados entre la Dirección de Evaluación de la SFA y Dirección



General de Planeación de la SEP estatal, fueron plasmados de manera oficial en el “Documento Institucionales de Trabajo (DIT) para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”, el cual puede ser consultado en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm> y cuya descripción general se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 54. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del FONE.

Ejercicio fiscal	Producto de Seguimiento de ASM	Total	Aceptados	Instancias participantes
2015	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	7	7	Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación Pública Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración

Fuente: Elaboración propia, con información del apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

Referente al nivel de atención de los ASM antes mencionados, se apunta que el DIT señalado en la tabla anterior es el primer documento firmado de común acuerdo por las instancias involucradas (SFA y SEP), para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del FONE, la cual a pesar de corresponder a los recursos ejercidos en 2015, fue realizada en el año 2016; mientras que el mecanismo de ASM fue aplicado en septiembre del presente año, por lo que los plazos para verificar la efectiva implementación de las recomendaciones aceptadas, aún son vigentes.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación del FONE coordinada por la SEP estatal, en el momento de la realización del presente ejercicio evaluativo, no se contó con evidencia documental que permitiera corroborar si dicha Dependencia cuenta con un mecanismo para el seguimiento e implementación de los ASM.

Considerando lo antes expuesto, se concluyó que el Estado de Puebla cuenta con evidencia sobre la determinación de acciones concretas para dar atención a los ASM derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo, con lo cual dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales

para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; no obstante, en el momento de realizar el presente análisis no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM.

Bajo este contexto, se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores de los recursos, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.

Asimismo, en el marco de las buenas prácticas en materia del SED, se sugiere que dicha Unidad Administrativa ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de eliminar los amplios desfases de tiempo observados entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.

Fuente de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>



23. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Los informes de las evaluaciones se utilizan:

Características	Cumple
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de las evaluaciones realizadas.	No
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Sí
c) De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operadores, y/o personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Retomando lo señalado en la pregunta 24, si bien se identificó que el FONE cuenta con 1 proceso de seguimiento de recomendaciones, cuyas actividades y plazos para su implementación fueron acordados y formalizados por la Dirección de Evaluación de la SFA y Dirección General de Planeación de la SEP estatal, a través del “Documento Institucionales de Trabajo (DIT) para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio fiscal 2015”, el cual puede ser consultado en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>; en el momento de esta evaluación no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM, por lo que no existe evidencia de que los ejecutores de los recursos, para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión del fondo, hayan tomado en consideración los resultados de la evaluación realizada en 2016.

Al margen de lo antes expuesto, es importante apuntar que el DIT arriba referido, es el primer documento firmado de común acuerdo por las instancias involucradas en el seguimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación del FONE, la cual a pesar de corresponder a los recursos ejercidos en 2015, fue realizada en el año 2016; mientras que el mecanismo de ASM fue aplicado en septiembre del

presente año, por lo que los plazos para verificar la efectiva implementación de las recomendaciones aceptadas, aún son vigentes.

Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, si es posible afirmar que se apegan a un documento institucional conocido como DIT, el cual concentra los compromisos aceptados por las instancias participantes en los procesos de seguimiento, a fin de implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario del fondo, principalmente las relativas a su monitoreo, programación y seguimiento.

Considerando lo anterior, se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por la Dependencia ejecutora del FONE, según lo establecido en el DIT correspondiente; así como identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo en el corto y mediano plazo.

Fuentes de referencia:

Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>



24. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Características	Cumple
a) Considera algunos de los siguientes elementos: perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.	Sí
b) Los instrumentos son rigurosos.	Sí
c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	Sí
d) Los resultados que arrojan son representativos.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Considerando la calidad de la educación como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia; se observó que el presupuesto del FONE devengado en 2026, *“fue destinado fundamentalmente para el pago por la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de formación docente, y el desarrollo de programas orientados a impulsar la capacitación y desarrollo del personal educativo”*.

- » Considerando lo anterior, y en el marco de las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos, las actividades financiadas con las aportaciones del FONE, permitieron obtener los siguientes resultados:
- » Contar con una cobertura de 2 mil 200 localidades.
- » Instalar 2 mil 245 servicios educativos en los 217 municipios del Estado, en los cuales se brindó orientación a 41 mil madres y padres de familia, beneficiando a 42 mil niñas y niños menores de 4 años.
- » Atender a 2 mil 839 alumnos en 6 licenciaturas de formación docente en los municipios de Puebla, Teziutlán y Tehuacán; así como a 378 docentes en 6 programas de posgrado, contribuyendo así, a la

formación inicial y profesionalización de docentes en servicio.

- » Llevar a cabo el Curso de Verano del Programa de Atención Intensiva (PAI), el cual reforzó las habilidades de lectoescritura y matemáticas de 11 mil alumnos de los tres primeros grados de primaria en 203 escuelas, apoyados por 401 docentes.
- » Certificar a 121 mil 769 personas, a través de los programas Yo sí tengo Primaria y Yo sí tengo Secundaria, mediante una prueba en línea, brindándoles la posibilidad de acceder a un nivel superior de estudios y abandonar la condición de rezago educativo.
- » Beneficiar a 13 mil 864 estudiantes de 30 municipios, a través del Programa Ser Poblano es Ser Universitario, el cual surge como estrategia ante la necesidad de promover el ingreso de estudiantes egresados de Educación Media Superior a Instituciones Públicas de Educación Superior mediante una caravana itinerante.
- » Pagar la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de formación docente (pago de nómina).
- » Atender a 59 mil personas entre 15 a 65 años mediante la Cruzada por la Alfabetización.

Cabe señalar que para el cumplimiento satisfactorio de todos los conceptos de evaluación que realiza la SEP, los centros educativos deben denotar eficacia en el movimiento contra el abandono escolar, el desarrollo de habilidades socio-emocionales y el trabajo colaborativo; cumplir con estrictas exigencias de infraestructura y equipamiento; incrementar la cantidad de estudiantes y mejorar la calidad de la educación básica y especial bajo esquemas de sustentabilidad e inclusión; motivo por el cual se considera que los logros obtenidos en el proceso en comento, contribuyen a medir la suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Adicionalmente, es importante mencionar que tanto la MIR federal como la MIR estatal, así como los distintos sistemas informáticos con los que cuenta la SEP para el control, monitoreo y seguimiento de sus procesos educativos, constituyen instrumentos fundamentales para la generación de resultados representativos que, por demás, contribuyen a evaluar la calidad de la educación en el estado de Puebla.

Fuente de referencia:

Capítulo 5. Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2016, disponible en: http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=426&Itemid=220



25. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

La instancia evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:

Características	Cumple
a) Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.	No
b) El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.	Sí
c) Los principales hallazgos.	Sí
d) Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)	Parcialmente

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Como parte del proceso anual de fiscalización del gasto federalizado que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se identificó que el ejercicio del FONE en el estado de Puebla cuenta con dos auditorías recientes, las cuales se señalan en la Tabla siguiente

Tabla 55. Auditoría del ejercicio de los recursos del FONE en el estado de Puebla.

Cuenta Pública 2015			Cuenta Pública 2016		
Núm.	Título	Disponible en:	Núm.	Título	Disponible en:
1227-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1227_a.pdf	1309-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	No Disponible.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: [http://www.asf.gob.mx/Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016](http://www.asf.gob.mx/Programa%20Anual%20de%20Auditorias%20para%20la%20Fiscalizaci%C3%B3n%20Superior%20de%20la%20Cuenta%20P%C3%BAblica%202016), disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anuual_de_Auditorias_Por_Ente_Fiscalizado_2016.pdf

Tal como puede observarse, ambas auditorías son de tipo financiera con enfoque de desempeño, por lo que a través de estas se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto; asimismo, estas están orientadas a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, es decir que se valora si estos fueron realizados con eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto -social y económico- y beneficios para la ciudadanía.



Es importante señalar que, con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, la Auditoría No. 1227-DS-GF fue realizada de forma conjunta entre la ASF y la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP), quienes emitieron los Pliegos de Observaciones correspondientes, documentos en los que se resumen los resultados de dicho ejercicio, las justificaciones, aclaraciones y acciones para determinar posibles responsabilidades administrativas, y cuyo Dictamen señala que el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo toda vez que:

Al respecto, se identificó que dicha cédula de resultados fue publicada por la ASF en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1227_a.pdf, aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla; motivo por el que se recomienda que el área responsable de coordinar las auditorías del Gasto Federalizado en la entidad, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el tablero de aplicabilidad señalado en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016, publique la información relativa a la auditoría Núm. 1227-DS-GF en los principales portales de transparencia de Puebla.

Por último, se apunta que, en el momento de la realización de la presente evaluación, los resultados de la auditoría Núm. 1309-DS-GF de la Cuenta Pública 2016, no había sido publicada, sin embargo, el Acta 001/CP2016, la cual señala la formalización e Inicio de los trabajos de dicho ejercicio de fiscalización, fue proporcionada por la SEP; mientras que su programación fue publicada en http://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/Por_Ente_Fiscalizado_2016.pdf.

Fuentes de referencia:

Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asf.gob.mx/>

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/Por_Ente_Fiscalizado_2016.pdf

26. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada: **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **N/A**

Justificación:

Con base en el acta No. 001/CP2016, la cual señala la formalización e inicio de los trabajos de fiscalización del FONE, y de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías publicado por la ASF en http://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/Por_Ente_Fiscalizado_2016.pdf, se identificó que dichas aportaciones fueron sometidas a revisión mediante la “Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” identificada con el número 1309-DS-GF y correspondiente a la Cuenta Pública 2016; no obstante, durante el proceso de realización de la presente evaluación, los resultados de dicho ejercicio aún no habían sido publicados por la ASF, motivo por el cual no fue posible realizar el análisis de este reactivo.



27. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Entendiendo como *eficacia presupuestal* el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien, y considerando que el total de los recursos del FONE, en apego a la normativa que lo regula, fueron destinados sólo a Gasto Corriente, se observó lo siguiente:

Tabla 56. Eficacia presupuestal del FONE por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,104,123,059.00	6,680,574,304.76	6,680,574,304.76	100%
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	4,554,623,187.00	4,343,189,856.90	4,343,189,856.90	100%
	1400 Seguridad Social	1,900,818,492.00	1,220,965,762.91	1,220,965,762.91	100%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,583,894,388.00	2,750,618,773.65	2,750,618,773.65	100%
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	177,546,858.00	327,047,283.85	327,047,283.85	100%
	Subtotal de Capítulo 1000		15,321,005,984.00	15,322,395,982.07	15,322,395,982.07
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	105,240,257.00	120,874,818.72	120,874,818.72	100%
	2200 Alimentos y utensilios	52,437,129.00	63,597,225.96	63,597,225.96	100%
	2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,691.00	8,873.86	8,873.86	100%
	2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	6,031,371.00	13,359,478.60	13,359,478.60	100%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	368,326.00	332,734.29	332,734.29	100%
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	10,915,466.00	10,338,472.53	10,338,472.53	100%
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,166,502.00	12,029,421.80	12,029,421.80	100%
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,888,488.00	7,267,813.17	7,267,813.17	100%
	Subtotal de Capítulo 2000		184,050,230.00	227,808,838.93	227,808,838.93



3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	68,852,641.00	54,434,290.02	54,434,290.02	100%
	3200	Servicios de arrendamiento	44,262,623.00	44,880,334.00	44,880,334.00	100%
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	45,253,100.00	23,938,925.54	23,938,925.54	100%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	28,616,006.00	35,284,539.32	35,284,539.32	100%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	20,036,360.00	27,528,434.79	27,528,434.79	100%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	382,400.00	-	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	4,353,347.00	1,773,892.29	1,773,892.29	100%
	3800	Servicios oficiales	80,519,109.00	123,956,368.52	123,956,368.52	100%
	3900	Otros servicios generales	101,141,399.00	38,910,372.81	38,910,372.81	100%
	Subtotal de Capítulo 3000			393,416,985.00	350,707,157.29	350,707,157.29
Total			15,898,473,199.00	15,900,911,978.29	15,900,911,978.29	100%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Tabla 57. Presupuesto ejercido del FONE en 2016, por nivel educativo.

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	General	1,763,957.57
	Comunitario	72,612.46
	Indígena	834,217.35
	Subtotal Preescolar (a)	2,670,787.37
Primaria	General	5,620,766.70
	Comunitaria	42,815.37
	Indígena	1,232,920.10
	Subtotal Primaria (b)	6,896,502.17
Secundaria	General	2,092,752.25
	Técnica	1,109,290.93
	Telesecundaria	2,016,972.90
	Subtotal Secundaria (c)	5,219,016.08
Superior	Normal	138,897.34
	Subtotal Normal (d)	138,897.34
Otros Servicios Educativos	Inicial	932.19
	Especial	516,922.49
	Deporte	415,625.46
	Cultura y Recreación	42,228.91
	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	975,709.04
Total ejercido(a+b+c+d+e):		15,900,912.00
Total modificado:		15,900,912.00
Eficacia presupuestal:		100%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Con base en los datos proporcionados por la SEP, los cuales son consistentes con los reportados en la Cuenta Pública 2016, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos del FONE, igual al 100%; asimismo, se comprobó que los recursos de dicho fondo fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para el año evaluado correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, y 3000. Otros servicios generales.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en 2016 el FONE representó el 50.7% del total de los recursos transferidos al Estado de Puebla por concepto del Ramo General 33, porcentaje que denota su importancia financiera en las estrategias del gobierno estatal en materia de educación, las cuales se ven fortalecidas a través de la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de formación docente; y mediante el desarrollo de programas que impulsan la capacitación del personal educativo; principales actividades que fueron financiadas con dichas aportaciones.

Fuentes de referencia:

Avance Financiero del SFU correspondiente al FONE 2016, disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Capítulo 5. Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal, de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2016, disponible en: http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=426&Itemid=220



28. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se observó que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por la normativa que lo regula, permiten que este se ajuste a la Metodología del Marco Lógico (MML), situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en el sector educativo de la entidad.

Ante tal hecho, más que una reorientación de los objetivos originales del fondo analizado, se recomienda fortalecer sus mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas a fin de garantizar que a través de estos se genere

información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, la carencia por acceso a la educación, asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, así como incrementar los niveles de eficiencia terminal de los estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.

Aunado a lo anterior, se considera necesario que la entidad cuente con instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento más rigurosos, que reflejen con precisión los logros del programa, su relación y contribución específica al Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como a la calidad de la educación en Puebla, y que al mismo tiempo permitan llevar a cabo análisis distintos a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocados a los procesos, resultados e impacto del fondo desde el inicio de su operación en 2015, hasta la actualidad.



10 HALLAZGOS

- » Se observó que los 13 indicadores que conforman la MIR federal del FONE cumplen con las siguientes características:
 - **Relevancia:** con base en su definición, se considera que dichos indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo, toda vez que en sus variables se consideran los rubros de gasto señalados en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - **Adecuación:** se identificó que dichos indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad, sobre todo los índices que fueron establecidos para el nivel de propósito.
 - **Monitoreabilidad:** toda vez que existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo, los cuales están incluidos en la Ficha Técnica de la MIR del fondo.
- » Con base en los datos de las tablas anteriores, se observó que la frecuencia de medición de los indicadores de nivel Actividad y de Componentes es anual, aún cuando la sugerencia del CONEVAL y de la SHCP es que en estos niveles se midan los resultados de forma mensual, trimestral o semestral; no obstante, al tratarse de información oficial que obedece a estrictos criterios de medición por parte de las autoridades educativas en cada ciclo escolar, su frecuencia no es susceptible de modificarse.
- » Con base en el análisis de los 14 indicadores estratégicos correspondientes a los 4 Pp financiados con recursos del FONE, se observó lo siguiente:
 - Se considera que el 50% de dichos indicadores, están directamente vinculados con los objetivos del fondo, es decir a la cobertura y eficiencia terminal en los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y educación indígenas; motivo por el cual se determinó que contribuyen a medir sus resultados. Cabe señalar que la mayoría de los indicadores que conforman dicho porcentaje, corresponden a la MIR del PP E004. Educación Básica.
 - Por otra parte, 21% del total de los indicadores presentaron una vinculación relativa con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor



- medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FONE.
- Asimismo, el 29% de los indicadores de fin, propósito y algunos de nivel componente, se encuentran desvinculados de los objetivos del FONE, ya que están orientados a medir aspectos relacionados con la educación de nivel superior y de posgrado.
 - » Se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%, identificando de manera particular que para el cuarto trimestre de 2016:
 - Las metas programadas para los indicadores **“Eficiencia terminal en educación Secundaria”, “Eficiencia terminal en educación Primaria”, “Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa”** y **“Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa”**, si bien fueron rebasadas, se considera que dichas diferencias fueron mínimas y por lo tanto se encuentran en un rango aceptable, reflejando así su buena planeación y diseño, apegado además a la frecuencia de medición de cada indicador.
 - Referente a los indicadores **“Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas”, “Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas”** y **“Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas”**, el cumplimiento de sus metas se situó apenas por debajo de lo proyectado, resultados que se consideran positivos ya que a pesar de no alcanzar el 100%, están en un rango de avance aceptable.
 - En cuanto a la meta del indicador del Componente 3 **“Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa”**, se determinó que fue programada por encima del umbral de la capacidad del fondo en dicho nivel, motivo por el cual se sugiere realizar un diseño más riguroso y detallado de su meta, a fin de que su proyección sea factible de lograr.
 - » El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la SFA, coordinó la evaluación del FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2015, para la cual diseñó y aplicó una metodología propia, la cual permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de dicho ejercicio evaluativo, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
 - » Se identificó una Evaluación de Consistencia y Resultados y de Impacto del FONE, coordinada por la SEP, cuya metodología, en el caso de la última tipología mencionada, se considera que no cumple con los criterios de calidad y rigurosidad establecidos por el CONEVAL.
 - » Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, es posible afirmar que se apegan a un documento institucional conocido como Documento Institucional de Trabajo (DIT), el cual concentra los compromisos aceptados por las Dependencias y Entidades participantes en los procesos de seguimiento, para implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, principalmente las relativas al monitoreo y programación de los programas.
 - » Si bien se identificó que el FONE cuenta con 1 proceso de seguimiento de recomendaciones, cuyas actividades y plazos para su implementación fueron acordados y formalizados por la Dirección de Evaluación de la SFA y Dirección General de Planeación de la SEP estatal, a través del “Documento Institucional de Trabajo (DIT) para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente al ejercicio fiscal 2015”, el cual puede ser consultado en el apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>; en el momento de esta evaluación no se encontró información referente al nivel de implementación de dichos ASM, por lo que no existe evidencia de que los ejecutores de los recursos, para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión del fondo, hayan tomado en consideración los resultados de la evaluación realizada en 2016.
 - » Con base en los datos proporcionados por la SEP, los cuales son consistentes con los reportados en la Cuenta Pública 2016, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos del FONE, igual al 100%; asimismo, se comprobó que los recursos de dicho fondo fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para el año evaluado correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, y 3000. Otros servicios generales.
 - » Aunado a lo anterior, es importante mencionar que en 2016 el FONE representó el 50.7% del total de los recursos transferidos al Estado de Puebla por concepto del Ramo General 33, porcentaje que denota su importancia financiera en las estrategias del gobierno estatal en materia de educación, las cuales se ven fortalecidas a través de la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de



- formación docente; y mediante el desarrollo de programas que impulsan la capacitación del personal educativo; principales actividades que fueron financiadas con dichas aportaciones.
- » Se constató que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros: estadística de alumnos, docentes e infraestructura educativa; así como de indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.
 - » Derivado de lo anterior, en el ciclo escolar 2015-2016 se registraron los siguientes datos:
 - Los alumnos de los niveles educativos inicial, preescolar, primaria, secundaria, superior y especial sumaron un total de 1,795,253, de los cuales el 49.5% son mujeres y 50.5 son hombres.
 - Para los 6 niveles educativos antes referidos, se contabilizaron 90,004 plazas, de las cuales el 87.28% corresponde a docentes, el 6.64% a directivos con grupo y el 6.09% a directivos sin grupo.
 - En cuanto a infraestructura, se contabilizó un total de 12,579 edificios escolares y 61,298 aulas.
 - » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII); Sistema de Información y Gestión Educativa; Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); el Sistema de Monitoreo del Indicadores de Desempeño (SiMIDE); el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
 - » Se observó que la entidad federativa reporta información para monitorear el desempeño del FONE en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), cuyos datos registrados se apegan a la característica de homogeneidad, pues cumplen con la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentan la desagregación pormenorizada indicada en cada componente, y por lo tanto cumplen con todos los elementos solicitados. En cuanto a congruencia, si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos aplicables, específicamente en el nivel de Avance Financiero, los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, factor que merita su nivel de calidad.
 - » Como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, el Estado de Puebla ha publicado los formatos relativos a la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros” y la “Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales” –ambas emitidas por el CONAC–, mismas que constituyen mecanismos estandarizados cuyos datos permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
 - » En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FONE; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.
 - » Los formatos que contienen información sobre la distribución del FONE por rubro y objeto de gasto, se encuentran publicados en el sitio web de transparencia del Gobierno del Estado, práctica bajo la cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - » Los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información utilizados por el Gobierno del Estado, se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio web: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
 - » Los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) que intervienen en los procesos de gestión del FONE, identifican, conocen y hacen uso de la normatividad que lo regula, lo que contribuye a garantizar la adecuada aplicación de dichos recursos.
 - » Se constató que la SEP estatal cuenta con mecanismos estandarizados, sistematizados y documentados, para la validación de las nóminas, los cuales permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
 - » Con base en las evidencias disponibles, se observó que la entidad federativa cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para comprobar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con el calendario de ministraciones, siendo estos instrumentos



- del conocimiento y uso de las áreas responsables de los procesos de gestión del FONE.
- » La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Asimismo, se identificó que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de los recursos del FONE.
 - » Para la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad son los siguientes: mejorar la calidad de la enseñanza, las condiciones físicas de los centros educativos y los perfiles de los docentes, así como la necesidad de realizar evaluaciones constantes en todos los componentes del sistema educativo. Asimismo, el cambio de FAEB a FONE supone un importante reto administrativo, ya que este ha impulsado la depuración y optimización de los recursos.
 - » Se identificó que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP estatal) cuenta con un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, situaciones que son atendidas con recursos del FONE a través de diversos Programas Presupuestarios (Pp).
 - » Al interior de la Administración Pública Estatal, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”, por lo que es posible afirmar que las pautas para distribuir las aportaciones del FONE al interior de la entidad están documentadas, estandarizadas y son del conocimiento de las dependencias responsables de los procesos de gestión del fondo evaluado.
 - » El destino de los recursos del fondo evaluado se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada por capítulo de gasto, nivel educativo, nivel válido del personal, y por tipo de plaza, información que atiende los criterios de armonización contable establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como los señalados por la SEP federal y estatal.
 - » Con base en las bases estadísticas proporcionadas por la SEP estatal, se constató que existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, con el destino de las aportaciones registrado en el año 2016.
 - » Se constató que el Gobierno del Estado de Puebla cumple con las disposiciones establecidas por el Gobierno federal en materia de implementación del PbR-SED en el Gasto Federalizado, toda vez que los recursos fueron ejercidos a través de los siguientes Pp: E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y F012. Educación y Cultura Indígena.



ANÁLISIS FODA

Fortalezas

- » Se observó que los 13 indicadores que conforman la MIR federal del FONE cumplen con las características de relevancia, adecuación y monitoreabilidad; lo cual permite garantizar su calidad.
- » Es posible afirmar que el cumplimiento de los objetivos de la MIR de los Pp E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y FO12. Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena, los cuales en 2016 fueron financiados total o parcialmente con recursos del FONE, contribuyen al logro de los objetivos de dicho fondo en la entidad, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y, por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.
- » Con base en los datos proporcionados por la SEP, los cuales son consistentes con los reportados en la Cuenta Pública 2016, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos del FONE, igual al 100%; asimismo, se comprobó que los recursos de dicho fondo fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para el año evaluado correspondieron a: 1000. Servicios personales, 2000. Materiales y suministros, y 3000. Otros servicios generales.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de la operación del FONE, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación, dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCI); Sistema de Información y Gestión Educativa; Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE); el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- » Se observó que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU, el área responsable utiliza como principal instrumento de cálculo, las plantillas auxiliares disponibles en el portal de Transparencia Presupuestaria de



la SHCP (http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), las cuales están conformadas por hojas de cálculo automatizadas donde se indica la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, facilitando con ello su medición.

- » Los servidores públicos de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) que intervienen en los procesos de gestión del FONE, identifican, conocen y hacen uso de la normatividad que lo regula, lo que contribuye a garantizar la adecuada aplicación de dichos recursos.
- » En apego a la normativa que regula la operación del FONE, se constató que la SEP estatal cuenta con mecanismos estandarizados, sistematizados y documentados, para la validación de las nóminas, elemento que constituye una fortaleza ya que estos permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- » Con base en las evidencias disponibles, se observó que la entidad federativa cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para comprobar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con el calendario de ministraciones, siendo estos instrumentos del conocimiento y uso de las áreas responsables de los procesos de gestión del FONE.
- » La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Asimismo, se identificó que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de los recursos del FONE.
- » Se identificó que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP estatal) cuenta con un diagnóstico sobre las necesidades sobre prestación de los servicios de educación básica y normal, práctica que constituye una fortaleza ya que dicha información es fundamental en la planeación del FONE.
- » Con base en la información analizada, se comprobó que para distribuir las aportaciones del FONE al interior de la entidad, las instancias responsables de dicho proceso, cuentan con el Manual de Normas y

Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”.

- » El destino de los recursos del fondo evaluado se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada por capítulo de gasto, nivel educativo, nivel válido del personal, y por tipo de plaza, información que atiende los criterios de armonización contable establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como los señalados por la SEP federal y estatal.
- » Con base en las estadísticas proporcionadas por la SEP estatal, se constató que existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, con el destino de las aportaciones registrado en el año 2016, situación relevante que constituye una fortaleza en materia de planeación y orientación a resultados de los recursos del FONE.
- » En 2016 el FONE registró concurrencia de recursos provenientes de convenios, fondos y programas federales, así como con recursos estatales asignados por la SFA a través de los Pp E004, E006, E007 y F012, los cuales sumaron un total de 11,503,551,245.81 pesos.
- » De acuerdo con las atribuciones de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal, estas participan activamente en los procesos de programación, presupuestación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los recursos públicos ejercidos por cada instancia, algunos de los cuales son coordinados por la Secretaría de Finanzas y Administración y otros por la Secretaría de la Contraloría.
- » Se constató que el Gobierno del Estado de Puebla cumple con las disposiciones establecidas por el Gobierno Federal en materia de implementación del PbR-SED en el Gasto Federalizado, toda vez que los recursos fueron ejercidos a través de los siguientes Pp: E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y F012. Educación y Cultura Indígena.

Oportunidades

- » Se identificó oportunidad de mejora en cuanto al planteamiento de la meta del indicador del Componente 3 del FONE “**Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa**”, ya



que se determinó que fue programada por encima del umbral de la capacidad del fondo en dicho nivel, motivo por el cual se sugiere realizar un diseño más riguroso y detallado de su meta, a fin de que su proyección sea factible de lograr.

- » Respecto al seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FONE, se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, ha implementado desde 2015, tres “Procesos de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”, por lo que su continuidad representa una oportunidad para impulsar la utilización de sus resultados, así como su articulación con otras etapas del ciclo presupuestario.
- » Los avances registrados en el nivel Avance Financiero del SFU, presentó oportunidad de mejora, ya que si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, mientras que su cumplimiento trimestral es parcial, demeritando con ello su nivel de calidad.
- » Contar con documentos que respalden la información que el Gobierno del Estado de Puebla reporta en el SFU, como procedimientos claros y delimitados para la generación y validación de datos; formatos de análisis y control que sustenten los valores registrados en cada nivel; así como bitácoras o memorias de cálculo; permitirían garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación mediante el PASH, actividad fundamental del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado.
- » La constante retroalimentación entre los entes responsables de guiar las etapas del ciclo presupuestario y los ejecutores de los recursos constituye la oportunidad de analizar conjuntamente la información generada a partir de la operación de los programas públicos y tomar decisiones de forma coordinada para mejorar su desempeño.
- » Se identificó oportunidad de mejora en cuanto a la congruencia de los datos registrados en el SFU del PASH, ya que, si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos aplicables en la materia,

específicamente en el nivel de Avance Financiero, los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, factor que demerita su nivel de calidad.

- » La coordinación interinstitucional que existe entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal constituye una oportunidad para impulsar la retroalimentación y el intercambio de ideas acerca de los procesos de programación, presupuestación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los recursos públicos ejercidos por cada instancia, a fin de tomar decisiones de forma conjunta para mejorar el desempeño de los programas públicos.

Debilidades

- » Con base en los datos de las tablas anteriores, se observó que la frecuencia de medición de los indicadores de nivel Actividad y de Componentes es anual, aun cuando la sugerencia del CONEVAL y de la SHCP es que en estos niveles se midan los resultados de forma mensual, trimestral o semestral, lo que representa una debilidad; no obstante, al tratarse de información oficial que obedece a estrictos criterios de medición por parte de las autoridades educativas en cada ciclo escolar, su frecuencia no es susceptible de modificarse.
- » Se identificaron dos evaluaciones del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2015, una de las cuales fue coordinada por la Dirección de Evaluación adscrita a la SFA, y otra coordinada por la SEP estatal; no obstante, sólo la primera fue considerada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, situación que se considera una debilidad en materia de comunicación y coordinación interinstitucional.
- » Se constató que los resultados de la evaluación integral de Consistencia y Resultados, y Evaluación de Impacto del FONE, coordinada por la SEP estatal, no fueron publicados en tiempo y forma en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado, ni registrados en el SFU del PASH, factores que constituyen una debilidad.
- » Las evaluaciones del FONE realizadas hasta el momento por el Gobierno del Estado de Puebla, han sido clasificadas como de Consistencia y Resultados y de Impacto, sin embargo los modelos metodológicos aplicados fueron adaptados a las características del fondo, motivo por el cual sus objetivos, si bien conservan la esencia de su tipología, están predominantemente orientados a medir el desempeño del fondo con base en sus indicadores estratégicos y de gestión, tal como lo establece la normativa correspondiente.



- » En este sentido, las recomendaciones generadas a partir de dichos ejercicios evaluativos son de tipo operativo, cuya implementación sólo es factible a nivel estatal, por lo que no es posible afirmar que estas constituyan elementos fundamentales para la toma de decisiones sobre cambios en el programa, aunque sí sobre los procesos de gestión cotidianos del FONE.
- » Se identificó que en el informe del resultado de la auditoría Núm. 1227-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; dicha cédula de resultados fue publicada por la ASF en http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2016_1305_a.pdf, aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla, lo que constituye una debilidad en materia de cumplimiento a la normatividad de transparencia.

Amenazas

- » Para la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad, son los siguientes: mejorar la calidad de la enseñanza, las condiciones físicas de los centros educativos y los perfiles de los docentes, así como la necesidad de realizar evaluaciones constantes en todos los componentes del sistema educativo; asimismo, el cambio de FAEB a FONE supone un importante reto administrativo, ya que este ha impulsado la depuración y optimización de los recursos; situaciones que no sólo dependen del trabajo de la Dependencia ejecutora, sino también de las decisiones y estrategias implementadas por actores de los tres órdenes de gobierno.
- » Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- » Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, está sujeta a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes –según la Administración en turno– que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



12 RECOMENDACIONES

- » Ya que se identificó que la meta del indicador del Componente 3 del FONE “Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa” fue programada por encima del umbral de la capacidad del fondo en dicho nivel, se sugiere realizar un diseño más riguroso y detallado de su meta, a fin de que su proyección sea factible de lograr.
- » Tomando en cuenta que la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, por disposición normativa debe realizarse anualmente, se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica del SED en la entidad, diseñar metodologías rigurosas que reflejen con mayor precisión las características del FONE y que al mismo tiempo permitan realizar un análisis, por separado o integral, distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo, enfocado a los procesos o resultados de cada uno.
- » Asimismo, se recomienda que todas las evaluaciones del desempeño del FONE realizadas en cada ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sean publicadas en los principales portales web del Gobierno del Estado, así como registradas en el SFU del PASH (bajo el formato establecido por el CONAC), a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de dichos ejercicios evaluativos.
- » Por último, se sugiere que las Unidades Responsables de la evaluación del FONE, adscritas tanto a la Secretaría de Finanzas y Administración como a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, fortalezcan sus canales de comunicación a fin de unir sinergias y llevar a cabo, en coordinación interinstitucional, el análisis y valoración de los recursos del Fondo, lo que contribuirá a obtener resultados integrales, robustos y útiles para la mejora continua de sus procesos de gestión y asignación del gasto público.
- » Se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por la Dependencia ejecutora del FONE, según lo establecido en el DIT correspondiente; así como identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo en el corto y mediano plazo.



- » Asimismo, en el marco de las buenas prácticas en materia del SED, se sugiere que dicha Unidad Administrativa ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de aminorar y paulatinamente eliminar, los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado, entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.
- » Se identificó que la cédula de resultados de la Auditoría No. 1227-DS-DF correspondiente al FONE, fue publicada por la ASF en http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_1227_a.pdf, aunque no así por el Gobierno del Estado de Puebla; motivo por el que se recomienda que el área responsable de coordinar las auditorías del Gasto Federalizado en la entidad, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a lo establecido en el tablero de aplicabilidad señalado en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016, publique la información relativa a la auditoría antes referida en los principales portales de transparencia de Puebla.
- » Más que una reorientación de los objetivos originales del fondo analizado, se recomienda fortalecer sus mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas a fin de garantizar que a través de estos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago educativo, la carencia por acceso a la educación, asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, así como incrementar los niveles de eficiencia terminal de los estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial.
- » Se considera necesario que la entidad cuente con instrumentos de monitoreo, evaluación y seguimiento más rigurosos, que reflejen con precisión los logros del programa, su relación y contribución específica al Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como a la calidad de la educación en Puebla, y que al mismo tiempo permitan llevar a cabo análisis distintos a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocados a los procesos, resultados e impacto del fondo desde el inicio de su operación en 2015, hasta la actualidad.
- » Se sugiere que los responsables de reportar los datos del ejercicio y destino del FONE en cada uno de los niveles del SFU:
 - Den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asegurándose que los datos reportados en el SFU cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento la normatividad aplicable en la materia.
 - Realicen las gestiones pertinentes a fin de generar información fidedigna y de calidad para dar seguimiento oportuno a los recursos de cada subfondo.
 - Rindan cuentas ante la federación en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior de la Federación.
 - Difundan en las páginas de transparencia que corresponda, los archivos íntegros generados a partir del SFU, mismos que de manera general deberán ser publicados bajo los criterios derivados de la política de datos abiertos disponible en datos.gob.mx
- » A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado ejercido en el estado de Puebla, se considera importante que las UR de la Dependencia ejecutora, encargada de reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos del FONE en el PASH, cuente con los siguientes documentos de respaldo:
 - iv) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente para cada uno de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.
 - v) Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
 - vi) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo.
- » Dada la importancia financiera de los Fondos del Ramo General 33, y a fin de poder valorar integralmente los resultados de dichos programas, se sugiere implementar un formato específico que permita identificar las fuentes de financiamiento concurrentes –federales, estatales, municipales– que en cada ejercicio fiscal estuvieron vinculadas a los objetivos y rubros de asignación, en este caso, del FONE.



13 CONCLUSIONES

- » En relación a la contribución y destino del fondo evaluado, se concluyó que el FONE, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documentado normativo; en este sentido se identificó que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla cuenta con un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, situaciones que son atendidas con dichas aportaciones a través de diversos Programas Presupuestarios (Pp).
- » Asimismo, se corroboró que el destino de los recursos del fondo se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada por capítulo de gasto, nivel educativo, nivel válido del personal, y por tipo de plaza, información que atiende los criterios de armonización contable establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como los señalados por la SEP federal y estatal.
- » Sobre la gestión y operación de los recursos del FONE, se constató que en apego a la normativa que regula la operación del fondo, la SEP estatal cuenta con mecanismos estandarizados, sistematizados y documentados para la validación de las nóminas, elemento que constituye una fortaleza ya que estos permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados y registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- » Aunado a lo anterior, se concluyó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Cabe señalar que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de las aportaciones el fondo.
- » Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FONE, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de sus principales procesos de gestión, sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento y evaluación,



dentro de los que se encuentran el Sistema de Formato Único (SFU); el Sistema contable INGRES; el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII); y el Sistema de Información y Gestión Educativa.

- » Bajo este contexto, también se observó que el gobierno estatal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del fondo, información para monitorear su desempeño, así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información –no sólo referentes al fondo evaluado– acordes a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
 - » Con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%. Asimismo, es posible afirmar
- que el cumplimiento de los objetivos de la MIR de los Pp E004. Educación Básica, E006. Educación Superior, E007. Gestión Educativa y F012. Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena, los cuales en 2016 fueron financiados total o parcialmente con recursos del FONE, contribuyeron al logro de los objetivos de dicho fondo en la entidad, toda vez que son consistentes con el problema que este atiende, están vinculados a su objetivo y, por lo tanto, proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre su gestión.
- » Aunado a lo anterior, y con base en los datos proporcionados por la SEP, se concluyó que el FONE representó el 50.7% del total de los recursos transferidos al Estado de Puebla, porcentaje para el cual se calculó una eficiencia presupuestal igual al 100%, siendo destinado al pago de nómina para la prestación de los servicios del magisterio de educación inicial, básica, especial, normal y de formación docente, así como para el desarrollo de programas que impulsaron la capacitación del personal educativo.



VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel	Justificación
Contribución y destino	4.00	<p>En relación a la contribución y destino del fondo evaluado, se concluyó que el FONE, al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, cuenta con procedimientos documentados de planeación de sus recursos, mismos que se comprobó, están apegados a un documentado normativo; son conocidos por las unidades administrativas responsables de la gestión, operación y ejecución de los recursos; y están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dichos procesos.</p> <p>Asimismo, se comprobó que el destino de los recursos del fondo se encuentra documentado y dicha evidencia está desagregada por capítulo de gasto, nivel educativo, nivel válido del personal y por tipo de plaza, aunque no así por distribución geográfica al interior de la entidad, factor que afectó la valoración de la presente sección temática.</p>
Gestión y operación	4.00	<p>Sobre la gestión y operación de los recursos del FONE, se concluyó que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados, es decir, toda vez que la información se encuentra en bases de datos disponible en un sistema informático.</p> <p>Aunado a lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, los cuales permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Cabe señalar que estos, están guiados por los criterios establecidos en el Manual de Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP-4.2.1-DRF/PO/06); Manual de Procedimiento Comprobación del Capítulo 1000 FONE (SEP-4.2.1-DRF/PO/07); y el Manual de Procedimiento Comprobación del Gasto Corriente (SEP-4.2.1-DRF/PO/08); documentos oficiales que contribuyen a garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos de seguimiento de las aportaciones el fondo.</p>



Generación de información y rendición de cuentas	3.5	<p>Referente a la generación de información y rendición de cuentas del fondo evaluado, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos institucionales mediante los cuales las áreas responsables de sus principales procesos de gestión sistematizan la información inherente a su planeación, destino, ejercicio, monitoreo, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Los avances registrados en el nivel Avance Financiero del SFU, presentó oportunidad de mejora, ya que si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, mientras que su cumplimiento trimestral es parcial, demeritando con ello su nivel de calidad.</p>
Orientación y medición de resultados	3.00	<p>Con base en los resultados documentados a través de la presente evaluación, se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%. No obstante, se identificaron dos evaluaciones del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2015, una de las cuales fue coordinada por la Dirección de Evaluación adscrita a la SFA, mientras que la otra fue coordinada por la SEP estatal; al respecto se observó que sólo los resultados de la primera fueron publicados y registrados en el SFU del PASH, y que esta cuenta con un Documento Institucional de Trabajo para el seguimiento de sus recomendaciones, aunque no se encontraron evidencias sobre el avance de su implementación, demeritando la valoración de la presente sección.</p>
Total	3.63	



15 ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. MIR del FONE vigente en 2016.

Detalle de la Matriz

Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	I-013 - FONE Servicios Personales
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subfunción:	1 - Educación Básica
Actividad Institucional:	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas.

1

Que no sucedan desastres naturales que impliquen daños a la infraestructura educativa o al equipamiento o insumos para la educación.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro Por debajo del básico en el dominio D / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D) ^g *100 Donde: grado g = 3° y 6° de primaria y 6° de secundaria.			Estratégico	Eficacia	Cuatrenal	



Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación) *100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bianual	Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea



Propósito		
Objetivo	Orden	Supuestos
La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	1	La aplicación de los recursos del FONE es acompañada con infraestructura y contenidos educativos de calidad, así como por una capacitación constante de los docentes.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
			Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	
Eficiencia terminal en educación primaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar: Eficiencia terminal en educación primaria Indicadores y Pronósticos Educativos http://www.snie.sep.gov.mx/indicadores_y_pronosticos.html
Eficiencia terminal en educación secundaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar: Eficiencia terminal en educación secundaria http://www.snie.sep.gov.mx/indicadores_y_pronosticos.html

Componente		
Objetivo	Orden	Supuestos
Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas	1	Se cuenta con suficientes docentes para la impartición de la educación de tipo básico en las entidades federativas

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
			Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de preescolar, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 3 a 5 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t / Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).



Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de primaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 6 a 11 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de secundaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 12 a 14 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t).	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado: Estadística educativa 911 de la SEP y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Actividad

Objetivo	Orden	Supuestos
----------	-------	-----------

Atención de la Matrícula de educación básica con plazas federalizadas en la entidad federativa.

1

Existe suficiencia de escuelas de sostenimiento local y privado para complementar la cobertura de la demanda de servicios de educación básica en la entidad federativa.

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
-----------	------------	-------------------	--------------------------	------------------	-------------------	-------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.

Mide la proporción de la matrícula de preescolar que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.

(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.

Relativo

Porcentaje

Gestión

Eficacia

Anual

Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogas.

Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.

Mide la proporción de la matrícula de primaria que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.

(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.

Relativo

Porcentaje

Gestión

Eficacia

Anual

Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogas.

Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.

Mide la proporción de la matrícula de secundaria que es atendida por el estado con plazas federalizadas, a fin de conocer el impacto de estos recursos para la atención de este nivel educativo durante el año.

(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100.

Relativo

Porcentaje

Gestión

Eficacia

Anual

Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año: Registros de información de las Secretarías de Educación locales u homólogas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2016, Transparencia Presupuestaria-SFU, disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/fone.zip



Anexo 2. Evolución del presupuesto del FONE (2013-2016).

Año	2013	2014	2015	2016
Nacional	N.A.	N.A.	\$330,325,823,796.00	\$343,067,841,371.00
Estatal	N.A.	N.A.	\$15,071,016,773.00	\$15,898,473,199.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	N.A.	N.A.	4.56%	4.63%
Tasa de variación anual	N.A.	N.A.	-----	5.49%

Fuentes: Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.

Anexo 3. Estadística Estatal por Infraestructura.

Nivel Educativo	Número de Escuelas	Número de Edificios Escolares	Número de Aulas	Número de Grupos
Educación inicial				
Público	323	323	300	2,704
Escolarizado	50	50	300	332
No Escolarizado	273	273	N/D	2372
Privado	7	7	19	20
Escolarizado	7	7	19	20
Total, Educación Inicial	330	330	319	2,724
Preescolar				
Público	4,047	4,047	9,062	10,060
CONAFE	862	862	N/D	889
General	2,238	2,238	7,164	7,243
Indígena	947	947	1,898	1,928
Privado	871	871	2,794	2,840
General	871	871	2,794	2,840
Total, Preescolar	4,918	4,918	11,856	12,900
Primaria				
Público	4,122	4,122	24,754	25,286
CONAFE	397	397	N/D	468
General	2,988	2,988	22,149	22,200
Indígena	737	737	2,605	2,618
Privado	502	502	3,530	3,524
General	502	502	3,530	2,524
Total, Primaria	4,624	4,624	28,988	28,810
Secundaria				
Público	1,974	1,974	11,538	11,744
CONAFE	70	70	70	85
General	290	290	3,128	3,130
Para Trabajadores	11	11	77	76
Técnica	194	194	2,027	2,026



Telesecundaria	1,409	1,409	6,236	6,427
Privado	265	265	1,258	1,254
General	261	261	1,243	1,239
Técnica	4	4	15	15
Total, Secundaria	2,239	2,239	12,796	12,998
Superior				
Total, Superior	289	289	7,749	N/D
Educación Especial				
Público	174	174	260	397
CAM	50	50	260	397
USAER	124	124	N/D	N/D
Privado	5	5	34	30
CAM	5	5	34	30
Total, Educación Especial	179	179	294	427
Total, todos los niveles	12,579	12, 579	61,298	57,859

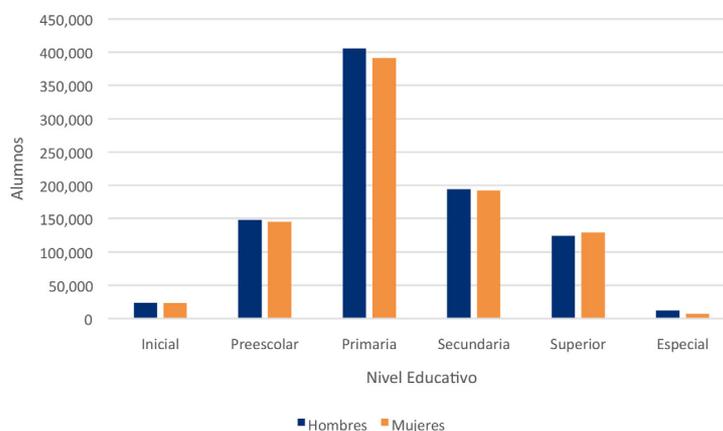
Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 4. Estadística estatal por alumnos.

Nivel educativo	Alumnos								
	Total			1°	2°	3°	4°	5°	6°
	H	M	T						
Inicial	23,524	22,860	46,384	-	-	-	-	-	-
Preescolar	147,374	145,279	292,653	63,269	108,295	121,089	-	-	-
Primaria	405,854	391,347	797,201	130,009	132,748	131,411	131,239	134,408	137,386
Secundaria	194,150	192,679	386,829	138,770	133,213	114,846	-	-	-
Superior	123,810	129,239	253,049	99,315	60,730	42,756	33,298	16,138	812
Especial	12,295	6,842	19,137	-	-	-	-	-	-
Total	907,007	888,246	1,795,253	431,363	434,986	410,102	164,537	150,546	138,198

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Total de alumnos por sexo y nivel educativo en el estado de Puebla.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Anexo 5. Estadística estatal por docentes.

Nivel Educativo	Docentes			Directivo con Grupo			Directivo sin Grupo		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Educación inicial									
Público	111	2337	2448	0	0	0	0	50	50
Escolarizado	0	88	88	N/D	N/D	N/D	0	50	50
No Escolarizado	111	2249	2360	N/D	N/D	N/D	0	0	0
Privado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Escolarizado	0	5	5	0	0	0	0	6	6
Total, Educación Inicial	111	2342	2453	0	0	0	0	56	56
Preescolar									
Público	273	7156	7429	82	2483	2565	21	581	602
CONAFE	198	691	889	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	46	5423	5469	35	1685	1720	15	488	503
Indígena	29	1042	1071	47	798	845	6	93	99
Privado	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
General	1	2532	2533	5	254	259	20	574	594
Total, Preescolar	274	9688	9962	87	2737	2824	41	1155	1196
Primaria									
Público	6464	16744	23208	1043	889	1932	1035	733	1768
CONAFE	224	244	468	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	5208	15553	20761	625	715	1340	936	685	1621
Indígena	1032	947	1979	418	174	592	99	48	147
Privado	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
General	336	3142	3478	6	33	39	68	392	460
Total, Primaria	6800	19886	26686	1049	922	1971	1103	1125	2228
Secundaria									
Público	6433	8816	15249	720	425	1145	503	245	748
CONAFE	40	45	85	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
General	2527	3411	5938	5	10	15	195	87	282
Para Trabajadores	63	92	155	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Técnica	1599	2186	3785	8	6	14	137	39	176
Telesecundaria	2204	3082	5286	707	409	1116	171	119	290
Privado	1365	1761	3126	10	16	26	95	141	236
General	1344	1747	3091	9	16	25	95	138	233
Técnica	21	14	35	1	0	1	0	3	3
Total, Secundaria	7798	10577	18375	730	441	1171	598	386	984
Superior									
Total, Superior	11010	8561	19571	N/D	N/D	N/D	470	362	832
Educación Especial									
Público	244	1227	1471	1	7	8	49	117	166
CAM	64	321	385	1	1	2	8	40	48
USAER	180	906	1086	0	6	6	41	77	118
Privado	2	31	33	1	0	1	0	4	4
CAM	2	31	33	1	0	1	0	4	4
Total, Educación Especial	246	1258	1504	2	7	9	49	121	170
Total, todos los niveles	26239	52312	78551	1868	4107	5975	2261	3205	5466

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Anexo 6. Niveles válidos de personal y tipo de plaza.

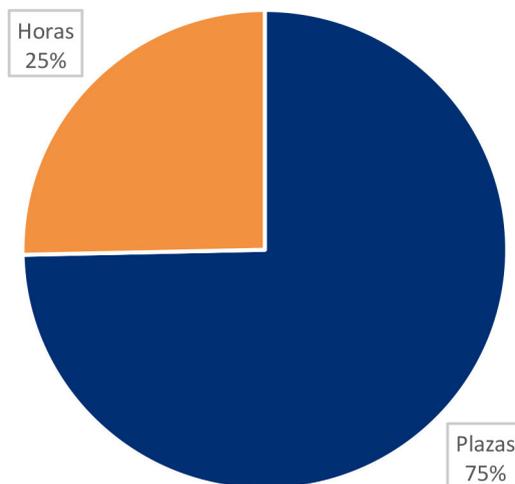
Modelo	Niveles válidos del personal	Tipo de plaza 2014		Tipo de Plaza 2016		Presupuesto	
		Plaza	Horas	Plaza	Horas	Plaza	Horas
1	Mando	61	-	58	-	\$27,368,904	-
2	Docentes de Educación Básica	32046	290552	32589	287788	\$9,303,524,401	\$3,646,772,218
3	PAAE Educación Básica	6625	-	6784	-	\$1,239,388,176	-
4	Docente Educación Superior	168	242	170	242	\$88,619,748	\$2,584,193
5	PAAE Educación Superior	131	-	193	-	\$45,008,084	-
6	Administrativo UPN	54	-	54	-	\$10,943,014	-
7	Docente UPN	171	964	174	964	\$69,349,466	\$9,969,704
Total		39256	291758	40022	288994	\$10,784,201,793	\$3,659,326,115

Total presupuesto Plaza/Hora

\$14,443,527,906.26

Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Porcentaje de presupuesto por plaza y horas.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Anexo 7. Vinculación del FONE con los objetivos nacionales y estatales.

Meta Nacional III. México con Educación de Calidad.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	Objetivo 3.1:	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
	Estrategia 3.1.1:	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
Actualización del PED 2011-2017.	Eje Rector 2: Igualdad de Oportunidad para Todos	
	Capítulo 2.3:	Educar para transformar el futuro de Puebla.
	Objetivo 2.3.1:	Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Objetivo 3. Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	

Fuente: elaboración propia con base en:
 -Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
 -Actualización del Programa Sectorial de la Secretaría de Infraestructura y Transportes 2011-2017, disponible en: http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=252&Itemid=5&order=name&dir=ASC&Itemid=249&limitstart=5
 -Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
 -Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, disponible en: http://dof.gob.mx/DOFmobile/nota_detalle_popup.php?codigo=5343116

Anexo 8. Diagnóstico de necesidades en los servicios de educación básica. Ciclo 2015-2016.

Nivel Educativo	Propuesta 2015-2016							
	Nueva Creación		Expansión		Promoción Natural		Total	
	Pzas.	Hrs.	Pzas.	Hrs.	Pzas.	Hrs.	Pzas.	Hrs.
Preescolar General	2		98				100	0
Preescolar Indígena	2				34		36	0
Centro de Atención Múltiple (CAM)			40	280			40	280
Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)	3		195				198	0
Primaria General					36		36	0
Primaria Indígena	2				35		37	0
Secundaria General		35		35		315	0	385
Secundaria Técnica		70		525		1225	0	1820
Telesecundaria		90				1320	0	1410
TOTAL	9	195	333	840	105	2860	447	3895

Fuente: Proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, con información del Análisis de Necesidades de los Servicios de Educación Básica (PRODET FED) 2015-2016. Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

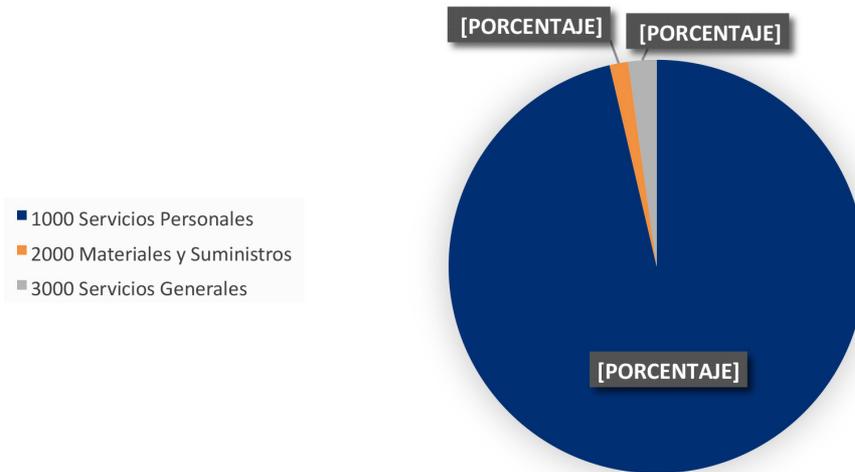


Anexo 9. Asignación del Presupuesto del FONE por Capítulo de Gasto.

Capítulo de Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	\$15,321,005,984.00	\$15,322,395,982.07	\$15,322,395,982.07
2000 Materiales y Suministros	\$184,050,230.00	\$227,808,838.93	\$227,808,838.93
3000 Servicios generales	\$393,416,985.00	\$350,707,157.29	\$350,707,157.29
Total	\$15,898,473,199.00	\$15,900,911,978.29	\$15,900,911,978.29

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Porcentaje del presupuesto del FONE por capítulo de gasto.



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 10. Presupuesto del FONE en 2016 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,104,123,059.00	6,680,574,304.76	6,680,574,304.76	100%
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	4,554,623,187.00	4,343,189,856.90	4,343,189,856.90	100%
	1400 Seguridad Social	1,900,818,492.00	1,220,965,762.91	1,220,965,762.91	100%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,583,894,388.00	2,750,618,773.65	2,750,618,773.65	100%
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	177,546,858.00	327,047,283.85	327,047,283.85	100%
Subtotal de Capítulo 1000		15,321,005,984.00	15,321,005,984.00	15,322,395,982.07	15,322,395,982.07



2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	105,240,257.00	120,874,818.72	120,874,818.72	100%
	2200	Alimentos y utensilios	52,437,129.00	63,597,225.96	63,597,225.96	100%
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,691.00	8,873.86	8,873.86	1,00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	6,031,371.00	13,359,478.60	13,359,478.60	100%
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	368,326.00	332,734.29	332,734.29	100%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,915,466.00	10,338,472.53	10,338,472.53	100%
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,166,502.00	12,029,421.80	12,029,421.80	100%
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,888,488.00	7,267,813.17	7,267,813.17	100%
	Subtotal de Capítulo 2000			184,050,230.00	184,050,230.00	227,808,838.93
3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	68,852,641.00	54,434,290.02	54,434,290.02	100%
	3200	Servicios de arrendamiento	44,262,623.00	44,880,334.00	44,880,334.00	100%
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	45,253,100.00	23,938,925.54	23,938,925.54	100%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	28,616,006.00	35,284,539.32	35,284,539.32	100%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	20,036,360.00	27,528,434.79	27,528,434.79	100%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	382,400.00	-	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	4,353,347.00	1,773,892.29	1,773,892.29	100%
	3800	Servicios oficiales	80,519,109.00	123,956,368.52	123,956,368.52	100%
	3900	Otros servicios generales	101,141,399.00	38,910,372.81	38,910,372.81	100%
	Subtotal de Capítulo 3000			393,416,985.00	393,416,985.00	350,707,157.29
Total			15,898,473,199.00	15,900,911,978.29	15,898,473,199.00	15,900,911,978.29

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 11. Presupuesto del FONE 2016, en alineación a los Programas Presupuestarios Federales.

Descripción Programa	Clave del Programa	Tipo de Gasto	Aprobado	Devengado	Ejercido
FONE Servicios Personales	1013	Gasto Corriente	\$13,922,823,469.00	\$13,922,823,469.00	13,922,823,469.00
FONE Otros de Gastos Corriente	1014	Gasto Corriente	\$874,448,207.00	\$874,448,207.00	\$874,448,207.00
FONE Gastos de Operación	1015	Gasto Corriente	\$577,467,215.00	\$577,467,215.00	\$577,467,215.00
FONE Fondo de Compensación	1016	Gasto Corriente	\$523,734,308.00	\$523,734,308.00	\$523,734,308.00
Total			\$15,898,473,199.00	\$15,898,473,199.00	\$15,898,473,199.00

Fuente: Elaboración propia, con información obtenida de: Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales, Nivel Financiero, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/aportaciones/1013_1014_1015_1016_FONE_1.pdf.

Anexo 12. Presupuesto ejercido del FONE en 2016, por nivel educativo.

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	General	1,763,957.57
	Comunitario	72,612.46
	Indígena	834,217.35
	Subtotal Preescolar (a)	2,670,787.37
Primaria	General	5,620,766.70
	Comunitaria	42,815.37
	Indígena	1,232,920.10
	Subtotal Primaria (b)	6,896,502.17
Secundaria	General	2,092,752.25
	Técnica	1,109,290.93
	Telesecundaria	2,016,972.90
	Subtotal Secundaria (c)	5,219,016.08
Superior	Normal	138,897.34
	Subtotal Normal (d)	138,897.34
Otros Servicios Educativos	Inicial	932.19
	Especial	516,922.49
	Deporte	415,625.46
	Cultura y Recreación	42,228.91
	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	975,709.04
Total (a+b+c+d+e)		15,900,912.00

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 13. Niveles válidos de personal y tipo de plaza.

Modelo	Niveles válidos del personal	Tipo de plaza 2014		Tipo de Plaza 2016		Presupuesto	
		Plaza	Horas	Plaza	Horas	Plaza	Horas
1	Mando	61	-	58	-	\$27,368,904	-
2	Docentes de Educación Básica	32046	290552	32589	287788	\$9,303,524,401	\$3,646,772,218
3	PAAE Educación Básica	6625	-	6784	-	\$1,239,388,176	-
4	Docente Educación Superior	168	242	170	242	\$88,619,748	\$2,584,193
5	PAAE Educación Superior	131	-	193	-	\$45,008,084	-
6	Administrativo UPN	54	-	54	-	\$10,943,014	-
7	Docente UPN	171	964	174	964	\$69,349,466	\$9,969,704
Total		39256	291758	40022	288994	\$10,784,201,793	\$3,659,326,115
Total presupuesto Plaza/Hora						\$14,443,527,906	

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Anexo 14. Concurrencia de recursos en la entidad (pesos) en Nómina Educativa y Gasto Operacional.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por rubro de asignación (b)					Total (b)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000		
Federal	Recursos Federales	1,848,323,671.91	-	352,491.79	32,849,748.41	-	1,881,525,912.11	Estos recursos (provenientes de convenios, fondos y programas federales) concurren con el FONE 2016 en los Programas Presupuestarios (PP): E004, E006, E007 y F012.
	Subtotal federal (a)	1,848,323,671.91	-	352,491.79	32,849,748.41	-	1,881,525,912.11	-
Estatal	Recursos Estatales	7,791,094,186.20	116,824,754.23	1,002,279,475.28	708,218,059.39	3,608,858.60	9,622,025,333.70	Estos recursos estatales asignados por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) concurren con el FONE 2016 en los Programas Presupuestarios (PP): E004, E006, E007 y F012.
	Subtotal Estatal (b)	7,791,094,186.20	116,824,754.23	1,002,279,475.28	708,218,059.39	3,608,858.60	9,622,025,333.70	-
Otros recursos		-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal Otros recursos (c)	-	-	-	-	-	-	-
Total (a+b+c)		9,639,417,858.11	116,824,754.23	1,002,631,967.07	741,067,807.80	3,608,858.60	11,503,551,245.81	-

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 15. Complementariedad del FONE con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Fondo de Aportaciones Múltiples- Subfondo de Infraestructura Educativa.	FAM	FAM- Infraestructura Educativa Básica Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.	Escuelas de tipo básico consideradas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. Matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB). Estudiantes inscritos programas de licenciatura reconocidos por su calidad.
2	Peso a Peso- Programa Escuelas Dignas.	Peso a Peso- PED	A través de un diagnóstico se ponderen y programen los proyectos de mejora de los planteles educativos que así lo requieran, en el nivel básico o en su caso media superior y superior; con la finalidad de que éstos obtengan la certificación a través del cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto en los siete componentes que en orden de prioridad y secuenciales considera el Programa.	Atenderá a las comunidades educativas de los planteles públicos de nivel básico. Para los casos de la Infraestructura Física Educativa (INFE) de nivel Media Superior y Superior que por causas extraordinarias requieran atención; se llevará a cabo el análisis correspondiente por el Instituto para su procedencia y atención específica.



No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
3	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	PFCEB	Este programa contribuye a que el maestro genere condiciones óptimas para el aprendizaje a través de asesoría y acompañamiento técnico por parte de la Autoridad Educativa Local.	Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.
4	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas	PFCEIN	Este programa busca mejorar los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de maestros y maestras.	Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.
5	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	PRODEP	Coadyuvar a fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, a fin de contribuir al logro de la idoneidad en la función, en el marco del SPD, el Marco General de una Educación de Calidad y mediante la Oferta Académica de Formación la evaluación mandatada en la LGSPD.	Personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica

Fuente: Elaboración propia, con en la normativa de los programas federales enlistados.

Anexo 16. Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FONE.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)				Presupuesto
Siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Fin (resumen narrativo)	Devengado
SEP	E004	Educación Básica	Contribuir a la conclusión de la Educación Básica de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	\$17,716,510.10
SEP	E006	Educación Superior	Contribuir a la conclusión de la Educación Superior de las alumnas y alumnos del Estado mediante servicios educativos con calidad, equidad y pertinencia.	\$4,608,301.90
SEP	E007	Gestión Educativa	Contribuir a desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	\$3,891,874.40
SEP	F012	Educación y Cultura Indígena	Contribuir al desarrollo de las competencias las niñas y niños indígenas del estado mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	\$1,198,002.70
Total:				\$27,414,689.10

Fuente: Elaboración propia, con base en los registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.



Anexo 17. Calendario de Ministraciones del FONE.

FECHAS	FONE Servicios Personales	FONE Otros gastos corrientes, de operación y Fondo de compensación
Enero	8 y 27	8
Febrero	10 y 23	10
Marzo	10 y 22	10
Abril	11 y 25	11
Mayo	9 y 24	9
Junio	9 y 24	9
Julio	7 y 25	7
Agosto	10 y 25	10
Septiembre	9 y 23	9
Octubre	10 y 24	10
Noviembre	10 y 24	10
Diciembre	5 y 9	5

Fuente: Elaboración propia, con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

Anexo 18. Transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de FONE.

Mes	Día	Servicios Personales	Otros de Gasto Corriente	Gastos de Operación	Fondos de Compensación	Monto Consolidado (Total)
Enero	8 y 27	\$1,660,991,868	\$144,139,814	\$48,218,513	\$43,731,815	\$1,897,082,010
Febrero	10 y 23	\$771,206,994	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$920,593,007
Marzo	10 y 22	\$1,020,381,025	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,169,767,038
Abril	11 y 25	\$824,668,056	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$974,054,069
Mayo	9 y 24	\$1,830,709,825	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,980,095,838
Junio	9 y 24	\$997,413,157	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,146,799,170
Julio	7 y 25	\$1,185,027,250	\$86,483,889	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,363,241,226
Agosto	10 y 25	\$559,755,135	\$28,827,963	\$48,103,019	\$43,627,068	\$680,313,185
Septiembre	9 y 23	\$922,383,630	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,071,769,643
Octubre	10 y 24	\$840,095,698	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$989,481,711
Noviembre	10 y 24	\$1,582,431,990	\$57,655,926	\$48,103,019	\$43,627,068	\$1,731,818,003
Diciembre	5 y 9	\$1,727,758,841	\$153,749,133	\$48,218,512	\$43,731,813	\$1,973,458,299
Tota		\$13,922,823,469	\$874,448,207	\$577,467,215	\$523,734,308	\$15,898,473,199

Fuente: Elaboración propia, con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>

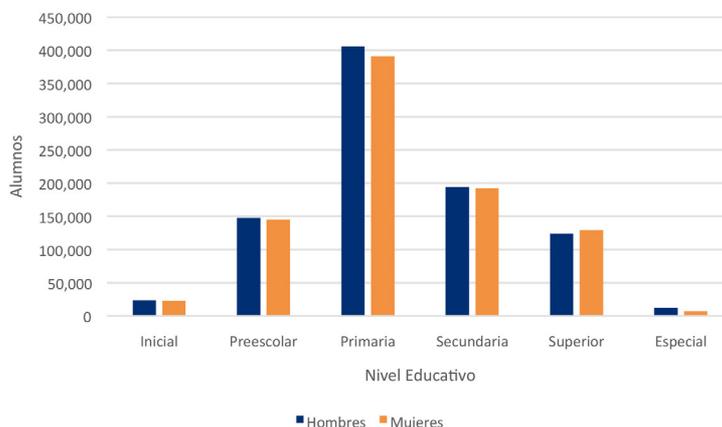


Anexo 19. Estadística estatal por alumnos.

Nivel educativo	Total			Alumnos					
	H	M	T	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Inicial	23,524	22,860	46,384	-	-	-	-	-	-
Preescolar	147,374	145,279	292,653	63,269	108,295	121,089	-	-	-
Primaria	405,854	391,347	797,201	130,009	132,748	131,411	131,239	134,408	137,386
Secundaria	194,150	192,679	386,829	138,770	133,213	114,846	-	-	-
Superior	123,810	129,239	253,049	99,315	60,730	42,756	33,298	16,138	812
Especial	12,295	6,842	19,137	-	-	-	-	-	-
Total	907,007	888,246	1,795,253	431,363	343,986	410,102	164,537	150,546	138,198

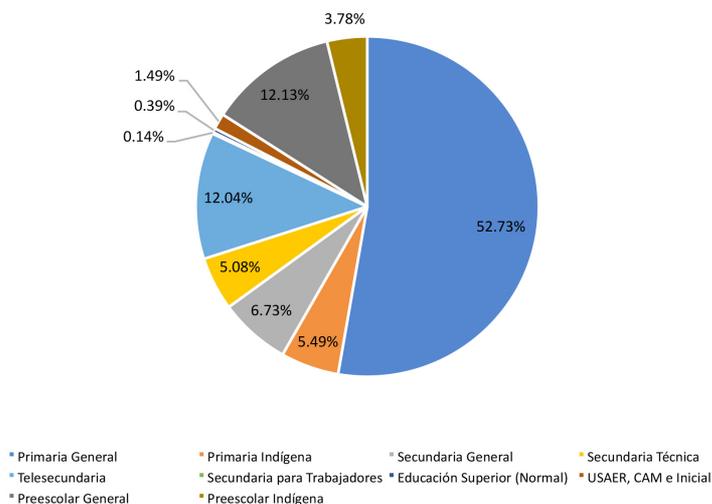
Fuente: Proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Total de alumnos por sexo en cada nivel educativo del estado.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 20. Porcentajes de matrícula total, por nivel educativo en el estado de Puebla.



Fuente: Datos estadísticos proporcionados la Secretaría de Educación Pública.

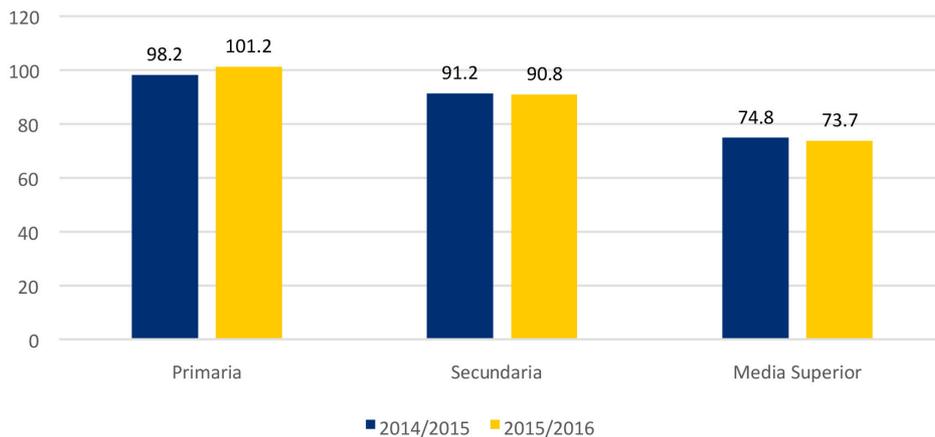


Anexo 21. Indicadores de la MIR Federal, 2016 - Pp E004 Educación Básica.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada en 2016	Avance en 2016	Avance con respecto a la meta en 2016 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/ Meta)
Fin	Eficiencia terminal en Educación Básica.	Anual	Porcentaje	84.31	77.72	92.18	84.31	109.47	-17.29
Propósito	Porcentaje de Cobertura en Educación Básica.	Anual	Porcentaje	95.94	95.35	111.19	95.94	96.90	14.29
Componente 1	Porcentaje de Cobertura en Educación Preescolar.	Semestral	Porcentaje	89.36	79.90	89.41	89.13	104.17	-14.76
Componente 2	Porcentaje de eficiencia terminal en Educación Primaria	Semestral	Seguimiento	98.90	101.30	101.30	95.96	100.45	0.85
Componente 3	Porcentaje de eficiencia terminal en Educación Secundaria	Semestral	Porcentaje	86.27	90.80	105.25	86.62	121.51	-16.26

Fuente: elaboración propia con base en la base de datos del SIMIDE y el Reporte de Indicadores y Actividades 2016.

Anexo 22. Eficiencia terminal en primaria, secundaria y media superior en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

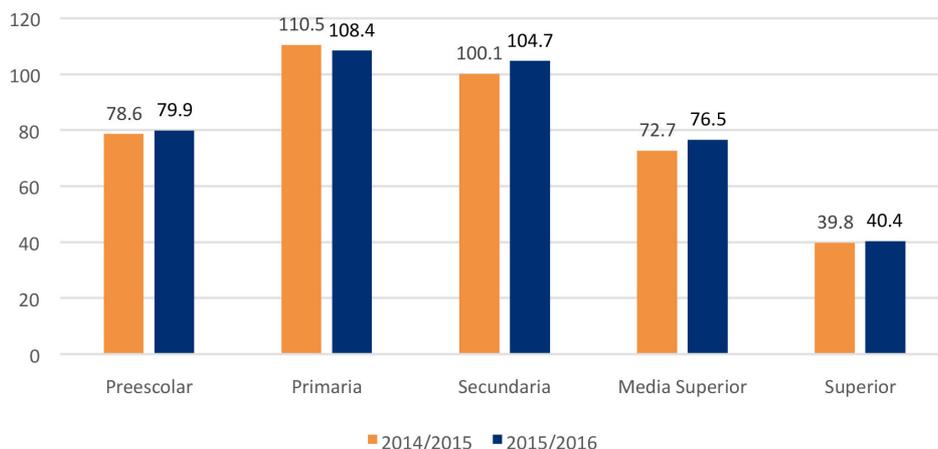


Nota: Los datos para el ciclo escolar 2015/16 son preliminares.

Fuente: Datos estadísticos proporcionados la Secretaría de Educación Pública.



Anexo 23. Porcentaje de cobertura educativa en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.



Nota: Los datos para el ciclo escolar 2015/16 son preliminares.

Fuente: Datos estadísticos proporcionados la Secretaría de Educación Pública.

Anexo 24. Mecanismos institucionales para sistematizar la información del FONE.

No.	Mecanismo	Descripción
1	Sistema de Formato Único	Formato sistematizado a través del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), el cual es definido como un sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FONE. El SFU está conformado por 4 niveles: Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones.
2	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar Seguimiento al avance de las metas establecidas a través de la medición de los Indicadores de Desempeño de los Pp, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de los objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.
3	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).
4	INGRES	Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que permiten validar la información, lo que permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo con elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.
5	Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCII)	Realizado especialmente para la Administración Estatal de Puebla (2011-2017). Es una solución que integra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, emitiendo Estados Financieros en tiempo real, de acuerdo con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el CONAC, para lograr la rendición armonizada y sustentada de las Cuentas Públicas de los Entes.
6	Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)	Plataforma que unifica a nivel nacional los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que forma parte del Sistema Educativo Nacional operando como instrumento de: Gestión Educativa, Integración y Resguardo, Consulta e Inteligencia de negocios; contiene el listado de las plazas transferidas a la entidad federativa registradas en la SEP.
7	Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE)	Plataforma a través de la cual se administra la nómina del personal de los servicios de educación básica con plazas registradas en el FONE. Permite validar la nómina, el analítico de plazas, conceptos de pago y remuneraciones basado en la información de las bases de datos reportadas en el SIGED.

Fuente: Elaboración propia, con datos de:

- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf

- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

- Sistema de Contabilidad Gubernamental, disponible en: <http://www.lgcm.com.mx/>

- Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), disponible en: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>

- Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), acceso en: <https://www.fone.sep.gob.mx/sane-web/aplicacion/>



Anexo 25. Mecanismos para documentar los resultados del FONE.

Medio	Descripción	Periodicidad	Sistematización
Indicadores de la MIR federal	Como se mencionó en el apartado "Características del fondo", el FONE cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de índole federal, herramienta de planeación mediante la cual se identifica en forma resumida los objetivos del programa y que incorpora un total de 13 indicadores, los cuales permiten medir y monitorear sus resultados.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
Indicadores estatales	<p>Por otra parte, en la pregunta 7 se señaló que en 2016 los recursos del FONE fueron ejercidos a través de 4 Programas Presupuestarios (Pp), cuyos indicadores en cierta medida están vinculados a los objetivos del fondo y de esta forma se considera que también permitieron documentar los resultados de dichas aportaciones.</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los 4 Pp mencionados en el párrafo anterior, fueron reportados como se menciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de la parte alta de la MIR -fin y propósito- se registraron en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), sistema informático a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA. - Los indicadores que corresponden a la parte baja de la MIR -componentes y actividades- se reportaron en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática a cargo de la Secretaría de la Contraloría. 	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	<p>Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)</p> <p>Sistema Estatal de Evaluación (SEE)</p>
Evaluaciones	Aunado a lo anterior, se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla, a partir del año 2015 ha realizado evaluaciones del desempeño con base en indicadores del FONE, las cuales han sido realizadas o coordinadas por la Dirección de Evaluación de la SFA y cuyos hallazgos y recomendaciones han sido de utilidad para documentar los resultados del fondo.	Anual	No aplica sistematización, sin embargo, el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas debe ser reportado en el PASH.

Fuente: Elaboración propia, propia con base en:

- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>- Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Anexo 26. Reportes trimestrales del FONE en el Sistema de Formato Único.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Reporte de información (tiempo y forma)	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	No	No	No	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.
Difusión de la información	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	No	No	No	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.
Calidad de la información	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	No	No	No	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.



Congruencia	Gestión de Proyectos	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha e indicadores	N/D	N/D	N/D	Sí
	Evaluaciones	N.A.	N.A.	Sí	N.A.

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes trimestrales de los cuatro niveles del SFU generados en el (PASH).

Anexo 27. Características básicas de los indicadores de la MIR federal del FONE.

Nivel MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tienen carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	Alta	Sí	Medio
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
Propósito	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	Alta	Sí	Alto
	Eficiencia terminal en educación primaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	Alta	Sí	Alto



Nivel MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Eficiencia terminal en educación secundaria.	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	Alta	Sí	Alto
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de preescolar, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 3 a 5 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	Alta	Sí	Alto
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de primaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 6 a 11 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	Alta	Sí	Alto
	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Tasa bruta de escolarización, se refiere a la matrícula al iniciar el ciclo escolar de secundaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir de 12 a 14 años. Muestra en qué porcentaje se está atendiendo a la demanda potencial de un nivel educativo determinado.	Alta	Sí	Alto

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR del FONE vigente en 2016 y disponible en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).

Anexo 28. Análisis de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
				Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	Porcentaje	87.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	Porcentaje	96.4	N/A	N/A	N/A	Sí
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	94.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	99.7	N/A	N/A	N/A	Sí
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	N/D	N/A	N/A	N/A	Sí
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	66.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	76.2	N/A	N/A	N/A	Sí
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	62	N/A	N/A	N/A	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes trimestrales del nivel Indicadores del FONE publicados en el Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>



Anexo 29. Indicadores de la MIR federal del FONE (Justificación).

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada	Justificación
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	Porcentaje	87.2	De acuerdo con el Oficio SEP-7-DGP/582/2016, las cifras fueron analizadas con base en la información que reportó cada escuela primaria de la entidad, a través de los formatos 911 vía internet.
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	Porcentaje	96.4	De acuerdo con el oficio SEP-7.2-DPEE/002/2016, las cifras fueron analizadas con base en la información que reportó cada escuela secundaria de la entidad, a través de los formatos 911 vía internet.
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	94.2	La cifra reportada se realizó ya con la matrícula de inicio de ciclo escolar. De acuerdo con el Oficio SEP-7.2-DPEE/002/2016.
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	99.7	De acuerdo con el Oficio SEP-7-DGP/582/2016, la cifra corresponde a los datos ingresados por las escuelas, a través de los formatos 911 vía internet.
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	92.8	De acuerdo con el Oficio SEP-7-DGP/582/2016, la cifra corresponde a inicio de ciclo escolar considerando los datos que reportó cada escuela, a través de los formatos 911 vía internet.
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	66.2	De acuerdo con lo reportado por las escuelas secundarias, esta cifra, corresponde a los alumnos atendidos con plazas federales.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	76.2	De acuerdo con las cifras reportadas por medio de los formatos 911 y el análisis de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la entidad, esta cifra corresponde a los alumnos atendidos con plazas federalizadas.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	Porcentaje	62	La cifra corresponde al análisis que realizó la Dirección de Planeación y estadística Educativa de la entidad, por medio de los datos reportados por parte de cada escuela primaria.

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes trimestrales del nivel Indicadores del FONE publicados en el Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcc.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 30. Vinculación de los indicadores Estratégicos de los Pp con los objetivos del FONE.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Denominación	Nivel	Vinculación
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Eficiencia terminal en educación básica.	Fin	Alta
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación básica.	Propósito	Alta
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura de educación preescolar	Componente	Alta
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	Componente	Alta
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación secundaria.	Componente	Alta
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de escuelas de educación básica mejoradas.	Componente	Baja
E004	Educación Básica	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación secundaria.	Componente	Alta
E006	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública.	Cobertura en educación superior con posgrado.	Fin	Baja
E006	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública.	Cobertura en educación superior.	Propósito	Baja



Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Denominación	Nivel	Vinculación
EO07	Gestión Educativa	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de municipios atendidos con servicios educativos.	Fin	Media
EO07	Gestión Educativa	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de población de 0 a 23 años atendida con servicios educativos.	Propósito	Media
EO07	Gestión Educativa	Secretaría de Educación Pública.	Variación porcentual de conciertos didácticos y profesionales del coro y la orquesta sinfónica realizados.	Componente	Baja
FO12	Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de cobertura en educación indígena.	Fin	Alta
FO12	Fortalecimiento a la Educación y Cultura Indígena	Secretaría de Educación Pública.	Porcentaje de docentes con enfoque intercultural bilingüe.	Propósito	Media

Fuente: Elaboración propia, con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FONE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Anexo 31. Indicadores de la MIR Federal del FONE.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	87.2	N/D	N/A
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	96.4	N/D	N/A
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	94.2	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	99.7	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	92.8	N/D	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	66.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	76.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	62	N/D	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anual	87.2	N/D	N/A
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anual	96.4	N/D	N/A
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	94.2	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	99.7	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anual	92.8	N/D	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	66.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anual	76.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anual	62	N/D	N/A



Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anuual	87.2	N/D	N/A
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anuual	96.4	N/D	N/A
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anuual	94.2	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anuual	99.7	N/D	N/A
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anuual	92.8	N/D	N/A
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anuual	66.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anuual	76.2	N/D	N/A
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anuual	62	N/D	N/A
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito	Eficiencia terminal en educación Secundaria.	Anuual	87.2	90.8	104.13
	Eficiencia terminal en educación Primaria.	Anuual	96.4	101.3	105.08
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anuual	94.2	104.7	111.15
	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anuual	99.7	108.4	108.73
	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	Anuual	92.8	79.9	86.1
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	Anuual	66.2	65.5	98.94
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	Anuual	76.2	75.7	99.34
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	Anuual	62	58.9	95

Fuente: Elaboración propia, con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FONE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Anexo 32. Evaluaciones del desempeño del FONE realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados	Externa	Consultora denominada "PPI Proyectos y Planeación Integral S.A de C.V"	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fone2015.pdf
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados. Evaluación de Impacto.	Externa	Grupo de Investigación y Evaluación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Evaluacion_FONE_2015_SEP.pdf

Fuente: Elaboración propia, con datos publicados en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



Anexo 33. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FONE.

Ejercicio fiscal	Producto de Seguimiento de ASM	Total	Aceptados	Instancias participantes
2015	Documento Institucional de Trabajo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	7	7	Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación Pública Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración

Fuente: Elaboración propia, con información del apartado ASM del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

Anexo 34. Auditoría del ejercicio de los recursos del FONE en el estado de Puebla.

Cuenta Pública 2015			Cuenta Pública 2016		
Núm.	Título	Disponible en:	Núm.	Título	Disponible en:
1227-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015/Documentos/Auditorias/2015_1227_a.pdf	1309-DS-GF	Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	No Disponible.

Fuente: Elaboración propia, con información de la Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://www.asf.gob.mx/>

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/Por_Ente_Fiscalizado_2016.pdf

Anexo 35. Eficacia presupuestal del FONE por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000 Servicios personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,104,123,059.00	6,680,574,304.76	6,680,574,304.76	100%
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	4,554,623,187.00	4,343,189,856.90	4,343,189,856.90	100%
	1400 Seguridad Social	1,900,818,492.00	1,220,965,762.91	1,220,965,762.91	100%
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	1,583,894,388.00	2,750,618,773.65	2,750,618,773.65	100%
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	177,546,858.00	327,047,283.85	327,047,283.85	100%
	Subtotal de Capítulo 1000		15,321,005,984.00	15,322,395,982.07	15,322,395,982.07
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	105,240,257.00	120,874,818.72	120,874,818.72	100%
	2200 Alimentos y utensilios	52,437,129.00	63,597,225.96	63,597,225.96	100%
	2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	2,691.00	8,873.86	8,873.86	100%
	2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	6,031,371.00	13,359,478.60	13,359,478.60	100%
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	368,326.00	332,734.29	332,734.29	100%
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	10,915,466.00	10,338,472.53	10,338,472.53	100%
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,166,502.00	12,029,421.80	12,029,421.80	100%
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,888,488.00	7,267,813.17	7,267,813.17	100%
	Subtotal de Capítulo 2000		184,050,230.00	227,808,838.93	227,808,838.93



3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	68,852,641.00	54,434,290.02	54,434,290.02	100%
	3200	Servicios de arrendamiento	44,262,623.00	44,880,334.00	44,880,334.00	100%
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	45,253,100.00	23,938,925.54	23,938,925.54	100%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	28,616,006.00	35,284,539.32	35,284,539.32	100%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	20,036,360.00	27,528,434.79	27,528,434.79	100%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	382,400.00	-	-	-
	3700	Servicios de traslado y viáticos	4,353,347.00	1,773,892.29	1,773,892.29	100%
	3800	Servicios oficiales	80,519,109.00	123,956,368.52	123,956,368.52	100%
	3900	Otros servicios generales	101,141,399.00	38,910,372.81	38,910,372.81	100%
			Subtotal de Capítulo 3000	393,416,985.00	350,707,157.29	350,707,157.29
Total			15,898,473,199.00	15,900,911,978.29	15,900,911,978.29	100%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

Anexo 36. Presupuesto ejercido del FONE en 2016, por nivel educativo.

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	General	1,763,957.57
	Comunitario	72,612.46
	Indígena	834,217.35
	Subtotal Preescolar (a)	2,670,787.37
Primaria	General	5,620,766.70
	Comunitaria	42,815.37
	Indígena	1,232,920.10
	Subtotal Primaria (b)	6,896,502.17
Secundaria	General	2,092,752.25
	Técnica	1,109,290.93
	Telesecundaria	2,016,972.90
	Subtotal Secundaria (c)	5,219,016.08
Superior	Normal	138,897.34
	Subtotal Normal (d)	138,897.34
Otros Servicios Educativos	Inicial	932.19
	Especial	516,922.49
	Deporte	415,625.46
	Cultura y Recreación	42,228.91
	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	975,709.04
Total ejercido(a+b+c+d+e):		15,900,912.00
Total modificado:		15,900,912.00
Eficacia presupuestal:		100%

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



Anexo 37. Lista de Nómina.

Campo	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima	Requerido
NO_COMPROBANTE	Número de seguimiento para la carga de nómina	Alfanumérico	10	Obligatorio
UR	Unidad Responsable a la que está adscrito el trabajador	Alfanumérico	3	Obligatorio
PERIODO	Número de quincena a pagar	Alfanumérico	7	Obligatorio
TIPO_NOMINA	El tipo de nómina a la que corresponde la información cargada (Ordinaria, Extraordinaria)	Alfanumérico	1	Obligatorio
PRIMER_APELLIDO	Primer apellido del trabajador	Alfanumérico	50	Obligatorio
SEGUNDO_APELLIDO	Segundo apellido del trabajador	Alfanumérico	50	Obligatorio
NOMBRE(S)	Nombre(s) del trabajador	Alfanumérico	50	Obligatorio
CLAVE_PLAZA	Clave de la Plaza	Alfanumérico	30	Obligatorio
CURP	Clave Única de Registro de Población	Alfanumérico	18	Obligatorio
RFC	Registro Federal de Contribuyentes	Alfanumérico	13	Obligatorio
FECHA_PAGO	La fecha que aplica para el pago	Fecha	10	Obligatorio
FECHA_INICIO	Fecha de inicio de la nómina	Fecha	10	Obligatorio
FECHA_TERMINO	Fecha final de la nómina	Fecha	10	Obligatorio
PERCEPCIONES	Importe total por percepciones	Numérico con dos decimales	18	Obligatorio
DEDUCCIONES	Importe total por deducciones	Numérico con dos decimales	18	Obligatorio
NETO	Importe neto a pagar	Numérico con dos decimales	18	Obligatorio
NSS	Número de seguridad social	Numérico	11	Obligatorio
CCT	Centro de Trabajo	Alfanumérico	10	Obligatorio
FORMA_PAGO	Clave de la forma de pago	Alfanumérico	2	Obligatorio
CVE_BANCO	Institución Bancaria a la que pertenece la Cuenta Clabe	Numérico	5	Obligatorio si la forma de pago es 1
CLABE	Número de clave bancaria estandarizada del trabajador	Numérico	18	Obligatorio si la forma de pago es 1

Fuente: Normatividad FONE – Anexos, Lista de Nómina, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE



Anexo del marco legal

El Gobierno Federal logro realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a leyes reglamentarias, para evaluar el desempeño de las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno, con base en la medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad con las que se operan los programas federales; propiciando un esquema en la rendición y fiscalización del erario, para comprobar y justificar documentalmente el ejercicio del presupuesto público, así los funcionarios públicos están obligados a mostrar el impacto de gestión con indicadores del desempeño.

Lo que motivó la implementación de la gestión, fue el impulsar la calidad del gasto público, y con ello, aplicar la metodología de la matriz del marco lógico, que se basa en un proceso para resolver problemas sociales, y es lo que, a final de cuentas, la función de todos los servidores públicos. En tal sentido, en la evaluación al desempeño, se hace necesaria la intervención de administradores para la selección de alternativas de solución eficaz, eficiencia, económicas y con impacto social

En el contexto de la evaluación al desempeño de las dependencias y unidades administrativas del gobierno, en este estudio me propuse responder a las preguntas siguientes:

¿Cuáles disposiciones jurídicas regulan la evaluación del desempeño, y en qué consisten?

¿Cómo aplicar correctamente las metodologías oficiales aplicables a evaluar el desempeño?

¿Qué instrumentos son necesarios implementar en las administraciones públicas para gestionar con calidad el desempeño de las entidades gubernamentales?

Para el desarrollo del tema, indagamos los motivos que justifican las reformas constitucionales relacionadas con evaluación al desempeño, y además las disposiciones legales que instrumentaron las reformas. Con base en el marco jurídico estudiado, procedimos a investigar la normatividad técnica-administrativa que expidió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al diseño de los sistemas para la implementación y evaluación del desempeño de los programas federales. En este intercambio de conocimientos y opiniones es fundamental para alcanzar los objetivos para la aplicación del Sistema de la Evaluación al Desempeño en las instituciones.

Marco Constitucional y Reglamentario aplicable a la Evaluación del Desempeño

El gobierno federal ha establecido en diversas disposiciones legales, la gestión del ejercicio de los recursos públicos, y califica la actuación de funcionarios con indicadores del desempeño, como se puede observar en los motivos de la Reforma al artículo 134 Constitucional. En lo fundamental con la reforma se busca que los presupuestos se basen en resultados. La innovación fue lo relacionado al respecto, como dispone al artículo 134 constitucional que dispone:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” En el mismo artículo constitucional, agrega que: “... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior “. Por lo tanto, en el mencionado artículo 134 Constitucional.

Descripción del Marco normativo

El artículo 26 Constitucional, establece las normas y principios básicos, de los cuales, el PND orienta, actividades de la Administración Pública Federal, para que el Ejecutivo Federal, coordine actividades de planeación en las entidades federativas; también busca promover y garantizar la participación democrática de grupos sociales, a través de organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas, a que se refiere esta ley, y establece los lineamientos para que las acciones de los particulares contribuyan a los objetivos y prioridades del plan y programas.

Plan Nacional de Desarrollo

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses, en base a la fecha en que toma posesión el Presidente de la República (Cf.Art.26 de la ley de Planeación), y su vigencia no excederá los seis años, de acuerdo con el periodo constitucional, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PND precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, así como previsiones sobre los recursos que serán asignados para llevarlas a cabo. Los programas que se derivan del PND tienen una vigencia que no excede la del propio Plan (seis años). Ahí se



especifican los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo. Los programas en todo caso, dan lugar a otros en los que se definen las acciones a realizar en el corto plazo, y que son la base para integrar los anteproyectos de presupuesto anual de las dependencias y entidades.

Para la Entidad Federativa se alinea por analogía el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, así tienen las mismas características que el PND, ajustado al Estado y Municipio que corresponda, y de conformidad con las leyes de la materia deben estar articulados.

Alineación de los Programas presupuestarios con el PND

El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determina los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas (cf. Guía del diseño para indicadores para el desempeño).

La armonización del proceso de la planeación- presupuestación, se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación, en los cuales se aprecia, que se inicia con aspectos cualitativos y esenciales de las características que se desea obtener como resultado de la gestión del gobierno, mismas que se encuentran contenidas en el PND y se concretizan con programas particulares y metas específicas a lograr, así como los presupuestos necesarios para su ejecución.

Disposiciones reglamentarias de la evaluación del desempeño.

En lo que se refiere al diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales se sujetará a las disposiciones y normas vigentes, entre las que se encuentran las que a continuación se describen:

Los artículos 85 de la *Ley de Presupuesto* y 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación*, establecen disposiciones armónicas con el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), con relación a la

evaluación de los recursos públicos federales (en el primer caso) y la de las aportaciones federales (en el segundo) que ejercen los gobiernos locales.

El artículo 107, fracción I, de la LFPRH, complementa a las disposiciones anteriores, toda vez, que establece la obligación de entregar al H. Congreso de la Unión los Informes Trimestrales, mediante los cuales se informa, entre otros temas, sobre la ejecución del PEF, y se incluyen los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.

Dichos informes también contienen reportes sobre la ejecución de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y, en su oportunidad, incorporarán los indicadores que se definan para los subsidios que se entregan para fortalecer el desarrollo regional y los asociados a convenios de descentralización y reasignación, así como los resultados de las evaluaciones que se practiquen, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El artículo 110 de la *Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), establece las bases para la evaluación del desempeño, que se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Habrá que agregar, que los artículos 31 y 37 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establecen que los indicadores estratégicos y de gestión deberán concertarse y validarse, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con sus atribuciones.

Complementariamente a las disposiciones mencionadas, el artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, faculta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la aprobación de indicadores. Por otra parte, en los Lineamientos del Ramo 33, se establecen la mecánica para el diseño de los indicadores por resultados.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero deberán ser congruentes con los momentos contables establecidos en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, de dicho ordenamiento. Los gobiernos locales, con los ajustes que, en su caso correspondan, deberán atender la presente disposición, cuando se trate de los recursos públicos federales que reciben.



La medición de los avances físicos y financieros deberá considerar la información que por norma deberán generar los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales, conforme a los artículos 46, fracciones II, inciso b) y III; 47, párrafo primero; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto, conforme a las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley (administrativa; económica y por objeto del gasto, y funcional programática). La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como con el Decreto de PEF y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el DOF con los Lineamientos del Ramo 33. En el marco del proceso de instrumentación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del proceso presupuestario, se definirán criterios para aplicar lo anterior.

Será necesario que, dentro de la estructura programática, se establezca como categoría principal la de “programa presupuestario”, que incluya los programas, proyectos, actividades o fondos a partir de la cual se construya una MIR por programa, con sus respectivos indicadores. Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario, deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento.

Para efectos de presentación de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, la SHCP en coordinación con los entes públicos que corresponda, llevará a cabo una selección de aquellos indicadores de desempeño que por la relevancia del objetivo cuyo cumplimiento miden, tienen mayor representatividad en el conjunto de los resultados esperados con la ejecución de los recursos públicos federales.

Los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales deberán revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, para su mejora y actualización, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño, de conformidad con el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

La actualización y mejora continua de los indicadores de desempeño, en su caso, deberá reflejarse en las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los programas presupuestarios. Estos indicadores serán la base del monitoreo y la evaluación del desempeño. Será obligatoria la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán, estructurarse con los lineamientos que más adelante se detalla en este estudio, sin embargo, en todos los casos deberán estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, calidad.

Al amparo de lo establecido en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, los gobiernos locales buscarán efectuar las adecuaciones a su marco jurídico-normativo, con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la LGCG y a las demás disposiciones aplicables.

De lo analizado, se aprecia que la normatividad se aplica en función de la jerarquía de las leyes, dado, que se inicia con lo dispuesto en nuestra Carta Magna, se continúa con las leyes reglamentarias de las disposiciones constitucionales, y es así que, toda vez que el artículo 134 dispone que se debe evaluar el impacto en la aplicación del erario en los tres órdenes de gobierno, las disposiciones que instrumenta la evaluación de los resultados (Cf. Marco Lógico como base para construir indicadores):

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, pasamos a explicar las metodologías, procesos y herramientas para el diseño del sistema de la evaluación del desempeño, el cual tiene la finalidad de evaluar la gestión pública con base en indicadores que midan el impacto de las aplicaciones de los recursos públicos de la nación.



Metodología del Marco lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es el proceso de armonización de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos del sector público y se integra con los objetivos a lograr de un programa, las causas que originan los problemas que se propone resolver y las herramientas para calificar la ejecución de los programas. La MML es una herramienta que propicia la planeación participativa, dado que requiere de equipos interdisciplinarios, tanto de la sociedad como de la administración del ente público, y toda vez que se precisan metas a lograr en un calendario presupuestario para impulsa el logro de la eficiencia, eficacia, economía, calidad en la administración pública.

Por la razón que, en la MML, se relaciona los avances físicos con los financieros, es decir las metas cumplidas en relación con los recursos ejercidos, proporciona mayores y mejores elementos para la rendición de cuentas a la sociedad. También con la metodología del MML, se impulsa la pertinencia de la ejecución del erario, puesto que requiere de la articulación de los lineamientos de los planes de desarrollo con los programas operativos.

Otra ventaja de la MML, es que identifica a los responsables del cumplimiento de las metas y los recursos necesarios para lograrlas, lo que propicia compromiso de los funcionarios públicos en pro de una mejor gestión de las entidades del gobierno. Por otra parte, facilita la coordinación de las actividades de la administración de las entidades públicas, dado que establece por escrito las actividades a realizar, los productos a generar, las metas a lograr y la contribución que cada programa hará a los planes correspondientes y los recursos materiales con los calendarios físicos financieros correspondientes. En general con el uso de MML las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, estandarizan el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, lo que permite una mejor fiscalización y rendición de cuentas. (Cf. "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados). La MML se utiliza para vincular el problema social a atender con las herramientas administrativas para su solución, pasamos a describir las etapas del proceso en estudio.

Definición del problema.

Plantear el PROBLEMA al que se desea dar solución es la piedra angular de la gestión pública. Es, lo que, a final de cuentas, motivará al funcionario a emprender su búsqueda. Suele mostrarse como un conflicto entre el ser y el deber ser; es decir, como el reconocimiento, por parte del administrador público, del estado actual que guarda la situación

problemática, y el estado deseable. En tal sentido y por analogía, el problema puede verse desde la perspectiva de un observador del escenario social, desde el cual deberá describir el contexto en que se halla el problema, causas que lo originan, el papel que desempeñan los actores y el impacto que provoca en la comunidad, es lo que en la matriz del marco lógico denominan árbol del problema, es decir, es el ordenamiento de las causas y los efectos. Lo anterior, traducido al ámbito de la gestión pública, implica proyectar una mirada epistemológica sobre el problema en estudio con el fin de describir sus variables y las complejas relaciones que entre ellas se establecen.

Para el análisis del problema en los términos planteados, habrá que observar la ley de la parsimonia, la cual postula que un fenómeno deberá ser explicado de la forma más sencilla y económica posible, siempre y cuando sea entendible, para actuar en lo conducente.

Habrá que hacer una recomendación adicional; es deseable para el análisis del problema plantearlo con PREGUNTAS, lo que implica su abstracción sintética, puesto que al fin y al cabo con la gestión pública se busca dar respuesta a situaciones conflictivas, por lo que se tendrá que ser claro, preciso y contundente respecto de lo que se busca dar solución.

Entre las preguntas tipo, en la gestión pública se encuentran:

- » ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?
- » ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- » ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- » ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- » ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Como lineamiento general habrá que aceptar que un problema será prioritario sólo si es relevante, si se puede resolver y, en su caso, si es susceptible de verificarse empíricamente.

Hipótesis

En lo referente a HIPÓTESIS, éstas pueden concebirse como suposiciones racionales que se construyen con base en conceptos científicos, con la finalidad de verificar las predicciones formuladas por el funcionario público del comportamiento de un problema social, por lo que puede afirmarse que son el enlace entre la teoría y la práctica. Las hipótesis



se formulan con el propósito de conducir a una afirmación teórica de la realidad social para efectuar diagnósticos, así como para plantear alternativas de solución al problema descrito.

Variables

Desde las hipótesis se identificarán las variables relacionadas con el problema de la investigación. Una VARIABLE se conceptúa como la característica de un fenómeno, susceptible de asignación de valores que se pueden reconocer como las causas y los efectos entre los hechos observados. Según dicha definición, las variables pueden ser de dos tipos: independientes o dependientes. Las VARIABLES INDEPENDIENTES se caracterizan por ser la causa necesaria de un fenómeno o una realidad social. En ese sentido, el administrador público busca incorporar esas variables para propiciar que se produzca el escenario ideal que proporcione y, en su caso, permita modificar las circunstancias conflictivas del problema social. Las VARIABLES DEPENDIENTES son concebidas como el efecto o la consecuencia del hecho antecedente (variable independiente).

Sujetos de medición e indicadores

Con la determinación de las variables es necesaria su instrumentación a fin de generar las condiciones que permitan verificar las hipótesis, para lo cual habrá que especificar la forma en la que será medida cada variable. Así, se tendrá que seleccionar la técnica más apropiada entre las diversas alternativas existentes. Para tal efecto, se deberá determinar la dimensión de las variables, como puede ser hechos, fenómenos o personas con determinados perfiles, entre otras propiedades mensurables llamados INDICADORES DEL DESEMPEÑO, que son métodos para medir dimensiones.

Definición del objetivo

El objetivo a lograr, es la situación futura que solventará las necesidades o problemas sociales, que se proponen solucionar con programas y presupuestos instrumentados por las entidades públicas, en otras palabras, son los medios para lograr los fines del gobierno. En la definición de los objetivos, se tendrá que observar que se encuentre en relación directa con la problemática planteada, los medios, fines e impactos que se producirán en la sociedad con el cumplimiento de los objetivos propuestos y los instrumentos de control del ejercicio del erario y la metas a lograr. (Cf. El Marco Lógico como base para construir la matriz de indicadores)

Selección de alternativa

En el proceso de toma de decisiones para establecer estrategias, actividades, presupuesto y todos los demás elementos

implícitos en la resolución de problemas sociales, lo deseable es que participen diversos actores, tanto de la administración pública como de la sociedad civil, y claro que dependerá de la naturaleza del problema, y en todos los casos se tendrán que analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. En la selección de la alternativa, se buscará ejercer acciones que ofrezcan mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y recursos presupuestales.

La Gestión Pública para Resultados (GpR).

En ámbito operativo, para la aplicación de lo planeado de conformidad con la normatividad descrita y la herramienta del MML, actualmente las entidades públicas se encuentran obligadas a establecer una GpR, la que se caracteriza por ser un tipo de gerencia pública institucional, que orienta su actuación al logro de metas de impacto en el bienestar de la población, y que se califica con indicadores la creación de valor de la administración pública. La GpR integra y relaciona, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, programas del presupuesto de los tres órdenes de gobierno, lo que facilita la correcta toma de decisiones en la selección de las necesidades sociales que se deben atender en función a los recursos humanos y materiales existentes, e incorpora indicadores para calificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la administración. La GpR se fundamenta en cinco principios, mismos que están en sintonía con lo explicado en el modelo MML, y son los que se describen a continuación:

Centrar actuación en los resultados.

En observación al contenido de las disposiciones normativas y técnicas anteriormente mencionadas, el gobierno se encuentra obligado a rendir cuentas tomando como base el cumplimiento de metas establecidas en los programas presupuestarios, y tienen que contar con sistemas de información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar periódicamente a la SHCP los resultados obtenidos, por lo que los administradores públicos, establecen estrategias y sistemas de trabajo estratégicos para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.

En todos los programas operativos, existe la obligación de precisar el eje al que se encuentra alineado el programa, así como los objetivos que se buscan, los recursos presupuestarios para ejecutarlos y la forma de evaluarlo, con la finalidad



de identificar la pertinencia de las obras y acciones ejecutadas en los tres órdenes de gobierno, en el contexto de la planeación nacional.

Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.

En las leyes federales y en las guías, manuales, lineamientos y otras disposiciones se establecen metodologías obligatorias para todas las entidades tanto federales, estatales y municipales que ejerza recursos públicos federales, lo que da como resultado que se estandaricen los sistemas de evaluación al desempeño, y se simplifiquen los sistemas de información que le son aplicables.

Gestionar para Resultados.

Implica diseñar el escenario deseado o producto a lograr con la gestión de la entidad pública con sus programas a ejecutar, y orientar la actuación de los funcionarios al logro de lo planeado. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. En el diseño de la información necesaria para operar el sistema de evaluación al desempeño, se conocen diversas restricciones de tiempo, recursos, situaciones técnicas e inclusive sociales, que en su conjunto proporcionan elementos para una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas. (Cf. El marco lógico como base para construir la matriz de indicadores).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un componente de la GpR integrado en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El PbR es una herramienta de la administración construida en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, y entre sus características podemos citar las siguientes:

- » Armoniza programas presupuestarios y sus asignaciones con la planeación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas del erario.
- » Evalúa la actuación de la administración del ente con indicadores de desempeño, integrados con una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se les asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta;
- » Propicia nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios; y, Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acordes con las necesidades específicas de los programas.

Proceso para la implantación del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En la implementación del presupuesto basado en resultados, es necesario desarrollar el proceso que contenga las acciones siguientes:

Estudiar el marco jurídico e institucional que le es aplicable, dado que la entidad no puede desbordar las atribuciones que la ley le otorga, en ese sentido se tendría que identificar la competencia en función de sus responsabilidades y funciones.

Con la restricción de la competencia legal, se diseñará la planeación estratégica, con la elaboración de los programas con presupuestos alineados con los ejes del plan de desarrollo vigentes.

Se definirán las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas.

Se elaborarán la matriz de indicadores de cada programa (en los que sea pertinente contar con la matriz) y definir los indicadores de desempeño, considerando las disposiciones de armonización en la materia.

Seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con un programa anual de evaluación para el seguimiento y evaluación del desempeño, en el que se definan el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo. En lo referente al seguimiento del ejercicio presupuestario, se tendrán que considerar las disposiciones de la armonización contable.

Adicionalmente habrá que monitorear la ejecución de programas a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente. En el mismo sistema de evaluación del desempeño, es deseable que contenga los mecanismos para la



instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. En el contexto de la Contabilidad, rendición de cuentas y transparencia, es necesario el registro contable de la información financiera y de los indicadores de desempeño contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización.

Construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP)

Con los elementos analizados del MML, GpR, y PbR, se elabora la EAP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPP permite:

- » Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública.
- » Constatar que los medios son para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- » Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- » Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.
- » Construir indicadores, que son expresión que se pretende evaluar de los resultados esperados.

Población o área de enfoque del Programa presupuestario

Un eje central del programa presupuestario de la dependencia o entidad es la identificación de los beneficiarios, que pueden ser poblaciones o áreas de enfoque en las que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Entre las poblaciones o áreas de enfoque, se considerarán las siguientes:

Población o área de enfoque potencial. Es el universo global de la población o área referida, un ejemplo, pueden ser los adultos mayores que no saben leer ni escribir.

Población o área de enfoque objetivo. Son los beneficiarios que el programa pretende atender de la población o área potencial, en un periodo dado de tiempo, un ejemplo son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que solicitaron ser beneficiarios del programa del INEA.

Población o área de enfoque atendida. Son beneficiarios atendidos por el programa presupuestario en un periodo dado, en un área o población, por ejemplo, son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que recibieron beneficiarios del programa del INEA, durante el ejercicio

Enfoque transversal

Es corresponsabilidad de programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo. Los enfoques transversales deben ser obligatorios al menos para los Pp que estén en los Anexos específicos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda. Adicionalmente el enfoque transversal deberá ser considerado en el caso de que sea factible su aplicación en la MIR y sea pertinente con los programas derivados del PND.

La segmentación de los tipos de beneficiarios de los Pp considerará los enfoques transversales de: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad, Desarrollo rural sustentable y Desarrollo científico tecnológico con el fin de identificar aquéllos que atienden a la población que corresponda. La inclusión de un enfoque transversal en un Pp no es excluyente de algún otro. Es posible que el Pp no considere específicamente ninguno de los enfoques transversales mencionados anteriormente. Dado el caso de que el Pp cuente con enfoque transversal, éste no necesariamente deberá quedar especificado en todos los niveles narrativos de la MIR.

La EAPP permite: Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo, lo que permitirá identificar los elementos necesarios para estructurar la matriz de indicadores de resultados (MIR), que es el instrumento oficial establecido por la federación para medir el desempeño de las unidades de la administración pública y que a continuación se describe su naturaleza.



Diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

Con la información obtenida de la EAPPs, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico descrito, y que en forma resumida y sencilla:

- » Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- » Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- » Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- » Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- » Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

La estructura de la matriz de indicadores de resultados se integra de los elementos siguientes:

- » Eje de la política pública del PND al cual está vinculado el Pp.
- » Objetivo del eje de política pública del PND al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Programa derivado del PND.
- » Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario.

En la Fila se relacionan

- » Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
- » Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

- » Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- » Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En las Columnas se integran:

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta y para cada concepto y tienen las características siguientes:

- » Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- » Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- » Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Indicadores del desempeño.

Como ya se mencionó, en la segunda columna se integra a la matriz de resultados, los indicadores del desempeño, que son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:

Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.



De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Elementos de los indicadores del desempeño.

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- » El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- » Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- » No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- » Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- » El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- » En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- » Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- » En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- » La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- » En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos

relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). Cf. Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos de la federación.

Línea Base; En todo indicador se deben establecer diversos elementos para poder calificar lo que se va a medir, y como punto de partida se debe precisar la línea base para evaluarlo y darle seguimiento.

Metas; Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- » Asegurar que son cuantificables.
- » Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- » La meta que se determine debe:
- » Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- » Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Sentido del indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- » Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- » Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.



- » Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.
- » Este concepto es diferente al comportamiento del indicador.
- » Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Parámetros de semaforización

- » Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
- » Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo), Crítico (rojo)
- » Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Medios de verificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz y presentan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Pueden incluir:

Estadísticas, Material publicado, Inspección, Encuestas, Informes de auditoría, Registros contables.

Deben proporcionar la información necesaria para que toda persona pueda tener acceso a los datos y pueda replicarlos. La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

Supuestos

En la cuarta columna de la MIR se incorporan los supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta el programa y

que está más allá del control directo de la administración.

- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo. Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

Es importante tener presente que el cumplimiento de los Supuestos que se incorporan a la MIR está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Es decir, el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podrían ejecutarlas.

Indicadores del CONAC

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

CONAC será el encargado de proporcionar las bases para que los entes públicos obligados dentro del territorio nacional cuenten con información homogénea de las finanzas públicas, que permita la comparabilidad y sea analizada bajo criterios comunes, dando como resultado mejores formas



de fiscalización y sobre todo una mejor participación de la Sociedad.

Los indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC, se diseñarán para medir las dimensiones siguientes:

- a) Eficacia, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- c) Economía, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
- d) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Para el diseño de indicadores, es necesario la elaboración de la ficha técnica diseñada por la SHCP.

Indicadores para aportaciones federales

Por lo que se refiere, a las aportaciones federales, los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquéllos que fueron definidos en 2008, en los términos de los Lineamientos del Ramo 33, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal, mismos que podrán revisarse de acuerdo con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables.

Los indicadores de desempeño definidos para los fondos de aportaciones federales, podrán ratificarse o, en su caso, sustituirse, siempre y cuando se observen, en lo conducente, las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Ramo 33, en lo correspondiente a la coordinación intergubernamental, expresada en el trabajo conjunto de las dependencias coordinadoras del fondo y los gobiernos de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como en los presentes Lineamientos.

En cuanto a los recursos públicos federales que se entregan a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría, definirá las MIR y los indicadores de desempeño para cada uno de los fondos orientados al desarrollo regional vigentes y, en su caso, para aquéllos que se establezcan en el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

Al efecto se deberán tener en cuenta las disposiciones específicas contenidas en los lineamientos, reglas de operación o equivalentes, relacionados con los recursos que se transfieren a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme al presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

En el caso de recursos que se entregan mediante los convenios de descentralización o reasignación a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto, los indicadores de desempeño serán aquéllos que acuerden las partes firmantes, en los términos de las disposiciones aplicables, considerando, en su caso, los incluidos en las MIR de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos de las dependencias o entidades que entregan los recursos.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

El avance financiero, se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. En el caso de las entidades federativas y municipios, y para efectos de estos Lineamientos, se deberán considerar únicamente los recursos públicos federales.

La información de gasto público que generen los entes públicos de la Federación en cumplimiento de los presentes Lineamientos, será organizada, sistematizada y difundida por la SHCP.

En los términos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto:

- » Aprobado. Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.



- » Modificado. Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- » Comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- » Devengado. Corresponde al reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- » Ejercido. Se refiere a la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- » Pagado. Refleja la cancelación total de las obligaciones de pago, que se concreta, mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero que se generen, se construirán para las clasificaciones de gasto que establecen, respectivamente, los artículos 28 de la LFPRH y 46, fracción II, b), de la LGCG:

I. Administrativa; II. Funcional-Programática; y III. Económica.

Para cada momento contable -comprometido, devengado, ejercido y pagado-se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado:

- I. Porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual;
- II. Porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y
- III. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

El monto calendarizado será aquél que se publique en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 61 del Reglamento de la LFPRH. Los indicadores anteriores, junto con la información empleada para su cálculo, se difundirán y publicarán de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley de Presupuesto; 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de la Ley.

En el caso específico de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, el Sistema mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos, deberá contener, en un marco de gradualidad, los momentos contables.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el contexto del proceso de la planeación nacional y hasta lo aquí planteado, podemos resumir, que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, y a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados

Sistema de evaluación al desempeño. (SED)

Con los elementos estudiados, es necesario reflexionar en el contexto del conjunto de los elementos que participan en la implementación del SED, de lo que se observa que para su correcto funcionamiento requiere de una amplia base de datos e información, y una administración del costo/efectiva a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso.

Estos sistemas deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

El Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISED) desarrollado por la SHCP, se tendrá que operar en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme



se avance en la implantación del PbR y del SED, para asegurar la interconexión de sus componentes. De esta forma, el SISED busca atender las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario. Cf. Sistema de Evaluación al Desempeño

Uno de los objetivos primordiales del SISED será atender los requerimientos de información que de manera específica puedan tener el Poder Legislativo, las dependencias y entidades de la APF y la sociedad en su conjunto, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto público federal, sino también, y más importante aún, puedan conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.

En términos generales, el SISED permitirá:

- » Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde soporte al SED y apoye la adopción del PbR en la APF;
- » Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
- » Establecer, en coordinación con el Poder Legislativo, los instrumentos que permitan el uso del Sistema por parte del H. Congreso de la Unión, sus Centros de Estudios y la ASF;
- » Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema;
- » Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública;
- » Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED, y hacerla asequible a través de Internet;
- » Desarrollar bases de datos exportables y manipulables;
- » Generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión;
- » Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,
- » Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del que hacer público de la APF.

Ámbitos de Coordinación Institucional

El PbR y el SED se instrumentan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) mediante

la conjunción de tres ámbitos de decisión, regulación y funcionamiento: globalizador, sectorial y temático.

La razón de orquestar la implementación del PbR y del SED a través de un proceso gradual y progresivo, en tres ámbitos de coordinación, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Si bien los ámbitos son diferentes, se encuentran relacionados y son interdependientes en la realización de las funciones que a cada uno corresponden, por lo que se involucra a la totalidad de la APF.

Conformación de Grupos Especializados

En el PbR y en el SED se aplica una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso presupuestario se propicia que participen, como equipo de trabajo, las siguientes áreas de las dependencias y entidades de la APF:

- » Planeación; Coordinación de políticas y responsables de los programas presupuestarios; Programación y presupuesto; y, Evaluación. En el modelo o esquema de coordinación institucional para la operación del PbR y del SED, se prevé la constitución de grupos especializados, con representantes de las áreas responsables de políticas y programas, de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los ámbitos mencionados en toda la APF: globalizador, sectorial y temático.

Funciones de los Grupos Especializados

A estos grupos, les corresponde impulsar la implantación del PbR y del SED en su respectivo ámbito de acción, y tener iniciativa para propiciar las decisiones y acciones dirigidas a lograr los objetivos, adecuar lo necesario para solventar necesidades específicas, y conducir la difusión y la capacitación de los servidores públicos del espacio institucional que les corresponde atender.

Estos grupos tienen también como propósito incentivar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible que recoja las aportaciones para la mejora continua del PbR y SED. Esta es otra de las razones que explican por qué el PbR y el SED son sistemas abiertos al autoaprendizaje, con la concurrencia de todos los actores que participan: el Poder Legislativo



Federal, la APF, las entidades federativas y municipios, así como la población objetivo de las políticas y programas en ejecución.

Identificación del Programa

Con base en este esquema de coordinación institucional, se tiene el propósito de que los objetivos, las estrategias y las prioridades que se reflejan en las políticas y los programas a ejecutar y en los recursos que se asignan a ellos, cuenten con una definición clara de sus objetivos específicos, y de su alineación con los nacionales que les dan sentido; de los indicadores para medir su avance y logros; de los resultados previstos y alcanzados; y del seguimiento y evaluación de este proceso.

En el PbR y en el SED, la modernización del quehacer público también es un elemento clave para contribuir en la orientación para resultados de las dependencias y entidades de la APF, debido a que representa la mejora y adecuación de los medios institucionales para apoyar el logro de los objetivos e impactos planeados, programados y presupuestados. Así, aunque la naturaleza de las funciones consideradas para los grupos especializados, es muy similar, difieren en su ámbito o nivel de competencia, de acuerdo con la explicación general que se presenta en el cuadro... Cf. Sistema de evaluación al desempeño.

Funciones Principales de los Ámbitos de Coordinación

Una descripción general de las funciones principales que en el marco del PbR y del SED se llevan a cabo a través del respectivo grupo especializado, y que se diferencian entre sí por el ámbito de competencia que a cada uno corresponde, incluye lo siguiente:

Ámbito Globalizador

- a) Establecer las líneas de acción que permitan la implementación gradual, selectiva y progresiva del PbR y SED.
- b) Definir, dar seguimiento y evaluar los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y programas, en congruencia con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él se derivan;
- c) Definir y coordinar las evaluaciones a realizar, así como la elaboración de sus resúmenes ejecutivos, los compromisos para las mejoras de las políticas y los programas, derivadas de las evaluaciones, y dar seguimiento a su aplicación;

- d) Rendir cuentas y hacer transparente los objetivos, programas y resultados obtenidos, de forma sencilla y clara para los legisladores y la población; y,
- e) Coordinar las acciones de difusión del PbR y del SED, así como la capacitación de los servidores públicos, para el logro de los objetivos correspondientes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Ámbito Sectorial

- a) Coordinar el proceso para la integración del PPEF, tomando en cuenta los resultados medidos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas;
- b) Coordinar la operación de las políticas públicas, de los programas aprobados y ejercer el presupuesto respectivo, de conformidad con el PbR, el SED y la modernización de la gestión institucional;
- c) Dar seguimiento a los avances financieros y programáticos, y tomar medidas conducentes; y,
- d) Conocer y participar en la coordinación de las evaluaciones externas que se practican en el ámbito del sector.

Ámbito Temático

- a) Desarrollar las MI, los indicadores y sus metas, y las fichas técnicas de cada indicador, además de mejorarlas a partir de los resultados obtenidos, del seguimiento y la evaluación; y,
- b) Proponer la asignación de los recursos a los programas para la integración del proyecto de PEF, en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades establecidas, y tomando en cuenta los resultados del seguimiento y de la evaluación.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comunique e interactúe con los demás niveles y grupos, es decir, el globalizador con las coordinadoras sectoriales y éstas con los grupos de las subsecretarías, oficialía mayor, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

De esta forma, las áreas de planeación, coordinación de políticas y programas, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los niveles indicados, coadyuvan al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, así como al eficaz y eficiente ejercicio del mismo, para entregar bienes y servicios de mayor calidad a la población, que es lo que define la razón de ser del PbR, del SED y de la gestión pública.



Control de calidad del desempeño.

Para la correcta implementación de indicadores, se hace necesario observar reglas de redacción entre las que se encuentran las siguientes:

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- a) Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- b) Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- c) A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- d) Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;
- e) Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.
- f) Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.
- g) Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- h) En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.

En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

A continuación, se muestran unos ejemplos de definiciones de objetivos de MIR; por un lado, se muestra como se establecieron originalmente y, además, la definición sugerida para su mejoramiento. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

En los referentes técnicos emitidos por la SHCP y CONEVAL, proponen verificar una serie de aspectos, para calificar si fue debidamente elaborada la MIR, entre los que se encuentran la siguiente. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados.



Glosario

Actividades: son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Alumnos que abandonaron sus estudios: expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo.

Alumnos que egresaron en el ciclo escolar anterior: conjunto de alumnos que después de haber cursado un grado escolar, están en condiciones de ingresar al grado siguiente.

Alumnos Total Nuevo Ingreso: conjunto de alumnos que se integran por primera vez a cualquier grado escolar.

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Centro de Atención Múltiple (CAM): pertenece al nivel de educación especial. Se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares.

Clave centro de trabajo: número de identificación del plantel escolar ante la SEP.

Componentes: son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

CORDE: coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo en el Estado de Puebla, siendo unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Educación Pública del Estado con jurisdicción territorial limitada.

Dueño del proceso: Persona responsable de la administración del proceso en su totalidad, es decir, de verificar su correcta ejecución y mejoramiento continuo. También se le conoce como “administrador del proceso”, “responsable del proceso” o “propietario del proceso”.

Docentes de tiempo completo: conjunto de académicos que imparten clases 40 horas o más a la semana.

Docentes en programa de carrera magisterial Profesores de Educación Básica en el sistema de estímulos de la SEP con el propósito de elevar la calidad educativa.

Docentes medio tiempo: conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Docentes por horas: conjunto de docentes que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Docentes tres cuartos de tiempo: conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Educación Inicial: Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. Proporciona atención y educación a los niños de 43 días a 2 años, 11 meses. Busca favorecer y estimular el desarrollo de sus habilidades y destrezas físicas, afectivas, sociales y cognitivas; además orienta la responsabilidad y participación de la familia en el proceso educativo.

Eficiencia terminal (Primaria, secundaria y normal): los egresados de un nivel educativo determinado y el número de estudiantes de nuevo ingreso que se inscribieron al primer grado de ese nivel educativo n años antes.



Egresados: alumnos que se hacen acreedores a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Entrada: Es lo que se va a transformar durante la ejecución de un proceso, es decir, aquello a lo que se le va a agregar valor (valor añadido) durante la ejecución del proceso.

Fin: indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).

FODA: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del fondo.

Gasto FONE por alumno atendido: resultado de dividir el monto asignados a servicios personales FONE entre la matrícula total.

Grado de marginación: es una medida de corte analítico-descriptivo y es el resultado de la estratificación del índice de marginación en cinco intervalos que, por un lado, agrupan a los municipios que por el valor de sus índices son considerados semejantes entre sí, y por otro, determinan el nivel de las carencias que padecen, el grado de marginación de los municipios, se clasifica en: Muy bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy alto.

Indicadores: instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicadores de servicio y gestión: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos,

bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Localidad: el lugar que ocupa con una o más edificaciones utilizadas como vivienda, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Macroproceso: Agrupación de los principales procesos de una materia en particular. Los macroprocesos abarcan diferentes áreas de la dependencia o entidad. Un macroproceso se conforma por procesos.

Matrícula Hombres: conjunto de alumnos hombres inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matrícula Mujeres: conjunto de alumnos mujeres inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Matrícula Total: conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

Medios de verificación: las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.



Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Plaza: puesto de trabajo en el sector educativo tanto en área administrativas y docentes.

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Presupuesto Basado en Resultados: el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Profesor frente a grupo nivel (A, B, BC, C, D y E): en la carrera magisterial el nivel determina el beneficio económico que obtiene el docente como resultado de su evaluación global. Existen seis niveles (A, B, BC, C, D y E) cada uno de

ellos ofrece un beneficio ascendente y tiene requisitos propios para tener acceso a él.

Propósito: es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

Proveedor: Organización o persona que proporciona entradas como materiales, información y otros insumos. En un proceso puede haber uno o varios proveedores, ya sea internos (otros procesos) o externos.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (salidas: bienes o servicios).

El proceso es un fragmento bien definido cuya funcionalidad es parte de un macroproceso.

Reglas de Operación del Programa (ROP): son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Relación Alumno/grupo (RAG): número de alumnos por grupo

Relación Alumno/maestro (RAM): número de alumnos por maestro

Resumen narrativo: objetivos por cada nivel de la Matriz

Salida: Producto resultado de un proceso. Los productos pueden ser bienes o servicios.

Servicio: en una institución son los beneficios que ésta brinda a sus miembros o a la comunidad social; pueden ser, en ambos casos, servicios profesionales, asistenciales, administrativos, educativos, psicológicos, etcétera. Además, se entiende por servicio educativo la manera en que se imparte la educación en un nivel educativo. Así, en preescolar son servicios el jardín de niños, el preescolar indígena, los cursos comunitarios y los CENDI; en primaria, la general, la indígena, los cursos comunitarios, etcétera.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Sistema Carrera Magisterial: sistema de promoción horizontal, integrado por cinco niveles de estímulos (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”), que permite al docente de educación básica superarse profesionalmente. La incorporación o promoción en el programa son un reconocimiento expreso a su vocación, entrega al servicio, preparación, experiencia, eficacia en el desempeño y permanencia en la función, sin menoscabo de sus derechos laborales, así mismo propicia el arraigo y busca elevar la calidad de la educación.

Subproceso: Fragmento específico o bien definido, cuya funcionalidad es parte de un proceso más grande, y que incide en el logro de los resultados esperados.

Supuestos: los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Turno: existen 6 tipos de turnos para los planteles: Matutino, Vespertino, Discontinuo, Nocturno, Continuo tiempo completo y Continuo (07:00 a 22:00).

Usuario (cliente): Organización o persona que recibe un producto. El usuario (o cliente), puede ser interno o externo a la organización.

El término cliente no implica necesariamente una transacción económica, se refiere simplemente al receptor de la salida del proceso.

Si el usuario es interno a la organización, el producto puede convertirse en entrada de otro proceso interno.

USAER: educación especial. es una instancia técnico operativa de la Educación Especial, conformada por un Director, Maestros de Apoyo, Psicólogo, Maestra de Comunicación y Trabajadora Social. En el marco de la Educación Inclusiva, proporciona los apoyos técnicos, metodológicos y conceptuales que garanticen una atención de calidad a la población escolar y particularmente a aquellas alumnas y alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, y que se encuentran en riesgo de exclusión: población con discapacidad o con capacidades y aptitudes sobresalientes, así como aquéllos que en los diferentes contextos, se les dificulta acceder o participar en las oportunidades de aprendizaje de los campos de formación.

Zona: zona Escolar es una clasificación convencional administrativa con que se designa a un grupo de escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria y normal que son controladas por un supervisor de zona.



Fuentes de referencia

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, disponible en: <http://dof.gob.mx/>
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009
- Aspectos fundamentales en la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y su armonización, Capítulo 7 Administración Pública, disponible en: <http://eprints.uanl.mx/3866/1/Contabilidad%20Gubernamental%20%28C.%207%29.pdf>
- Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154340/Criterios_MIR_2016.pdf
- Cuenta Pública del Estado de Puebla, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016/2016-tomo-iii>
- CONVENIO que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponible en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07220.pdf>
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
- Guías para la Construcción de la matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- Guías para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20.de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP. http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf
- Lista de Procedimientos SEP, página web de Transparencia del Gobierno de Puebla, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=36865&Itemid=751
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Manual de Operación del Programa Escuelas Dignas 2015, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405641&fecha=31/08/2015
- Normatividad del FONE, disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE
- Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2011-2017, disponible en: http://memoriastransparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3897&Itemid=525
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>
- Presupuesto basado en Resultados (PbR), sitio web del Gobierno del estado de Puebla disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/pronafide_2013_2018.pdf
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569
- Reforma Educativa, Gobierno de la República Mexicana, disponible en: http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/04/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_EDUCATIVA.pdf
- Registros contables del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Contabilidad, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.
- Registros presupuestales del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.



- Registros programáticos del Gasto Federalizado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Archivo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla
- Sistema de Evaluación del Desempeño, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP. <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-de-evaluacion-del-desempeno-sed>
- Transparencia Fiscal, sitio web del Gobierno del estado de Puebla, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestaria, sitio web de la SHCP disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Transparencia, sitio web del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/>



Índice de tablas

Tabla 1. MIR del FONE vigente en 2016.	21
Tabla 2. Evolución del presupuesto del FONE (2013-2016).	27
Tabla 3. Estadística Estatal por Infraestructura.	28
Tabla 4. Estadística estatal por alumnos.	30
Tabla 5. Estadística estatal por docentes.	31
Tabla 6. Niveles validos de personal y tipo de plaza.	32
Tabla 7. Listado de procedimientos de la SEP - FONE.	35
Tabla 8. Actores Principales que intervienen en los procesos del FONE.	35
Tabla 9. Componentes y actividades del FONE 2016.	37
Tabla 10. Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FONE.	39
Tabla 11. Componentes y actividades del FONE 2016.	39
Tabla 12. Procedimiento de Determinación de Metas y Avances del FONE, reportados en el SFU del PASH.	44
Tabla 13. Descripción del Procedimiento para Conciliación de la Nómina.	48
Tabla 14. Macroprocesos Operación SIGED – SANE del FONE.	51
Tabla 15. Calendario de Ministraciones del FONE.	52
Tabla 16. Transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de FONE.	53
Tabla 17. Descripción del Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.	64
Tabla 18. Descripción del Procedimiento para Comprobación del Gasto Corriente.	68
Tabla 19. Descripción del Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.	70
Tabla 20. Descripción del Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000.	73
Tabla 21. Descripción del Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 FONE.	75
Tabla 22. Descripción del Procedimiento de Registro de los Recursos del FONE.	77
Tabla 23. Actores Principales que intervienen en los procesos del FONE.	79
Tabla 24. MIR del FONE vigente en 2016.	95
Tabla 25. Evolución del presupuesto del FONE (2013-2016).	99
Tabla 26. Estadística Estatal por Infraestructura.	101
Tabla 27. Estadística estatal por alumnos.	102



Tabla 28. Estadística estatal por docentes.	102
Tabla 29. Niveles validos de personal y tipo de plaza.	104
Tabla 30. Diagnóstico de necesidades en los servicios de educación básica. Ciclo 2015-2016.	106
Tabla 31. Asignación del Presupuesto del FONE por Capítulo de Gasto.	108
Tabla 32. Presupuesto del FONE en 2016 por Capítulo de Gasto.	109
Tabla 33. Presupuesto del FONE 2016, en alineación a los Programas Presupuestarios Federales.	110
Tabla 34. Presupuesto ejercido del FONE en 2016, por nivel educativo.	110
Tabla 35. Niveles validos de personal y tipo de plaza.	111
Tabla 36. Concurrencia de recursos en la entidad (pesos) en Nómina Educativa y Gasto Operacional.	113
Tabla 37. Complementariedad del FONE con otros Programas Públicos.	114
Tabla 38. Programas Presupuestarios financiados total o parcialmente con recursos del FONE.	115
Tabla 39. Calendario de Ministraciones del FONE.	117
Tabla 40. Transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de FONE.	118
Tabla 41. Estadística estatal por alumnos.	121
Tabla 42. Estadística estatal por docentes.	122
Tabla 43. Estadística Estatal por Infraestructura.	124
Tabla 44. Indicadores de la MIR Federal, 2016 – Pp E004 Educación Básica.	125
Tabla 45. Mecanismos institucionales para sistematizar la información del FONE.	127
Tabla 46. Mecanismos para documentar los resultados del FONE.	128
Tabla 47. Reportes trimestrales del FONE en el Sistema de Formato Único.	129
Tabla 48. Características básicas de los indicadores de la MIR federal del FONE.	133
Tabla 49. Análisis de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE.	135
Tabla 50. Indicadores de la MIR federal del FONE (Justificación).	135
Tabla 51. Vinculación de los indicadores Estratégicos de los Pp con los objetivos del FONE.	137
Tabla 52. Indicadores de la MIR Federal del FONE.	139
Tabla 53. Evaluaciones del desempeño del FONE realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	141
Tabla 54. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FONE.	143
Tabla 55. Auditoría del ejercicio de los recursos del FONE en el estado de Puebla.	146
Tabla 56. Eficacia presupuestal del FONE por Capítulo de Gasto.	148
Tabla 57. Presupuesto ejercido del FONE en 2016, por nivel educativo.	149



Índice de gráficas

Gráfica 1. Total de alumnos por sexo y nivel educativo en el estado de Puebla.	30
Gráfica 2. Porcentaje de presupuesto por plaza y horas.	32
Gráfica 3. Porcentaje del presupuesto del FONE por capítulo de gasto.	108
Gráfica 4. Total de alumnos por sexo en cada nivel educativo del estado.	121
Gráfica 5. Porcentajes de matrícula total, por nivel educativo en el estado de Puebla.	122
Gráfica 6. Eficiencia terminal en primaria, secundaria y media superior en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.	125
Gráfica 7. Porcentaje de cobertura educativa en los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.	126

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. El SIGED como Modelo de Gestión y Modelo de Información	44
Ilustración 2. Procedimiento de Determinación de metas y avances del FONE, reportados en el SFU del PASH.	46
Ilustración 3. Procedimiento de Conciliación de Nómina	49
Ilustración 4. Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE	50
Ilustración 5. Procedimiento de asignación de recursos del FONE (Estado-Federación).	54
Ilustración 6. Procedimiento de asignación de recursos del FONE (interior del Estado).	55
Ilustración 7. Ejercicio de los recursos del FONE por concepto de Servicios Personales.	57
Ilustración 8. Ejercicio de los recursos del FONE por concepto de Gasto de Operación.	58
Ilustración 9. Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.	66
Ilustración 10. Procedimiento de Comprobación del Gasto Corriente	69
Ilustración 11. Procedimiento de Recepción y Presentación de la Información de Operaciones con Terceros.	72
Ilustración 12. Procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000.	74
Ilustración 13. Procedimiento de Comprobación del Capítulo 1000 FONE.	76
Ilustración 14. Procedimiento de Registro de los Recursos del FONE.	78

